





Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

	<u>Pág.</u>
Introducción	1
Capítulo I	
Procedimiento metodológico	4
Capítulo II	
Antecedentes históricos	13
Capítulo III	
Análisis de la información estadística	46
Tasas de participación femenina en los tres Poderes de la Unión en el periodo 1954-1984	48
Lugar de nacimiento	66
Edad	72
Estado civil	85
Ocupación del padre	94
Escolaridad	111
Afiliación política	126
Sector de pertenencia	138
Consideraciones finales	154
Anexo	162

## INTRODUCCION

Esta tesis aborda un tema poco estudiado por la sociología política en México, la participación de la mujer en el cuerpo político, ese pequeño grupo de mujeres que han ocupado los cargos más altos en el Gobierno Federal. No obstante el interés por los estudios de la mujer en las últimas décadas, no es mucho lo que se ha escrito sobre las mujeres que han ejercido posiciones de influencia política. Hecho comprensible si se tiene en cuenta la reciente presencia femenina en el ámbito legítimo de participación política: el gobierno (administración), el Congreso y los partidos políticos; y por lo mismo, el reducido número de mujeres titulares de puestos por designación o de elección popular. En México la participación femenina en las altas jerarquías de la administración pública y en los puestos de elección popular a nivel federal es un fenómeno reciente, que data de los años cincuenta. Hecho esencialmente determinado por la tardía consecución del sufragio, finalmente otorgado por el presidente Ruiz Cortines en octubre de 1953. El número de mujeres que han intervenido en el cuerpo político es poco significativo; sin embargo, su participación en ese ámbito ha mantenido un crecimiento constante en los seis períodos sexenales que abarca esta investigación. A pesar de que las tasas hablan de una clara desigualdad, bien se puede decir que la mujer mexicana está empezando a hacerse presente en el grupo gobernante.

La presencia de la mujer en los altos puestos públicos tiene significado en tres sentidos: primero, establece la representación política de la mitad de la población tradicionalmente excluida, lo que se traduce, en última instancia, en una mayor apertura de la vida democrática. Segundo, la participación de las mujeres es cada vez más necesaria en los órganos donde se elaboran las normas y se implementan las acciones para la solución de los grandes problemas sociales del país, como la inflación, la sobrepoblación, el desempleo, la escasez de alimentos, la educación, la

vivienda, la salud, la violencia y la contaminación ambiental, todos ellos temas directamente relacionados con la reproducción de la fuerza de trabajo; inmemorial responsabilidad femenina que ha descansado en la división sexual del trabajo. Tercero, suele considerarse que la representación femenina en la arena política trae rá una mayor consideración y desarrollo de estrategias en torno a la problemática específica de ese sexo, en los órdenes político, económico y social. Tal consideración, de ser cierta, a largo plazo podría incidir en la disminución de las desigualdades sexuales que aún prevalecen en nuestra cultura. (1)

Por esto es relevante estudiar cómo ha evolucionado la presencia femenina en el cuerpo político y conocer cuáles son los rasgos sociopolíticos de las servidoras públicas que han accedido a él.

El trabajo se ocupa de las mujeres que ejercieron cargos por designación y de elección popular a nivel federal. El período de estudio es de 1954 a 1984; se tomó como punto de partida 1954 porque fue durante el tercer período ordinario de la XLII Legislatura -septiembre a diciembre de 1954- cuando por primera vez una mujer alcanzó un cargo de élite a nivel federal. El año 1984 corresponde a la terminación de la LII Legislatura, que inició en 1982 con el gobierno del presidente Miguel de la Madrid.

La investigación persigue analizar el desarrollo de la lucha que presentaron las mujeres para incorporarse a las esferas de decisión del sistema político mexicano, desde la promulgación de la Constitución de 1917 hasta 1953 en que obtuvieron la ciudadanía. Explicar cuál ha sido y en qué ámbito se ha dado con mayor frecuencia la presencia de las mujeres en el escenario político y definir

(1) Esto no significa que el hacer de todas las mujeres políticas esté iluminado por una conciencia feminista y que los temas que atiendan estén relacionados con la emancipación de la mujer.

los rasgos demográficos, sociales y políticos de las mujeres que han logrado las posiciones más relevantes dentro de los tres órganos de poder.

El trabajo se presenta en cuatro capítulos. El primero está dedicado a exponer en detalle los procedimientos de la investigación; en el segundo se presentan los antecedentes históricos, esto es la lucha de las mujeres por el acceso a los cargos públicos contextualizada en los diferentes momentos que vivió el sistema político mexicano; en este capítulo se señalan las acciones escalonadas que el gobierno mexicano llevó a cabo para incorporar a la mujer a la vida política.

En el tercero se analizan los datos que sirvieron para definir las tasas de participación en los cargos y el perfil sociopolítico. Las variables utilizadas fueron lugar de nacimiento, edad, estado civil, ocupación del padre, escolaridad y profesión, afiliación partidista y sector de pertenencia al PRI. Todas ellas revisadas en relación al universo de estudio y en forma particular en cada órgano de poder.

El cuarto capítulo está dedicado a las conclusiones; en él se trata de responder a las preguntas que inspiraron la investigación, enfatizando los aspectos más importantes sobre la necesidad de incorporar a las mujeres a los cargos de decisión política y a la importancia de una genuina representación femenina en la élite política. Finalmente se hacen algunas consideraciones de lo que podrá ser esa participación en los próximos años.

El trabajo, como primera incursión en el tema, es fundamentalmente de carácter exploratorio, toda vez que como se ha señalado anteriormente el análisis al respecto apenas emerge; siendo así, es posible esperar limitaciones derivadas de la ausencia de una teoría que permita explicar la débil presencia de las mujeres en la élite política y de información suficiente y confiable sobre las servidoras públicas. No obstante esta primera aproximación al tema podría cumplir con el objetivo de dimensionar el porque de la presencia de las mujeres en los cargos públicos en México.

## CAPITULO I

## PROCEDIMIENTO METODOLOGICO

"No es mucho lo que sabemos acerca de las relaciones entre las mujeres y la política. La Ciencia Política como disciplina ha centrado siempre su atención en la vida pública, esferas en que las mujeres no abundan ni son bien recibidas."

J. Lovenduski, 1981.

### 1. Planteamiento del problema

Son muy pocas las mujeres que ocupan o han ocupado puestos de decisión política en México y es aún menos lo que de ellas se sabe. El vacío que existe en este sentido, en los aspectos teóricos, empírico y metodológico, es considerable.

El investigador tropieza con la ausencia de una teoría adecuada que le permita explicar la presencia de las mujeres en la vida pública; además, las técnicas hasta ahora desarrolladas por los estudiosos de las élites políticas no toman en cuenta las diferencias de participación entre los sexos. Naomi Black afirma que las publicaciones de las ciencias políticas remiten siempre a una pauta de análisis que hace resaltar las escasas diferencias que pueden observarse en la relación que tienen con la política hombres y mujeres.<sup>(1)</sup> Por otro lado, en nuestro país la inexistencia de diccionarios biográficos gubernamentales<sup>(2)</sup> y de registros similares dificulta aún más la tarea de investigación.

(1) N. Black, 1984, p. 630.

(2) No fue sino hasta la presente administración que se editaron dos publicaciones de este tipo, el Quién es Quién en la Administración Pública, Presidencia de la República, 1983 y el Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano, Presidencia de la República, 1984.

Considerando estas limitaciones, y particularmente en lo que se refiere a la ausencia de información sobre la participación por género en los cargos públicos, en los diferentes periodos sexuales y a la carencia de datos personales de las funcionarias y legisladoras, se optó por la realización de un estudio exploratorio y descriptivo que respondiera, en primer término, a la necesidad de contar con información completa, confiable y sistemática sobre la presencia de las mujeres en los cargos públicos. La investigación descriptiva es una técnica que se emplea frecuentemente por considerarse útil en el estudio de la condición de desigualdad de la mujer, ya que a través de descripciones de frecuencia se pueden encontrar las diferencias en la oportunidad para estudiar, trabajar y acceder al poder.

Lipman y Bernard afirman que en los Estados Unidos la investigación descriptiva sobre la desigualdad sexual puso las bases para la realización de importantes reformas legales. Descripciones estadísticas influyeron en las decisiones de la corte; además dieron luz para la creación de diferentes tipos de programas educativos en beneficio de ambos sexos.<sup>(3)</sup> Esta idea se convirtió en un auxiliar en la búsqueda de respuesta a preguntas que permiten conocer los rasgos más generales del fenómeno. El problema de estudio se expresa en las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo ha evolucionado la presencia femenina en los cargos públicos? y
2. ¿Qué tipo de mujeres ocupan los puestos más relevantes en el cuerpo político?

La formulación de la primera pregunta llevó al cuestionamiento de aspectos tales como: ¿En qué proporción han participado las mujeres en los cargos públicos? ¿En qué ramas del Gobierno Federal la presencia femenina es más frecuente? ¿Qué tipo de puestos desempeñan las mujeres preferentemente? ¿Cuáles han sido los regímenes que han dado mayor impulso al acceso de las mujeres a los cargos relevantes?

(3) B.J. Lipman y J. Bernard, 1979, p. 50.



Con el objeto de responder a estas cuestiones se elaboró un análisis diacrónico que permitió conocer la evolución de la participación femenina en los niveles superiores del Gobierno Federal en el período 1954 a 1984. Para contestar la segunda pregunta ¿Qué tipo de mujer accede a los cargos públicos? se intentó definir el perfil sociopolítico de las mujeres que han ocupado puestos públicos por designación y de elección popular en México, en función de las siguientes variables: lugar de nacimiento, edad, estado civil, ocupación del padre, escolaridad y profesión, afiliación política y sector de pertenencia al PRI.

Desde luego este objetivo exigió definir lo que se entiende por esos conceptos y la interpretación que de ellos se hizo a lo largo del trabajo.

## 2. Definición de conceptos básicos

Un cargo público es una elevada posición jerárquica en la estructura organizativa del Gobierno, la cual confiere a su titular influencia en las decisiones relativas a la vida política. Existen dos formas de acceder a los cargos públicos, una es por designación y la otra por elección popular.

Los titulares de los cargos por designación en el Poder Ejecutivo son nombrados por el Presidente de la República o por sus colaboradores más cercanos; los ministros del Poder Judicial son designados por el Ejecutivo Federal con la anuencia del Senado; y en cuanto a los cargos de elección popular a nivel federal, son ocupados por los miembros del Congreso de la Unión, previamente nominados por los partidos políticos y elegidos mediante el sufragio popular.

Perfil sociopolítico es: el trazo de las características o rasgos que permiten delinear la pertenencia de clase y la - - -

orientación de la acción política. Para la construcción del perfil se emplearon tres tipos de variables: demográficas, sociales y políticas.

Las variables demográficas consideradas en este trabajo son: el lugar de nacimiento, que revela las dimensiones regionales en el reclutamiento político de las mujeres; <sup>(4 y 5)</sup> la edad, que aporta información acerca de la estructura de edades de las servidoras públicas; esta variable está asociada con cambios en el estado civil y en las etapas de ciclo familiar que, especialmente en el caso de las mujeres, plantean condiciones diferentes para el potencial ejercicio de los roles doméstico y profesional. <sup>(6)</sup> El estado civil. En el caso de las mujeres el estado civil es una condición que influye en su actividad ocupacional; en general las probabilidades que tienen las casadas de trabajar y desarrollarse profesionalmente es menor que las solteras, viudas y divorciadas. El análisis de esta variable sirvió para medir la compatibilidad entre las tareas de reproducción, tradicionalmente asignadas a las mujeres y las posibilidades de cumplir con las responsabilidades derivadas del ejercicio de una carrera en las más altas esferas de la jerarquía política.

Dentro de las variables sociales que se seleccionaron para elaborar el perfil se encuentran: la ocupación del padre y la escolaridad. La primera será un dato útil para acercarse al origen social de las mujeres políticas. <sup>(7)</sup> Hasta ahora la investigación sociológica ha encontrado una clara relación entre origen social y educación, por un lado, y educación y participación en los puestos gubernamentales, por el otro. <sup>(8)</sup> Concretamente - -

(4) P. Smith, 1981, p. 78.

(5) La información relativa a las variables lugar de nacimiento y estado civil fue comparada con la de la población femenina económicamente activa, en 1970; se escogió este año por encontrarse exactamente a la mitad del periodo de estudio.

(6) C. Wainerman y Z. Recchini de Lattes, 1981, p. 45.

(7) Las ocupaciones de los padres de las servidoras públicas fueron agrupadas de acuerdo a la clasificación censal del mismo año.

(8) R.P. Lane, 1965, pp. 220-234.

Smith, 1981<sup>(9)</sup> y Camp, 1983<sup>(10)</sup> afirman que la educación es una condición importante para acceder al cuerpo político.

Para definir la orientación política de las funcionarias se tomó en consideración la afiliación partidista, que se refiere a la membresía de las servidoras públicas distribuida en los siete institutos políticos que integran el sistema de partidos de México. El cómputo de esta variable permitió conocer cuáles habían sido las organizaciones que han llevado a las mujeres al poder.<sup>(11)</sup> La pertenencia a los sectores del PRI, toda vez que es el partido que históricamente más oportunidades ha dado a las mujeres para acceder a cargos públicos y, por otro lado, es el único dividido en sectores.

El análisis de esta última variable tuvo además un segundo propósito: el de apoyar la definición del perfil social, ya que formalmente la adscripción a los sectores está determinada por ocupación, que como se vió anteriormente, está relacionada con el origen social y la escolaridad.

### 3. El universo de estudio

El estudio analiza un período de treinta años, que van de 1954 a 1984 y solamente incluye a los cargos que han sido ocupados por mujeres en los niveles más elevados en los tres poderes federales. La determinación del período -como se mencionó en la introducción- se señaló en su inicio por haber sido 1954 el año en que por primera vez una mujer ocupó un puesto de representación popular a nivel federal, y el límite de 1984 se marcó por -

(9) P. Smith, 1981, p. 98.

(10) R. A. Camp, 1983, p. 67.

(11) Véanse: E. Werner, 1968, p. 42; E. Havió-Manila, 1971, p. 166; I. Means, 1972, pp. 495-499.

corresponder al año de terminación del tercer periodo ordinario de la LII Legislatura. La investigación se circunscribió a los tres órganos de poder federal debido a que ninguna mujer fue titular ni subtitular de organismos descentralizados y empresas paraestatales, espacios que hasta el momento han sido del dominio exclusivo del sexo masculino. Los puestos aquí considerados son: en el Ejecutivo, secretario, subsecretario y oficial mayor; en el poder Legislativo, diputados y senadores propietarios, y en el Judicial a los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Cabe aclarar que se concedieron tres niveles a la administración central por la preponderancia de que ha disfrutado este órgano frente a los otros dos, "No obstante que asume idéntica jerarquía constitucional, razones de orden histórico, político, económico, presupuestal y de práctica constitucional, ha dado por resultado la preeminencia del Poder Ejecutivo sobre los otros poderes de la Unión."<sup>(1)</sup> Por tal razón la selección de los puestos se hizo tomando en consideración el rango de decisión y ejecución -en términos reales no formales- de cada rama de poder. A lo largo de 30 años, 186 mujeres han ocupado 229 cargos por designación y/o representación popular, cargos que en lo sucesivo se denominarán casos. Las causas de este fenómeno se derivan: primero, de los numerosos puestos que algunas funcionarias y legisladoras han desempeñado en la administración central y el Congreso y, segundo, a la acumulación de cargos que han ejercido dos de las ministras de la Suprema Corte.

De tal suerte que en el Poder Ejecutivo, 16 mujeres han desempeñado 21 cargos; en el Legislativo, 167 congresistas han ocupado 199 puestos de representación, y en el Judicial las 3 ministras han ocupado en total 9 cargos; la primera fue nombrada en 1962 y lleva cinco sexenios en el puesto; la segunda fue designada en 1975 y ratificada 2 veces más, y la tercera fue designada en 1983 por el Presidente de la República.

(12) I. Pichardo Pagaza, 1984, p. 106.

Ha existido una relativa movilidad entre las funcionarias de la administración central y las congresistas; no hay regla en cuanto al orden. Algunas primero fueron electas diputadas y en administraciones posteriores pasaron a desempeñar cargos de importancia en el Ejecutivo y viceversa (véase anexo 1). En cuanto a las ministras de la Suprema Corte, hasta diciembre de 1984 ese fenómeno no se presentó.

Se optó por el criterio de los cargos y no por el de las mujeres, porque éste no es un estudio sobre la trayectoria individual<sup>(13)</sup> sino sobre la participación de un género de la élite política,<sup>(14)</sup> es decir, cada uno de los cargos en los diferentes sexenios podía haber sido ocupado por un hombre o una mujer. Sin embargo, vale la pena aclarar que aun cuando las características sociales y políticas de algunas servidoras públicas se cuantificaron dos o hasta tres veces, según el número de puestos que ocuparon, sus datos fueron categorizados de acuerdo con su situación en el momento en que desempeñaban el cargo; por ejemplo, todas las modificaciones en cuanto a edad, estado civil, nivel de escolaridad y sector de pertenencia al partido oficial fueron registradas conforme a su vigencia.

Se ha hecho una división de los 229 casos en relación a los tres órganos de poder, y toda la información analizada en el capítulo III se presenta de acuerdo a esa distribución.

(13) Trayectoria política se refiere al curso que siguió la carrera de cada funcionaria, las oficinas que ocupó en cada órgano de poder y el tiempo que le llevó alcanzar el éxito político, es decir el acceso a la élite.

(14) Elite política. Este término se utiliza aquí exclusivamente con carácter operativo e instrumental y se refiere concretamente a las jerarquías en este trabajo consideradas. En el poder Ejecutivo: niveles de gabinete, subgabinete y oficial mayor. En el Legislativo: diputados y senadores propietarios y en el Judicial los ministros numerarios y supernumerarios.

#### 4. Proceso de recolección de los datos

Todos los datos que han sido analizados en esta tesis, sobre las tasas de participación de las funcionarias en las altas jerarquías del Gobierno Federal, así como la información personal de las funcionarias no existía en forma sistemática, por lo que fue necesario construirla.

La recolección de la información se llevó a cabo en etapas. En la primera se identificaron los nombres de las mujeres, sus puestos y el periodo de su gestión. En la segunda se obtuvieron los datos personales y curriculares. En ambas fases del proceso se consultaron publicaciones especializadas dependiendo del órgano de poder y del periodo en cuestión.

La mayor parte de los antecedentes de las funcionarias del Ejecutivo y Judicial que colaboraron en las administraciones 1952-1958 a 1976-1982 fueron obtenidos del libro Mexican Political Biographies de Roderic Ai Camp, que es una de las publicaciones más completas en su género.

La obra de Camp, sin embargo, incluye las síntesis biográficas de políticas en funciones hasta 1981, así que, para conocer los antecedentes de las funcionarias de la presente administración se consultó el Quién es Quién en la Administración Pública y el Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano.

En cuanto a las legisladoras, la fuente principal para identificar sus nombres y número de participantes en el Congreso General, fueron los directorios de la Cámara de Diputados de la XLIII a la LII Legislatura. La dificultad principal en este proceso estribó en obtener información personal y curricular de las legisladoras de la XLII a la LI Legislatura; para captar estos datos se consultaron los siguientes libros: La Historia Politico-

Social-Cultural del Movimiento Femenino en México 1914-1950; Mexican Political Biographies; La Participación Política de la Mujer Mexicana; Quién es Quién, Mujeres Mexicanas; Los directorios de las L y LI Legislaturas de la Cámara de Diputados: El Perfil y Pensamiento de la Mujer Mexicana y Mujeres Mexicanas Notables. Para completar la información publicada en las fuentes mencionadas se realizaron una serie de entrevistas. (15)

Con el objeto de obtener mayor información sobre aquellas mujeres que únicamente se había identificado su nombre y el periodo legislativo de su gestión, que ya habían muerto o habían regresado a sus entidades, y a las que no fue posible localizar, se acudió a sus compañeras de legislatura y a mujeres de su mismo partido (PRI y PAN) para que nos fueran proporcionados los informes pertinentes.

En cuanto a la LII Legislatura, no hubo mayor dificultad; se emplearon los datos publicados en el Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano y en el Manual Biográfico del Congreso de la Unión de la LII Legislatura.

El análisis que se hizo de los datos fue a través de frecuencias porcentuales, toda vez que el número de casos impidió hacer otro tipo de inferencias estadísticas.

Las cifras que se desprendieron de la cuantificación de cada variable fueron comparadas en los tres poderes, de tal manera que la información no solamente permitió trazar cuáles han sido las características sociales y políticas de las servidoras públicas en general, sino también en particular de cada órgano de poder.

---

(15) Quince de ellas personales y diez telefónicas locales y de larga distancia.

## CAPITULO II

LA LUCHA DE LAS MUJERES POR EL ACCESO A CARGOS PUBLICOS DE 1917  
A 1953.

Para entender con mayor claridad la presencia de las mujeres en el cuerpo político se hace necesario enunciar el proceso mediante el cual, la lucha sostenida de las mujeres que deseaban participar activamente en la vida política del país, fue reconocida e incorporada a la propia actividad del aparato estatal.

Las protagonistas de este proceso fueron en los años veinte, mujeres vinculadas a políticos progresistas, fundamentalmente de la zona sureste; a partir de 1929 durante el maximato y posteriormente en el cardenismo serían las organizaciones de mujeres profesionales, obreras y campesinas, que buscaron unificarse hasta consolidar la organización feminista más trascendente hasta nuestros días: el Frente Unico Pro Derechos de la Mujer (FUPDM); en la década de los cuarenta y principios de los cincuenta fueron las integrantes de la Sección Femenil del partido oficial que lucharon a través de la vía institucional- por obtener los derechos políticos.

El primer actor es el gobierno mexicano, quien -de acuerdo con la evolución de la formación del poder político y por lo tanto con la propia necesidad de legitimar a los distintos regímenes- desconoció, manipuló y finalmente cooptó la lucha feminista para participar políticamente, no sólo a través de la vía electoral, sino directamente en la elaboración e instrumentación de políticas públicas.

La lucha de las mexicanas por los derechos políticos como cualquier otro movimiento social posrevolucionario, no se libró de la influencia del Ejecutivo, que es la instancia suprema en el gobierno. En otras palabras, el alcance de la lucha de las mujeres siempre encontró un límite de acción señalado por el Presidente de la República. Una excepción a esta regla fue durante el maximato



en donde la política en ese sentido la determinaba el "Jefe de la Familia Revolucionaria", lo que tampoco habla de algo diferente, es decir, el mismo fenómeno pero ampliado por razones históricamente conocidas.

A ellas únicamente les correspondió decidir con un grado relativo de autonomía el estilo de lucha que deseaban presentar y esto siempre condicionado por la época y la madurez del movimiento.

La idea oficial que prevaleció durante todo el período 1917-52 era que la mujer no estaba preparada para actuar en política y por lo tanto existía la necesidad de capacitarla mediante su incorporación paulatina a esa actividad. Esta idea a su vez es condía el temor de que ellas, tradicionalmente católicas y manipuladas por el clero, favorecieran con su voto a la derecha, quien constituía el grupo de oposición más importante a los gobiernos posrevolucionarios. Ese fue el argumento central que manejó el Congreso Constituyente durante el debate del Artículo 34, en la sesión del 26 de enero de 1917, para dar su fallo en contra del sufragio de la mujer.<sup>(1)</sup> El Constituyente con esa negativa desconoció la importancia política de la participación activa y masiva de las mujeres en la Revolución,<sup>(2)</sup> la cual fue interpretada como coyuntural y a la que no se le concedió mayor significado. La negación del sufragio femenino por parte de los gobiernos "democráticos posrevolucionarios" sustentada sobre los supuestos nexos de las mujeres con la iglesia católica, "enemiga de la revolución" y más tarde por el temor a que ellas pudieran apoyar a los candidatos de los partidos conservadores de oposición fue obstáculo para que muchas mujeres que aspiraban a cargos de elección popular a nivel federal o estatal no los ocuparan.

(1) Diario de Debates del Congreso Constituyente de 1916-1917, México, D.F., 1917, p. 710.

(2) Véase F.C. Turner, 1967, p. 603-620.

Sin embargo, a pesar de la negativa constitucional, pero de acuerdo con el estilo de decidir individualmente acciones políticas que se practicó en los años veinte algunos gobernadores progresistas del sureste: Alvarado, Carrillo Puerto, Córdova y Garrido Canabal intentaron integrar a las mujeres al contexto de modernidad buscada en sus gestiones.

Salvador Alvarado en su libro La Reconstrucción de México (1919) sostenía que la mujer debería ser educada y estimulada por la acción oficial "Y si la mujer con esta amplia y fecunda educación se significa como un elemento de progreso, de adelanto para el bien comunal ¿por qué negarle el derecho de sufragio, en asuntos municipales, por ejemplo, si la ciudad no es sino un conjunto de hogares y la mujer el sostén directo, el hogar donde se desarrolla la vida familiar? más adelante se le concederá el voto provincial y el general; cuando su educación cívica, le permita desempeñar esas funciones electorales a conciencia, y los puestos de elección popular le puedan ser confiados".(3)

Este planteamiento, en su momento innovador, fue esgrimido por los jefes políticos durante más de treinta años, período en el que el Estado a través del Partido Oficial -y siempre condicionado por el momento político- llevó a cabo una serie de acciones escalonadas para incorporar a la mujer a la vida política. Hasta que finalmente en 1946, el Presidente Alemán concedió a las mujeres el voto municipal y su sucesor Adolfo Ruiz Cortines, en 1953 los derechos políticos plenos.

Algunas mujeres, con base en las reformas jurídicas que iniciaron los gobernadores mencionados y contando con su apoyo, intentaron acceder a puestos de elección popular, sin haber podido lograr su propósito. Así, en 1922 el gobernador Felipe Carrillo Puerto envió a la Legislatura del Estado de Yucatán una iniciativa que

concedía el voto a la mujer; ese mismo año la normalista Rosa Torres se convirtió en la primera mujer que ocupara un puesto de elección, al desempeñarse como Primera Regidora del Ayuntamiento de Mérida. En 1923 el Partido Socialista de Carrillo Puerto nominó a tres mujeres para diputadas propietarias y a una como suplente de un total de dieciocho curules. Elvia Carrillo Puerto, hermana del gobernador, contendió por el quinto distrito y ganó por una abrumadora mayoría. Beatriz Peniche, bibliotecónoma, obtuvo el segundo distrito y Raquel Azib y Guadalupe Lara ganaron como propietaria y suplente del tercer y cuarto distritos respectivamente. Un mes después, al perder el gobernador el poder, las elecciones fueron anuladas y en abril de 1924, cuando los socialistas recuperaron el control político de Yucatán, las candidatas electas no fueron reinstaladas. (4)

Mientras tanto, en San Luis Potosí, el gobernador Rafael Nieto concedió, en marzo de 1923, los derechos electorales restringidos a las mujeres alfabetas, que no pertenecieran a ninguna asociación religiosa. En 1925, Elvia Carrillo, con la autorización que amparaba la reforma electoral cambió de residencia y con el financiamiento del Secretario de Gobernación Adalberto Tejeda, (5) se lanzó como candidata a diputada por ese estado.

Durante su campaña el gobernador fue substituido por Abel Cano, quien se oponía a los derechos políticos de la mujer. La señora Carrillo Puerto volvió a ganar las elecciones; sin embargo, cuando presentó sus credenciales en el Congreso de la Ciudad de México, el Colegio Electoral rehusó concederle el certificado de mayoría, apoyado en el Artículo 60 de la Constitución que a la letra decía:

"Cada Cámara deberá certificar las elecciones de sus miembros y tener la facultad para resolver las dudas que se presenten. La resolución final será inatacable." (6)

(4) A. Macías, 1982, p. 111.

(5) Ibidem, p. 111.

(6) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con sus adiciones y reformas, 1936,

Un año después fueron derogados en San Luis Potosí los derechos concedidos a las mujeres. Lo sucedido en Yucatán y en San Luis Potosí patentizan la actitud generalizada de hostilidad hacia cualquier mujer que deseara ocupar un cargo de elección popular. Aunque fuera la hermana de un revolucionario, si se le concedía la curul a la señora Carrillo Puerto, debían hacerse extensivos los derechos electorales a las demás mujeres, y eso era precisamente lo que el Estado trataba de evitar.

Abundando sobre esta idea, el párrafo del reporte del debate del Artículo 34 Constitucional del 26 de enero de 1917 es de su yo ilustrativo:

"El hecho de que algunas mujeres excepcionales tengan las condiciones necesarias para ejercer satisfactoriamente los derechos políticos no funda la conclusión de que éstos deban concederse a las mujeres como clase. La dificultad de hacer la selección autoriza la negativa." (7)

Hechos que podrían parecer a simple vista contradictorios, pero que confirman lo anterior, son las designaciones de Guadalupe Zúñiga, primera juez mexicana de los Tribunales de Menores y de Prevención Social; Amalia Castillo Ledón, Jefe de Acción Cívica del Departamento Central, y María Luisa Rosas, María Luisa Ocampo y Esperanza Velázquez, quienes ocuparon el cargo de Jefe de Bibliotecas de la Secretaría de Educación. (8) Estas y otras mujeres destacadas profesionalmente fueron incorporadas durante la hegemonía callista y el maximato a la administración pública, pero nunca a la actividad política, ya que el General Calles pensaba que la mayoría de las mujeres mexicanas eran reaccionarias y tradicionalistas (9) y que por lo tanto aún no estaban listas para votar.

(7) F.F. Palavicini, 1980, T.2, p. 96.

(8) M. García Flores, 1976, p. 76.

(9) A. Macías, op. cit., p. 137.

De acuerdo con nuestra tesis que plantea cómo el Estado llevó a cabo acciones escalonadas para incorporar a la mujer a la vida política, se han detectado doce acciones oficiales que ilustran esta idea, las cuales en lo sucesivo se denominarán intenciones.

1. El Partido Nacional Revolucionario incorpora a sus filas a organizaciones políticas femeninas, en marzo de 1929..
2. Son modificados los estatutos del PNR y se autoriza la afiliación femenina individual, en diciembre de 1933.
3. El Nacional Revolucionario fundó la Sección Femenina, en septiembre de 1934.
4. En junio de 1935 el Comité Ejecutivo Nacional del PNR autorizó a participar a las mujeres trabajadoras del Distrito Federal en las elecciones internas de ese Instituto Político.
5. El Partido Oficial en octubre de 1935, implementó acciones orientadas a incorporar masivamente a las mujeres en sus filas.
6. En abril de 1936, el PNR permitió nuevamente a las mujeres organizadas participar en las elecciones primarias.
7. El Partido continuó avanzando en la preparación de la mujer para ejercer el sufragio, las mujeres intervienen en los plebiscitos de sector y en la convención que llevaron a cabo en abril de 1937.
8. El Presidente Cárdenas inició la reforma al Artículo 34 Constitucional, en septiembre de 1937.
9. El Partido del régimen en marzo de 1938, cooptó a la lucha feminista al adherir de manera oficial al FUPDM a su estructura.
10. Con motivo de la reorganización del Partido Revolucionario Mexicano y la fundación del PRI, se ampliaron las cuotas de representación femenina en los órganos de dirección del partido en 1945.
11. En diciembre de 1946, el Presidente Alemán envió al Congreso la iniciativa de reforma al Artículo 115 Constitucional.
12. Finalmente en octubre de 1953, la mujer mexicana fue elevada a la calidad de ciudadana después de treinta y siete años de lucha.

-La primera intención oficial de incorporar a la mujer a la vida política del país se encuentra en la Declaración de Principios del PNR, (marzo de 1929). La creación del Instituto Político respondió al proyecto callista de unificar en un frente amplio a las principales organizaciones políticas del país, con el fin de resolver el problema del caudillismo, con la ayuda de los procesos electorales institucionalizados, para finalmente lograr la consolidación del Estado.

En relación a las mujeres, el artículo I del documento de "Principios del Partido" declaraba:

"(se) ayudará y estimulará paulatinamente el acceso de la mujer mexicana en las actividades de la vida cívica." (10)

Sin embargo, en su programa de acción no se menciona ninguna operación concreta en este sentido, a pesar de que la población femenina constituía aproximadamente el 60% del total del país, el 6.7% de la población económicamente activa y el 47.3% de la población total que a través de las labores domésticas contribuía a la reproducción de la fuerza de trabajo. (11)

Por otra parte, los Estatutos descalificaban de facto la membresía femenina por medio de su Artículo 4°.

Artículo 4°. "Para ser miembro del Partido Nacional Revolucionario se necesitan los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos.
- II. No pertenecer a ninguna corporación religiosa". (12)

(10) ICAP, 1981, Tomo I, p. 57.

(11) C.Nava, 1984, p. 25.

(12) ICAP, 1981, Tomo I, p. 57.

Dado que las mujeres no eran ciudadanas, tampoco podían per tener a las filas del PNR. Sin embargo, algunas organizaciones de mujeres como por ejemplo la Liga de Orientación Femenina, fundada por Elvia Carrillo Puerto, fue adherida al Nacional Revolucionario, al ser incorporado éste a su organización base, el Partido So cialista del Sureste.

Como respuesta a la creación del PNR se organizaron grupos de mujeres progresistas, cuyos principales objetivos eran lograr los derechos políticos plenos y el reconocimiento oficial a su labor, como el Partido Feminista Revolucionario (1929) y el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias (1929). Al iniciar la década de los treinta, estos partidos pretendieron unificar el creciente movimiento feminista en torno a la consecución de los derechos políticos y a la defensa del trabajo femenino en la agricultura, la industria y el comercio, contando para ello con el apoyo de los trabajadores organizados.

Estas acciones de promoción y defensa de los derechos de la mujer sensibilizaron al CEN del PNR -presidido por el General Cárdenas- sobre los beneficios de la plataforma política de los derechos femininos; y así el Instituto apoyó la organización de los tres Congresos Nacionales de Obreras y Campesinas, convocados por el Partido Feminista, el Bloque y el grupo que formaban las excolaboradoras de la revista "Mujer" (1926-1929).

Estas organizaciones invitaron a participar en el Primer Congreso a todos los grupos nacionales y locales de mujeres. La meta primordial era formar una confederación feminista que agrupara a todas las organizaciones del país, para presionar al gobierno a que reconociera y satisficiera las necesidades y demandas es pecíficas de la mujer.<sup>(13)</sup>

(13) A. Macías, op. cit., p. 128.

Durante el primero y segundo congresos (1931 y 1933) no se llegó a ninguna resolución en ese sentido, en virtud de las diferentes tácticas propuestas por las dos corrientes ideológicas más fuertes. La moderada representada por las organizadoras y la radical expresada por las afiliadas del PCM, quienes insistían en que la única forma posible de mejorar la condición de la mujer era trabajando en los sindicatos y uniones campesinas.

Durante el Tercer Congreso (13-15 de septiembre de 1934), la discusión entre las moderadas y las comunistas se intensificó; el equipo de las primeras, comandado por María Ríos Cárdenas, fracasó en su empeño por establecer una Confederación Feminista a nivel nacional, aunque creó un grupo que llevaba ese nombre, pero no tuvo el alcance que pretendiera su fundadora. Así la tarea de formar una organización masiva que unificara a todas las asociaciones del país recayó en María del Refugio García y otras mujeres comunistas, quienes a partir de ese momento y con el apoyo de las moderadas concentraron sus esfuerzos en fundar un Frente que luchara por el derecho de las mujeres: que se concretizó en el Frente Unico Pro Derechos de la Mujer (FUPDM).

-La segunda intención oficial de incorporar a la mujer a la actividad política del país se localiza en la 2a. Convención Nacional Ordinaria del PNR (diciembre de 1933). En ella se modificó la estructura partidista, se aprobó el Primer Plan Sexenal 1934-40 y la candidatura de Lázaro Cárdenas.

La reestructuración partidista se efectuó mediante un nuevo proyecto estatutario, según el cual el PNR asumía la organización y el control de todos los elementos revolucionarios del país, unificándolos en una sola institución política. Para tal efecto fueron incluidos los incisos III, IV, V y VI del Artículo 4º, que se referían a los requisitos para obtener la membresía.<sup>(14)</sup>

(14) Comparar con la página 21 de esta tesis.



- Artículo 4°. I. Ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos.
- II. No pertenecer a corporación religiosa alguna, ni ser miembro de algún culto.
- III. Tener modo honesto de vivir.
- IV. Jamás haber sido declarado traidor al Partido.
- V. Aceptar la Declaración de Principios, Programas y Estatutos del Partido Nacional Revolucionario, y
- VI. Solicitar su adhesión por conducto de alguno de los órganos directivos del Partido. (15)

"Por lo que hacía a las mujeres -relata María Ríos Cárdenas- no necesitábamos ser ciudadanas para ingresar al Partido Nacional Revolucionario", sólo tener 18 años y llenar los requisitos que establecían las fracciones II, III y IV de dicho artículo. Además, podría autorizarse (expresión verbal del Instituto) la creación del Comité Feminista, pero siempre que dependieran de los sectores de hombres y con actividades sociales". (16)

Por otra parte, un gran número de mujeres campesinas y obreras, hijas o esposas de varones afiliados al PNR a través de organizaciones políticas y gremiales, fueron también incorporadas a las filas del Partido. (17)

No obstante esa oportunidad de incorporación al Partido, el costo que debían pagar las agrupaciones femeniles era la pérdida de su autonomía.

"Así las cosas, la Confederación Femenil Mexicana y el Partido Feminista Revolucionario, adherente del Partido Nacional Revolucionario, abandonaron su primitiva postura y la primera de las uniones citadas suspendió sus acciones por tiempo indefinido, toda vez que no podía seguir subsistiendo, sin la libertad de pensamiento y acción, y sin apoyo económico." (18)

(15) ICAP, 1981, Tomo I, p. 303-304.

(16) M. Ríos Cárdenas, S.F., p. 124.

(17) L.L. De Silva, Entrevista a María Guadalupe Martínez de Hernández Loza, junio de 1985.

(18) M. Ríos Cárdenas, op. cit., p. 123.

En cuanto a la postulación del "revolucionario immaculado", fue vista con buenos ojos por las feministas.<sup>(19)</sup> Aunque Cárdenas compartió con la mayoría de los callistas la idea de que la incorporación de las mujeres a la actividad política debería efectuarse paulatinamente -como lo declaró en su discurso de aceptación de la candidatura-<sup>(20)</sup> era de todos conocido que durante su gestión al frente del gobierno de Michoacán (1928-1932) promovió la creación de agrupaciones femeninas, quienes tuvieron una participación importante en las campañas: antialcohólica, de desfanatización, en obras de beneficencia y de fomento a la instrucción.<sup>(21)</sup>

La participación femenina durante la campaña presidencial 1933-1934 fue relevante; considerablemente más activa que en las anteriores. Para tal efecto el PNR constituyó el Frente de Mujeres Mexicanas,<sup>(22)</sup> integrado por las organizaciones políticas feministas adheridas al Partido en 1931 y 1932, como el Partido Femenista Revolucionario, el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias y la Confederación Femenil Mexicana.

-La tercera intención oficial de incorporación de la mujer a la actividad política fue la creación de la Sección Femenina del PNR.

Después de las elecciones, el Presidente del Partido, coronel Carlos Riva Palacios, anunció, mediante un boletín de prensa<sup>(23)</sup> la fundación del Sector Femenino del Partido. Para tal efecto se organizó una campaña a través de los comités estatales, que afilió individualmente a todas las mujeres de las organizaciones políticas adheridas al Nacional Revolucionario.

(19) A. Macías, op. cit., p. 137.

(20) ICAP, 1981, Vol. 3, p. 41.

(21) A. Córdova, 1984, p. 32.

(22) E. Urrutia, Entrevista Elvira Trueba, 1983.

(23) Excelsior, 15 de septiembre de 1934, p. 1.

La constitución de la Sección Femenina respondió al deseo del General Cárdenas, -manifestado durante su breve periodo como presidente del PNR (1930-1931)- de reforzar el aparato estatal, a través de la incorporación de las organizaciones populares al Partido, y a la necesidad cada vez más urgente de institucionalizar la lucha de las mujeres en las filas del PNR, para evitar su radicalización, pues como ya se había evidenciado durante la celebración de los tres Congresos Nacionales de Obreras y Campesinas, la participación femenina en partidos y organizaciones políticas de tendencias contrarias al PNR no era despreciable.

La creación de la sección se hizo en forma semejante a la del Partido; se pretendió agrupar a la mayor parte de organizaciones femeninas nacionales y regionales. Las más importantes fueron: el Bloque Nacional de Mujeres Revolucionarias (1929) presidido por la chiapaneca licenciada Florinda Lazos León, los miembros del Bloque eran mujeres profesionales con tendencias claramente gobiernistas que se definían a sí mismas como comprobadamente anticlericales, revolucionarias y nacionalistas;<sup>(24)</sup> la Liga Orientadora de Acción Femenina (1931) sucesora de la Liga Orientadora Socialista Femenina (1927) integrada fundamentalmente por maestras, enfermeras y campesinas, dirigidas por Elvia Carrillo Puerto; la Confederación Femenil Mexicana (1931) organización parasindical comandada por María Ríos Cárdenas; el Grupo de Mujeres Independientes, que agrupaba cerca de 400 socias, presidido por Guadalupe Gutiérrez de Joseph y el Partido Feminista Revolucionario (1929) fundado por Edelmira Rojas Vda. de Escudero, quien sería la primera dirigente femenil del PNR.<sup>(25)</sup>

Aprovechando el impulso que el Partido daba a la organización de mujeres, las penerristas comenzaron la lucha tratando de

(24) El Universal, 29 de enero de 1934, p. 2.

(25) ICAP, 1983, p. 13.

ampliar el espacio femenino al interior del Partido, teniendo como objetivo principal la consecución del sufragio.

El Presidente Cárdenas, siendo un convencido de los beneficios de la organización femenina como lo había manifestado durante su campaña presidencial, <sup>(26)</sup> permitió y aún más, podría decirse que a partir del segundo semestre de su gestión facilitó la incorporación de la mujer a la actividad política.

En enero de 1935, siguiendo la tónica callista de incorporar a la administración pública a mujeres profesionales prominentes, designó a la crítica de literatura Palma Guillén, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia y un año y medio después en Dinamarca, ganando para México el reconocimiento de ser el primer país latinoamericano que nombrara a una diplomática. Nueve años antes, México había aceptado las credenciales de Alejandra Kollontay, segunda embajadora de la URSS en México. <sup>(27)</sup>

La maestra Guillén, quien durante 1933 y 1934 había fungido como Directora General de Enseñanza Secundaria de la Secretaría de Educación nombrada por Bassols, contaba con una amplia trayectoria académica como investigadora de la Universidad Nacional y como docente y editorialista en la Secretaría de Educación desde la administración vasconcelista. <sup>(28)</sup> Sin embargo, no tenía antecedentes políticos y su desempeño como embajadora duró únicamente dos años, en ese sexenio, aunque más tarde sería nuevamente integrada al Servicio Exterior nombrada por Avila Camacho. <sup>(29)</sup>

Las feministas a partir de enero de 1935, intensificaron sus demandas para conseguir el derecho al voto. Desde entonces y

(26) L. Cárdenas, 1934, p. 57 y 58.

(27) A. Macías, op. cit., p. 140.

(28) J.J. Blanco, 1983, p. 114.

(29) Archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Exp. Palma Guillén, No. 2.

hasta el fin de su mandato, el Ejecutivo recibió un número cada vez mayor de cartas de organizaciones y cartas personales e incluso manifestaciones en pro del sufragio femenino. Sin embargo, la postura oficial durante el primer semestre de la administración cardenista no se modificó.

La crisis política de junio de 1935, provocada por la ruptura entre el Jefe de la Familia Revolucionaria y el Presidente, devino en el punto de partida de una nueva etapa en la vida política del país. Cárdenas, quien saliera fortalecido de los acontecimientos, reafirmó su autoridad sobre la administración, el ejército y el partido. Este último se había mantenido como eje de la actividad política; a partir de ese momento pasaría a ser un apoyo esencial del Presidente de la República.

Al ser redefinido el papel del PNR, éste adoptó el programa de acción del gobierno. El general Cárdenas nombró a Emilio Portes Gil presidente del CEN -figura que prometía aglutinar a callistas y cardenistas-; además se deputaron los cuadros dirigentes y, en cuanto a tácticas y procedimientos, el Comité Ejecutivo, según instrucciones de Cárdenas, debería acercarse a las masas obreras y campesinas, a los jóvenes y a las mujeres. En este sentido la dirección nacional empezó a cumplir las promesas hechas por Cárdenas durante su campaña. El licenciado Portes Gil prometió a los dirigentes de la sección femenina que se incluiría paulatinamente a las mujeres en las elecciones internas, medida a la que la corriente callista se había opuesto sistemáticamente. (30)

-La cuarta intención oficial de incorporar a la mujer a la actividad política se presentó el 22 de julio, cuando a manera de ensayo, el CEN autorizó a las mujeres trabajadoras a participar en los plebiscitos de Veracruz. Estos plebiscitos respondieron a la convocatoria lanzada el 16 de junio de ese año, para la renovación

de las autoridades de los ayuntamientos y comités municipales de esa entidad, permitiendo a las mujeres trabajadoras intervenir en las votaciones internas del Partido. (31)

La introducción de las mujeres en los plebiscitos locales les dio una relativa capacidad de decisión, justificada por su calidad de "trabajadoras organizadas", las que a los ojos de los miembros del CEN ya no representaban un peligro para el proceso revolucionario, toda vez que su filiación al Partido por medio de las organizaciones campesinas y sindicales les había permitido desarrollar una "conciencia revolucionaria" a diferencia de las "no organizadas".

Por otro lado, el movimiento feminista independiente, ya maduro para la acción, se unificó y adoptó la modalidad organizativa de frente único multiclasiista, al quedar constituido formalmente el día 28 de agosto el Frente Único Pro Derechos de la Mujer, integrado por 800 agrupaciones femeninas en todo el país, que afiliaba a cerca de 50,000 miembros. (32)

En él se destacaron fundamentalmente tres corrientes ideológicas: la comunista, la del partido oficial y la radical feminista, representada por la República Femenina. La Dirección del Frente fue un espacio compartido por mujeres afiliadas al PCM y al PNR, lo que permitió al FUPDM sostener relaciones permanentes con los movimientos obrero, campesino y con el gobierno (33) y a pesar de esto mantenerse como una organización independiente.

Sus principales dirigentes fueron: María del Refugio García (PCM), secretaria general fundadora y su principal promotora;

(31) El Nacional, 28 de julio de 1935, p. 1.

(32) A. Macías, op. cit., p. 142.

(33) E. Tuñón, 1983, p. 6 y 7.

Matilde Rodríguez Cabo (PNR) esposa del general Francisco J. Múgica (en aquella época Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas); la doctora Esther Chapa (PCM); Soledad Orozco (PNR); Guadalupe Narváez de Vilchis (PNR) y Consuelo Uranga (PCM).

El programa de acción elaborado por el Frente fue más allá de un programa feminista; fue el de un frente amplio "estructurado y sostenido en torno al gobierno cardenista".<sup>(34)</sup> En él se atendían demandas democráticas y femeninas, de las cuales la primera era el derecho al voto y a ocupar cargos públicos, tema en el que todas las corrientes político-ideológicas coincidían, a pesar de las diferencias existentes al interior del Frente. Este hecho fue determinante para que los principales esfuerzos de la organización fueran dirigidos al logro de aquel objetivo, sin descuidar otro tipo de demandas económicas y sociales en beneficio de la mujer y la niñez.

El Frente luchó -en forma beligerante- como organización independiente hasta marzo de 1938, en que fue adherido al PRM, por sugerencia de Cárdenas.

-La quinta intención oficial de incorporar a la mujer a la actividad política fue el reconocimiento de la necesidad de incorporar masivamente a las mujeres en las filas del PNR, para poder consolidar el proyecto populista de organización y unificación de los trabajadores.

En su primer informe de gobierno, el Presidente Cárdenas manifestó su interés por unificar a las masas en torno al PNR, el que después de la organización de los campesinos, debería abocarse a la de los sectores juvenil y femenino, que hasta entonces se habían mantenido al margen del proceso social.<sup>(35)</sup> Por consiguiente

(34) Ibidem.

(35) L. Cárdenas, 1935, p. 58.

el Partido se dió a la tarea de crear las condiciones necesarias para la ejecución de una política de masas más definida.

Con ese propósito, en octubre la Sección Femenina fue reestructurada, pasó a llamarse Oficina de Acción Femenina y a depender directamente el Comité Ejecutivo Nacional; su presidente, el licenciado Portes Gil designó a Margarita Robles de Mendoza la directora. (36)

El presidente del CEN invitó a las representantes más destacadas de las agrupaciones femeninas y a uniones sindicales adheridas al PNR a participar en la elaboración de la plataforma y el programa de acción de la Oficina. (37) En el programa se tomaron en consideración algunos puntos del "esbozo del plan de trabajo para la orientación de las mujeres tanto social como políticamente", enviado al Ejecutivo el 30 de agosto por el Grupo de Mujeres Independientes que presidía Guadalupe Gutiérrez de Joseph. (38)

De acuerdo con el programa de acción de la oficina, en enero de 1936 se integró el Consejo Nacional del Sufragio Femenino, órgano encargado de luchar por la igualdad de la mujer ante la ley. El 23 de ese mes la señora Robles de Mendoza envió al Jefe de la Nación un comunicado en el que se le informaba la fusión de grupos femeninos en pro de la liberación de la mujer. (39)

A principios de marzo, el Comité de Acción Femenina de Veracruz, apoyado por el Consejo Nacional de Sufragio Femenino, lanzó a dos mujeres como candidatas a diputadas locales: a María Tinoco como propietaria y a Enriqueta L. de Pulgarón como suplente.

(36) Margarita Robles de Mendoza: periodista, incansable sufragista, en 1922 editó el folleto "Derechos políticos de la mujer mexicana", fundó la Unión de Mujeres Americanas (1932) y fue la primera delegada mexicana ante la Comisión Interamericana de la Mujer, 1932-35.

(37) PNR, 1936, p. 63.

(38) AGN, Fondo LCR, exp. 544/1.

(39) AGN, Fondo LCR, exp. 544/1.



En el mitin celebrado el día 13 en aquel puerto, la profesora María Luisa Hernández, presidente del Comité dijo:

"Que tenía confianza de que pronto saldrían derrotados los pocos reaccionarios que aún quedaban en el Gobierno, y que con su espíritu egoísta, quieren quitar a las mujeres el derecho de ser votadas en las elecciones." (40)

Sin embargo, la campaña política de las candidatas no prosperó -no obstante estar apoyadas por el Comité Directivo Estatal del PNR- en virtud de que el Departamento Electoral Nacional no acepto su registro.

"... pues la ley no faculta a dicha oficina para hacer tal cosa, tratándose de elementos del sexo débil." "La Ley Electoral sólo se refiere a ciudadanos que puedan votar y ser votados pero en ningún capítulo a las mujeres." (41)

Un mes después saldría publicado en "Política social", órgano informativo mensual del PNR, un artículo titulado "El sufragio femenino y nuestra Constitución", en el que se censuraba a los estados de la República que ya habían efectuado reformas electorales en favor de las mujeres. Su argumentación se basaba en la supremacía de la Constitución Política General sobre las constituciones estatales. Y de acuerdo al autor, era la primera la que determinaba, mediante su Artículo 34, la calidad de ciudadano mexicano, así como sus derechos y obligaciones; afirmaba "El que no es ciudadano conforme a la ley constitucional no puede ejercer el derecho de votar en las elecciones populares ni puede tampoco ser titular del derecho de ser votado, para cargos de esa naturaleza." (42)

Al concluir, el firmante señalaba que, en tanto no se reformara la Constitución General, las mujeres no podrían gozar de los derechos políticos; por tal motivo:

"Las entidades federativas que a la fecha han legislado o en lo futuro legislen concediendo a la mujer

(40) Excelsior, 14 de marzo de 1936, p. 1 y p. 10.  
 (41) Excelsior, 13 de marzo de 1936, p. 1 y p. 8.  
 (42) E.P. Uruchurtu, 1936, p. 41-46.

derechos de ciudadanía en forma flagrante violan nuestra Carta Magna." (43)

El artículo estaba abocado a condenar las recientes acciones efectuadas en Veracruz y Puebla, <sup>(44)</sup> en favor de los derechos políticos femeninos, entidades que no estaban siguiendo la política oficial en ese sentido.

-Sexta intención oficial de incorporar a la mujer en la actividad política; se repitió el ensayo, permitiéndoles nuevamente a las mujeres participar en las elecciones internas "como medio de efectiva preparación para el sufragio".

El 3 de abril de 1936 el PNR autorizó a las mujeres del Distrito Federal intervenir en las elecciones primarias para designar candidatos a gobernadores y senadores para el cuatrienio 1936-1940.

El Partido según palabras de su Presidente se valía de las actividades preelectorales "Como un principio o ensayo -como medio de efectiva preparación- que le conduzca a la realización del sufragio femenino, ya que considera que los integrantes de ese sexo tienen problemas que sólo pueden resolverse en su favor con su participación en la vida pública." (45)

Mientras tanto, el Partido se encargaría de proporcionar "educación y preparación revolucionaria" a las mujeres para que llegado el día en que conscientes de sus derechos de ciudadanas y "... lo suficientemente libres de pensamiento y de carácter para no convertirse en instrumento en manos interesadas y péfidas... las mujeres

(43) Ibidem, p. 46.

(44) En 1936, el estado de Puebla autorizó a votar a las mujeres en las elecciones locales.

(45) PNR, op. cit., 1936, p. 65.

se acerquen dentro de la ley a las urnas electorales, bien se puede ir educándola(s), enseñando le(s) sus deberes y sus derechos dentro de esa función electoral, que es la función básica del Partido." (46)

Para explicar por qué se dio la autorización en forma discriminada a las afiliadas al Comité del Distrito Federal, hay que mencionar que era en esta ciudad donde las mujeres "organizadas" eran las más numerosas y su estructura organizativa era la más fuerte. Lo más importante en todo esto era que en la capital estaba el grupo político que las apoyaba.

Durante ese período, el impulso a los derechos políticos de las mujeres se convirtió en un punto importante en la lucha que sostuvieron el grupo cardenista y el portesgilista por el control del PNR. (47)

No obstante la falta de apoyo por parte del presidente del CEN:

"La acción de las mujeres del PNR en el curso de esos meses fue sin duda ejemplar. Debiendo superar no sólo las circunstancias de una sociedad sino la hostilidad de la camarilla portesgilista que las calificaba de "comunistas", las dirigentas femeninas del Partido crearon órganos de asistencia y orientación a las mujeres trabajadoras, lucharon por sindicalizarlas y en las columnas de El Nacional realizaron una meritoria tarea de divulgación."(48)

Después de la renuncia del licenciado Portes Gil a la presidencia del CEN (20 de agosto de 1936), el general Cárdenas intensificó su política de masas y prosiguió la aplicación del Plan Sexenal del PNR.

Por su parte la nueva dirección del CEN, al frente de Silva no Barba González, se dió a la tarea de ampliar la "política de

(46) W.M. Morton, 1962, p. 22.

(47) E. Portes Gil, 1941, p. 153.

(48) L. J. Garrido, op. cit., p. 207. También véase PNR, op. cit., p. 64-65.

puerta abierta", (49) que de acuerdo al proyecto cardenista, pretenía la consolidación de un estado nacional fuerte, sustentado en la unificación y organización de las masas dentro de la estructura del Partido oficial.

En febrero de 1937 el gobierno cardenista alertado por la "política frente populista" (50) suscrita por la CTM, CCM, PCM y en menor medida por algunos miembros del PNR, decidió llegar a un acuerdo político que subordinase a las organizaciones populares al PNR; (51) para ello se dividió, para efectos de la designación de candidatos, en tres sectores: agrario, obrero y militar, sin que hasta el momento se efectuara ninguna modificación en los estatutos.

- Séptima intención oficial de incorporar a la mujer a la vida política; por tercera vez se le dió la oportunidad de participar en las elecciones internas. El Partido continuó avanzando en la preparación de la mujer para ejercer el sufragio.

Las elecciones internas de abril de 1937 para la lucha de las mujeres fueron particularmente importantes en dos sentidos: primero, se autorizó a todas las "mujeres organizadas", es decir, miembros regulares de uniones campesinas, ligas agrarias, sindicatos y de las secciones femeninas a participar en los plebiscitos de sector que se llevaron a cabo el 4 de abril en toda la República; (52) y segundo, tanto las mujeres como los trabajadores de sindicatos registrados pudieron por primera vez participar en las Convenciones del Partido, en el Distrito Federal, los días 4 y 11 del mismo mes.

(49) Esto significa que el PNR reconoció como miembros activos a todos los individuos que pertenecieran a sindicatos de resistencia o a centros de población ejidal. Todos los afiliados a la CTM y a la CCM podían participar en las actividades del partido sin restricciones.

(50) Política Frente Populista: pretendía la creación de un Frente Popular Mexicano.

(51) L. J. Garrido, op. cit., p. 220.

(52) W. M. Morton, op. cit., p. 28.

El Frente Unico Pro Derechos de la Mujer, aprovechando la coyuntura de la política de "frente popular electoral"<sup>(53)</sup> y considerando que la campaña por los derechos políticos femeninos debería recibir un impulso definitivo, decidió apoyar el 9 de marzo -como táctica para lograr el sufragio- a Refugio García como precandidata a diputada federal por Uruapan y a Soledad Orozco como diputada local por León.

La nominación, según palabras de la señora Orozco pretendía demostrar "que las mujeres eran tan capaces como los hombres, por lo menos de llevar una campaña política, y sentar un precedente que abriera el camino en la conquista por la igualdad política" (sic).<sup>(54)</sup>

Las dos mujeres oriundas de los distritos por los que habían sido nominadas, recibieron gran acogida por parte de los electores de la localidad. Soledad Orozco incluso logró la solidaridad de la Federación de Trabajadores de León, hecho que valió para que el PNR le registrara la precandidatura.

Sin embargo, durante los plebiscitos del 4 de abril el Partido nombró como candidato oficial para la legislatura local al señor Francisco López Guerra, descalificando a la señora Orozco.<sup>(55)</sup>

No obstante la ausencia de registro, ellas continuaron la campaña electoral; y en junio apelaron a la Suprema Corte de Justicia argumentando el predominio de los Artículos 34 y 35 Constitucionales, -que concedían la ciudadanía a todos los mexicanos- sobre el Artículo 37 de la Ley Electoral de los Poderes Federales, que restringían la actividad electoral a los varones.

(53) Política electoral llevada a cabo en las elecciones internas del PNR en abril de 1937 en la que se permitió la participación de tres sectores y una participación limitada de miembros del PCM.

(54) E. Tuñón, 8 de septiembre de 1984.

(55) El Universal, 5 de abril de 1937, p. 6.

De abril a junio, durante su campaña política, la señora García realizó una ardua labor y, de acuerdo a los observadores de la época, en las elecciones de julio obtuvo la mayoría; frente a este hecho el Partido declaró que antes de que la mujer pudiera participar en las elecciones como votante y candidato, tendría que ser modificada la Constitución. (56)

Por su parte, el 15 de agosto el Colegio Electoral rehusó a concederle la curul que le correspondía, colocando en su lugar a un oponente masculino. (57)

En protesta por el desconocimiento de la victoria de Cuca García, las principales activistas del Frente realizaron manifestaciones de protesta y hasta una huelga de hambre que duró trece días, frente a la casa del Presidente.

-Octava intención de incorporación oficial de la mujer a la vida política; durante algunos meses pareció ser la definitiva, pero no fue así. El 27 de agosto, en un mitin de la Confederación Femenina Mexicana de Veracruz, el Ejecutivo sensibilizado por las manifestaciones de protesta del Frente anunció:

"En el próximo mes de septiembre se dará a conocer la iniciativa que incorpora a la mujer en toda su función social y política". (58)

El anuncio de la reforma constitucional fue acogido con entusiasmo por las organizaciones femeninas nacionales e internacionales; cientos de cartas y telegramas de apoyo y adhesión llegaron a la secretaría particular del Ejecutivo Federal. (59)

El 23 de noviembre el Secretario de Gobernación Silvestre Guerrero envió a la Cámara de Senadores la iniciativa presidencial

(56) W.M. Morton, op. cit., p. 29.

(57) A. Macías, op. cit., p. 143.

(58) M. Ríos Cárdenas, op. cit., p. 145.

(59) AGN, Fondo LCR 544/1.

de reforma.

Artículo 34. "Son ciudadanos de la República todos los hombres y mujeres, que teniendo la calidad de mexicanos reúnan además los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años si son casados y 21 si no lo son.
- II. Tener un modo honesto de vivir."<sup>(60)</sup>

El Senado aprobó la iniciativa el 24 de diciembre, y la envió para su discusión y aprobación a la Cámara de Diputados. La Comisión de Asuntos Constitucionales de esa Cámara pospuso el trámite hasta después de la celebración de la Asamblea Nacional Constituyente del PRM (30 de marzo de 1938), en la que habrían de producirse cambios importantes en relación al movimiento de las mujeres.

-Novena intención oficial de incorporar a la mujer a la vida política; esta vez no respondería a una modalidad jurídica, sino a una organizativa; la que tendría un efecto de cooptación sobre la lucha feminista independiente y de desarticulación sobre la institucional.

Los profundos cambios operados en la organización y funcionamiento del PNR, en el primer trienio del período cardenista, hicieron necesaria su transformación formal en marzo de 1938. La nueva doble estructura del PRM le permitió consolidar al interior un frente de organizaciones populares. De acuerdo con su estructura directa seguía manteniéndose como un partido tradicional; pero gracias a su estructura indirecta, formada por los cuatro sectores: obrero, campesino, militar y popular, el Partido adquirió el carácter de organización de masas, del que había carecido en el pasado.<sup>(61)</sup>

(60) Diario de Debates de la XXXVII Legislatura Período Ordinario, 24-XII-37.

(61) L.J. Garrido, op. cit., p. 298.

La transformación del PNR a PRM ofrecía a las mujeres, según su Pacto Constitutivo, un "plano de completa igualdad con los elementos masculinos";<sup>(62)</sup> y la Declaración de Principios y Programas exigía en forma radical la rectificación inmediata de la "situación de inferioridad en que la mujer ha vivido respecto al hombre", para lo cual proponía equidad de condiciones en: el trabajo, los derechos civiles, los derechos políticos y el desarrollo profesional y cultural.<sup>(63)</sup>

No obstante la postura ideológica del Partido, se llevaron a cabo dos acciones importantes para desmovilizar a las mujeres. Primero, como parte del encuadramiento de organizaciones populares que efectuara el PRM, se afilió -por sugerencia del Ejecutivo- al Frente Unico Pro Derechos de la Mujer, -organización que representaba alrededor de 50,000 mujeres de 800 agrupaciones de todo el país-, lo que significó para el movimiento feminista la pérdida de su autonomía y fuerza para continuar la lucha en favor de los derechos políticos. Segundo, en marzo de 1938 se crearon las cuatro secciones femeninas de los sectores, táctica divisionista que afinaría el control del estado sobre las mujeres, facilitando la negociación con cinco interlocutores débiles en lugar de con una central fuerte.

Cooptadas y divididas las mujeres siguieron luchando al interior del Partido por la igualdad política; en la Primera Asamblea Nacional del PRM (1-3 de noviembre de 1939) lograron que fuera incluida en el Segundo Plan Sexenal (1940-1946) una mención de apoyo a la enmienda del Artículo 34 de la Constitución y la modificación de las leyes electorales, para concederle el voto a la mujer.<sup>(64)</sup>

(62) ICAP, 1981, Tomo 3, p. 477.

(63) Ibidem, p. 477.

(64) Véase "La Mujer" su emancipación social y política. El voto sin restricciones. Trabajo presentado por la Delegación Femenina Yucateca a la Convención Nacional del PRM para designar candidato a la Presidencia de la República, 1939.



Sin embargo, a esas alturas, el trámite jurídico de reforma al 34 Constitucional había sido suspendido y para entonces ningún líder hablaba del sufragio para las mujeres, dada la impresionante movilización femenina que había logrado el candidato de la oposición Juan Andreu Almazán.

La coalición pro Almazán con aparente apoyo clerical, organizó grupos de mujeres en todo el país, que amenazaron con controlar el voto femenino si se les permitía votar en las próximas elecciones.<sup>(65)</sup> Esta vez el PRM interpretó que el sufragio femenino podía significar la victoria para Almazán y así, nuevamente apareció el temor "a las mujeres católicas conservadoras" actuando en política como factor decisivo que impidió que se concediera el voto a la mujer después de una ardua y larga lucha.

Por segunda vez en la historia del Partido oficial, durante la campaña avilacamachista, se movilizó a un gran número de mujeres para darle apoyo al candidato a la presidencia. El Comité Femenil Nacional integró comités estatales en toda la República,<sup>(66)</sup> en los que participaron mujeres de todos los sectores.

Además el Estado se valió del apoyo de la Alianza Nacional Femenina que contaba con representantes de la CTM, CNOP, CNC, CGT, SNTE y FSTSE,<sup>(67)</sup> cuyas principales líderes fueron: Amalia C. de Castillo Ledón, María Lavalle, Justina Vasconcelos y María Luisa Ocampo,<sup>(68)</sup> quienes años más tarde serían incorporadas a relevantes cargos públicos.

(65) W.M. Morton, op. cit., p. 39.

(66) ICAP, 1984, p. 16.

(67) Confederación General de Trabajadores, Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado.

(68) ICAP, 1984, p. 16.

A fines de 1940, al tomar posesión el presidente Avila Camacho, nombró a Matilde Rodríguez Cabo como jefa de Previsión Social de la Secretaría de Gobernación y Palma Guillén fue nuevamente incorporada al Servicio Exterior. Durante la Administración 1940-1946, el movimiento de la igualdad política sufrió un reflujo; las "mujeres organizadas" lucharon al interior del Partido por sus derechos, presentando ponencias y ofreciendo discursos en actos partidistas<sup>(69)</sup> -muy de acuerdo con el nivel de actividad del PRM- pero debe hacerse notar que sin llevar a cabo ninguna acción beligerante. La lucha a partir de esa administración se enfocó como una concesión presidencial.<sup>(70)</sup>

Durante la gestión 1940-1946 se creó el Comité Coordinador de Mujeres para la Defensa de la Patria (1942), organización integrada por mujeres que habían pertenecido al FUPDM y que se volvía a unir respondiendo al llamado presidencial de la "unidad nacional", condenaban el fascismo y la guerra. Al terminar la contienda bélica, el Comité cambió su nombre por el de Bloque Nacional de Mujeres, retomando el tema de los derechos políticos de la mujer.

La contienda electoral 1945-1946, a diferencia del sexenio anterior, fue un acontecimiento que favoreció el sufragio femenino. Esta vez les correspondía a Ezequiel Padilla (PDM) y a Miguel Alemán (PRM) ser los protagonistas en la lucha electoral. El tema de la democracia fue un punto coincidente en la campaña de los candidatos.<sup>(71)</sup>

Padilla -al igual que seis años antes Almazán- comprendió que utilizando el tema de los derechos políticos de las mujeres,

(69) A. Sáenz Rayo, 1954, p. 80.

(70) Enriqueta Tuñón, La lucha política de la mujer mexicana. Trabajo en preparación.

(71) L. Medina, 1979, p. 61.

ganaría la simpatía de ese sector de la población, por lo que lo incluyó en las bases de su plataforma política, lanzada el 27 de septiembre de 1945. Tres días después, el candidato del PRM hacía la misma promesa.

Pero el gran apoyo femenino que recibió el candidato de la oposición puso en aprietos a Alemán y al Partido. Aun cuando las mujeres no podían votar, mas que en las elecciones locales de algunos estados, (72) este hecho hizo reconsiderar al candidato del PRM sobre su promesa, y en las siguientes etapas de su campaña se refirió únicamente al voto femenino municipal. (73)

"Pensamos que para puestos de elección popular en el municipio libre, -base de nuestra organización política- la mujer tiene un sitio que la está esperando porque la organización municipal es la que tiene más contacto con los intereses de la familia y la que debe más atención a las necesidades del hogar y de la infancia. Para ese fin pro moveremos oportunamente la reforma constitucional adecuada." (74)

Como en épocas anteriores "las mujeres organizadas" participaron activamente en la campaña del licenciado Alemán, en la que destacó la Alianza Nacional Femenina (1938), organización integrada por mujeres del PRM.

-Décima intención oficial de incorporar a la mujer a la actividad política. El Partido Revolucionario Institucional amplió las cuotas de representación femenina en el Consejo Nacional.

En 1945 se hizo necesario reformar el PRM a fin de institucionalizar los cambios estructurales efectuados en el Instituto durante la gestión de Avila Camacho. Siete años después, el modelo

(72) Para entonces los estados que ya habían concedido el sufragio femenino eran: Chiapas, Guanajuato, Puebla, Veracruz, Durango, Tamaulipas e Hidalgo.

(73) W.M. Morton, op. cit., p. 49.

(74) El Universal, 28 de julio de 1946, p. 1.

partidista de 1938 ya no era vigente, al desaparecer el sector militar y reorganizarse el sector popular; por otra parte, las tesis oficiales del Partido no correspondían a las de su candidato presidencial. (75)

El 18 de enero de 1946 en la Segunda Convención Nacional Ordinaria del PRM se reestructuró el organismo dando lugar a la constitución del Partido Revolucionario Institucional. El PRI adoptó algunos postulados ideológicos del PRM, entre ellos todos los que se referían a la mujer, que fueron transcritos del Pacto Constitutivo de 1938 al del nuevo Partido. (76)

El PRI le dio un mayor impulso a la acción de las mujeres dentro del Partido, al incrementar las cuotas de participación femenina dentro de uno de sus órganos, el Consejo Nacional, en el que de un total de 96 delegados, cuando menos seis deberían ser mujeres, el 6%. (77) El Comité Central Ejecutivo y el Comité Ejecutivo Regional seguirían manteniendo la misma proporción de representación femenina que el PRM. (78)

-Décima primera intención oficial de incorporación de la mujer a la vida política. El presidente Alemán concede a las mujeres el voto municipal.

Miguel Alemán, cumpliendo con la promesa que les hiciera a las mujeres durante su campaña, envió tres días después de haber tomado posesión, una iniciativa para modificar la fracción I del Artículo 115 Constitucional y el 15 de febrero de 1947 fue publicada la reforma en el Diario Oficial:

(75) L.J. Garrido, op. cit., p. 356.

(76) ICAP, 1981, T. 5, p. 255.

(77) ICAP, 1981, T. 5, p. 265 y 271.

(78) Los estatutos del PRM determinaban que cuando menos dos de los seis miembros del sector popular del Consejo Nacional deberían ser mujeres, no existiendo ninguna indicación para los otros tres sectores.

"Cada municipio será administrado por su ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno en el Estado.

En las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas." (79)

A partir de la reforma, las mujeres empezaron a tener acceso a cargos importantes en los municipios: Virginia Soto fue elegida primera presidenta municipal de Aguascalientes, Aurora Fernández fue nombrada delegada de Milpa Alta y Guadalupe Ramírez de Xochimilco.

Otras mujeres relevantes, con una larga trayectoria profesional accedieron a puestos importantes en la Administración Pública: María Lavalle, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales; Cristina Salmorán y Gloria León Orantes, Agentes del Ministerio Público. Cabe hacer notar que el Poder Judicial fue el primero en darle a la mujer mexicana oportunidad de ocupar cargos oficiales de alto nivel.

El número de mujeres en puestos diplomáticos en representaciones internacionales oficiales creció lentamente durante este período. Amalia Castillo Ledón y María Lavalle representarían al país innumerables veces en comisiones y conferencias relacionadas con el estatus de la mujer.

Después de la concesión del voto municipal, en 1947, la administración alemanista no implementó ninguna otra acción en favor de los derechos políticos femeninos, a pesar de que la mayor parte de los países latinoamericanos ya habían legislado en favor de la mujer, y que la presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres -organismo abocado a luchar por la igualdad política- era una mexicana, doña Amalia Castillo Ledón.

La sucesión de Miguel Alemán por Adolfo Ruiz Cortines marcó un rumbo político distinto de un periodo presidencial a otro; desde la campaña (1951-1952), se experimentó un nuevo estilo de mando para afianzar al gobierno. El cambio de poderes logró mantener el apoyo popular mediante las ilusiones creadas por el candidato, quien buscando nuevos motivos de legitimidad prometió pronta solución a los problemas heredados de administraciones pasadas. (80)

Uno de esos problemas era, sin duda, el voto para la mujer; el exsecretario de Gobernación, Adolfo Ruiz Cortines, desde su precandidatura, hizo declaraciones en favor de la incorporación de la mujer a la vida política. (81) El punto nueve de su programa estaba referido a este tema, y las menciones en los discursos de campaña eran frecuentes. (82)

Numerosas organizaciones femeninas se solidarizaron con el candidato del PRI; nuevamente fue creada una organización femenina durante la coyuntura electoral: el Comité Femenil Pro Ruiz Cortines, en el que participaron mujeres de los tres sectores del Partido.

En marzo de 1952 un grupo de mujeres priistas encabezadas por Margarita García Flores, dirigente nacional de Acción Femenil, sostuvieron una entrevista con el candidato, en la que le pidieron el voto. Ruiz Cortines les ofreció su apoyo si le presentaban la solicitud firmada por 20,000 mujeres.

Las priistas y las integrantes de la Alianza de Mujeres de México (fundada por Amalia Castillo Ledón) coordinaron sus

(80) O. Pellicer de Brody y José Luis Reyna, Historia de la Revolución Mexicana, No. 22, México, 1978, p. 17.

(81) A. Ponce Lagos, 1964, p. 19.

(82) ICAP, 1981, T. 6, pp. 256, 268, 300, 305, 317, 332, 346, 353, 363, 364, 367, 368, 374, 388, 392, 492, 407, 413, 419, 425, 431, 438, 446 y 453.

esfuerzos y entregaron al candidato el documento firmado por mujeres de todo el país. (83)

El 6 de abril, las "mujeres organizadas" llevaron a cabo un mitin de apoyo al candidato, en el que se comprometió a:

"Si el voto nos favorece en los próximos comicios, nos proponemos iniciar ante las cámaras las reformas legales necesarias para que la mujer disfrute los mismos derechos que el hombre." (84)

-Décima segunda intención de incorporar a la mujer a la vida política; finalmente la mujer mexicana fue elevada a la calidad de ciudadana, después de 37 años de lucha.

El 1° de diciembre de 1952, en su discurso de toma de protesta, el Presidente Ruiz Cortines anunció que enviaría al Congreso de la Unión la iniciativa de reforma a los Artículos 34 y 115 de la Constitución, para otorgar a las mujeres los derechos políticos plenos. (85)

El 2 de diciembre la iniciativa fue enviada por el Secretario de Gobernación, Angel Carvajal, a la Cámara de Diputados para su discusión y aprobación. (86) La enmienda fue aprobada y publicada el 17 de octubre de 1953 en el Diario Oficial:

Artículo 34. "Son ciudadanos de la República los varones y mujeres que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos:

I. Haber cumplido 18 años, siendo casados o 21 si no lo son, y

II. Tener un modo honesto de vivir." (87)

(83) L.L. De Silva, Entrevista a Margarita García Flores, marzo de 1985.

(84) ICAP, 1981, T. 6, p. 364.

(85) A. Ponce Lagos, op. cit., p. 25.

(86) Diario de Debates de la XLII Legislatura, Primer período ordinario, 9 de diciembre de 1952.

(87) A. Ponce Lagos, op. cit., p. 209.

La adición al Artículo 115 de 1947 fue suprimida en consecuencia, ya que el Artículo 35 Constitucional concede a todos los ciudadanos el derecho de votar y a ocupar cargos de elección popular. En diciembre fue modificado el Artículo 37 de la ley electoral. Con esta última reforma, la mujer mexicana quedaba ampliamente facultada para votar y ocupar puestos de elección popular.

Ese mismo año serían designadas: Paula Alegría, Embajadora en Dinamarca; Gloria León Orantes y María Luisa Santillán, Magistradas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales y más de 50 mujeres fueron nombradas en cargos de menor importancia. (88)

Para concluir, es preciso señalar que el Estado Mexicano otorgó la ciudadanía a la mujer en 1953, cuando las características esenciales del sistema político estaban ya establecidas: el presidencialismo estaba firmemente apuntalado por las instituciones y el Partido Oficial había logrado consolidar el viejo anhelo cardenista de organizar y controlar a las masas populares.

El sistema había pasado del período de construcción al de mantenimiento y fortalecimiento de la estabilidad política, el régimen de Ruiz Cortines podía entonces adoptar un estilo político de "conciliación".

Además, la historia política había demostrado que la oposición organizada, -Vasconcelos 1929, Almazán 1940, Padilla 1940 y Henríquez 1952- no tenía posibilidades de triunfo, y por lo tanto no había por qué seguir temiendo que las mujeres apoyaran a grupos disidentes que no tenían alternativas para lograr el éxito.

Por su parte, las mujeres con aspiraciones políticas afiliadas al PRI, ya no representaban -como en décadas anteriores- una tendencia radical, que pudiera tener un significado de desestabilización para el gobierno, ya que desde los años treinta había sufrido un proceso de desactivación, que transformó el movimiento de independiente a institucional y a la lucha de colectiva a individual.



CAPITULO III

ANALISIS DE LA INFORMACION ESTADISTICA

Aun cuando el papel que ha desempeñado la mujer en el cuerpo político no ha sido substancial, es importante para el estudio de la participación política femenina en México entender cómo ha evolucionado la presencia de la mujer en la arena política y conocer cuál es el tipo de mujer que ha logrado acceder a posiciones de poder que hasta ahora sólo han sido alcanzadas por unas cuantas.

Este conocimiento se buscó a través del análisis cuantitativo de las tasas de participación y de las variables que conforman el perfil sociopolítico de las servidoras públicas. Hubiera sido conveniente incluir algunas otras, pero limitaciones derivadas de la ausencia de información confiable impidieron esa tarea. (1)

Este capítulo está dedicado a la revisión de los datos estadísticos; para su estudio se ha dividido en ocho apartados que corresponden a la descripción de cada una de las variables:

1. Tasas de participación femenina en los cargos públicos en los tres Poderes de la Unión en el periodo 1954-1984
2. Lugar de nacimiento
3. Edad
4. Estado civil
5. Ocupación del padre
6. Escolaridad
7. Afiliación política
8. Sector de pertenencia al PRI

(1) Para profundizar sobre la problemática de estudio se considera que es necesario incorporar otras variables como son: los vínculos políticos, la pertenencia a organizaciones feministas y las tasas de fecundidad, y para poder definir con mayor exactitud la pertenencia de clase, el ingreso familiar, la ocupación de la madre y los niveles de escolaridad de ambos padres. Sería recomendable que un trabajo posterior considerara estos indicadores para constuir con mayor amplitud el perfil sociopolítico de las mujeres en la élite.

La selección e inclusión en este trabajo de cada una de las ocho variables es fruto de una amplia revisión bibliográfica tanto de estudios metodológicos<sup>(2)</sup> como empíricos sobre las élites políticas en México,<sup>(3)</sup> así como también aquéllos que se refieren al acceso de las mujeres a las oficinas públicas y a los cargos en el Congreso.<sup>(4)</sup>

Las metodologías empleadas en esos trabajos se pueden dividir en dos: las que sugieren y prueban hipótesis y las que únicamente elaboran los perfiles a partir de los datos. En este trabajo se optó por el segundo método, toda vez que es de carácter exploratorio y no confirmatorio, que tiene como objetivo la construcción y presentación de datos en forma llana, de tal suerte que éstos puedan ser útiles en investigaciones posteriores.

En las próximas páginas se intenta mostrar cuáles son las mujeres que han participado en la élite que ha gobernado al país en las últimas tres décadas y cómo ha sido su participación.

- (2) L.J. Edinger y D.D. Searing, 1967, p. 428-445.  
D.C. Schwartz, 1969, p. 512-571.  
W.C. Welsh, 1970, p. 3-33.
- (3) J.D. Cochrane, 1967, p. 61-72.  
Instituto Nacional de Administración Pública, 1980, pp. 37-59.  
P.H. Smith, 1981.  
R.A. Camp, 1983.
- (4) E. Werner, 1966, p. 16-30.  
E. Werner, 1968, p. 40-50.  
C.S. Bullock y P. Lee Findley, 1972, pp. 416-423.  
I.N. Means, 1972, p. 491-521.  
P.J. Dubeck, 1976, p. 42-52.  
D.S. Sanzone, 1981, p. 37-51.  
E. Havio-Manila, 1981, p. 53-75.  
M. Sokolowska, 1981, p. 90-114.

"Si se les facilitan a las mujeres los re cursos para tomar parte en la política, ellas son capaces de encontrar las oportu nidades y motivos para hacerlo."

James David Barber  
El ciudadano político, 1973.

### III.1 Tasa de participación femenina en los cargos públicos en los tres Poderes de la Unión en el periodo 1954-1984

Las tasas de participación femenina en las altas esferas de la política se han visto modificadas a lo largo del periodo de es tudio. Este apartado está abocado a señalar de manera sucinta la forma en que ha evolucionado la incorporación de las mujeres al cuerpo político y la disposición que en ese sentido han mostrado las administraciones que han gobernado al país de 1952 a la fecha. El análisis parte de los discursos de campaña de los cinco candida tos del Partido Revolucionario Institucional después de que fue concedido el sufragio femenino.<sup>(5)</sup> No obstante la demagogia conte nida en los discursos electorales, siempre orientados a convencer de los beneficios de su programa de acción y a obtener el sufragio en su favor, serán de gran utilidad para estimar la concepción de los futuros presidentes en relación a la actividad de las mujeres, y de su posible integración en el gabinete y en el Congreso.<sup>(6)</sup>

(5) Se omitirán los del licenciado Ruiz Cortines, toda vez que su retórica sobre la acción política femenina estuvo refe rida al voto, -además de ya haber sido mencionados en el capítulo anterior-; pero en vez de ellos se citará un docu mento de la época, difundido por el PRI sobre el tema que aquí nos ocupa.

(6) En este sentido vale la pena aclarar que el presidente sa liente influye en la composición de la primera legislatura de cada sexenio, aunque se puede decir que también la opi nión del presidente entrante es tomada en consideración pa ra su conformación.

La presencia de las mujeres en el cuerpo político de las administraciones 1952-1958 a 1982-1988

Administración 1952-1958

El arribo femenino al cuerpo político se inició un año después de haberles sido concedida la ciudadanía (1954), aun cuando ya no existía el temor a que las mujeres favorecieran con su voto a la oposición, el ambiente que en ese sentido prevalecía estaba cargado de prejuicios y atavismos sexistas. Para contrarrestarlos y tranquilizar a la opinión pública, el Partido Revolucionario Institucional hizo circular ampliamente un documento que impugnaba los argumentos que aún se dejaban oír en contra de la participación política femenina, en el que se advierte claramente la manera en la que el partido oficial concebía dicha participación.

"Es ingenuo o de mala fe afirmar que las mujeres abandonarán su hogar si se dedican a las actividades políticas. Estas actividades no son más que la emisión del voto cuando se presentan las elecciones municipales, las de diputados locales, gobernadores y las generales para elegir representantes federales y al primer magistrado de la nación, porque las mujeres que se ocupen de la política militante no serán más que unas cuantas que de antemano habrán resuelto el problema de su hogar, y las demás, la mayoría, tendrán que dedicar unas cuantas horas a las actividades cívicas, que no las invalidan para atender su hogar ni sus deberes como madres y esposas." (7)

En el texto anterior se encuentran dos elementos importantes: primero, que el partido anunciaba que la participación cívica de la mayoría de las mujeres estaría restringida al nivel electoral y segundo, que las militantes serían unas cuantas que de antemano tendrían resuelto el problema de su hogar. En esa ideología posrevolucionaria se mantenía a la mujer en su condición tradicional de esposa y madre, lo que a priori limitaba la participación política de un número amplio de mujeres. Esta idea rigió la selección y nominación de las cinco diputadas que estuvieron en funciones en las legislaturas XLII y XLIII.

(7) M.A. Rascón, 1974, p. 144.

El gobierno mexicano que se mantenía dudoso respecto de la necesidad de incorporar a las mujeres en su aparato buscó, a través de algunas figuras, dar la apariencia de ser representativo de toda la sociedad mexicana. De esta manera en 1954 fue elegida diputada federal la licenciada Aurora Jiménez de Palacios, como representante del nuevo estado de Baja California Norte y en las elecciones intermedias de 1955 las licenciadas Margarita García Flores, Remedios Albertina Ezeta, Marcelina Galindo y María Guadalupe Urzúa Flores.

Tanto la XLII como la XLIII Legislaturas de la Cámara de Diputados no dieron ninguna comisión importante a las congresistas y ningún proyecto de ley fue iniciado durante ese periodo en favor de los intereses femeninos.

#### Administración 1958-1964

En este periodo presidencial se ensanchó la militancia femenina. Los mensajes en la campaña del candidato a la presidencia estaban orientados a la acción electoral y se mencionaba de manera específica la necesidad de la participación de la mujer en la vida cívica y política. Se reconocía la creciente actividad femenina fuera del hogar y se las hacía corresponsables del progreso nacional, no sin dejar de aludir a su papel de esposas y madres.

#### "Mujeres hidalgueses:

La creciente y entusiasta participación de las mujeres de México en esta campaña electoral es sin duda un síntoma elocuente de que el voto a la mujer representa la más clara esperanza de la nación en los destinos de la patria, por la aportación que la ciudadanía femenina puede dar a los programas de la Revolución Mexicana.

Ya he manifestado en distintas ocasiones -agregó López Mateos-, que la participación de la mujer en el proceso electoral representará, sin lugar a dudas, un escalón más en el perfeccionamiento de nuestra democracia. Hemos afirmado igualmente por las esencias

de su tradición, que la mujer mexicana aportará a estas contiendas cívicas lo que tiene de más entrañable: su amor a la patria.

Por eso pienso que esta activa participación de las mujeres no es sólo una cosa que yo debo agradecer en lo personal, sino que es un magnífico esfuerzo del pueblo a través de sus mujeres para mejorar a sí mismas.

Quiero decirles a ustedes, en cuanto a las mujeres que su participación en la vida de México es cada vez más activa, en las aulas, en los talleres, en las oficinas, en las industrias, las mujeres están reclamando día a día su puesto de combate. Lo tienen ya en la política nacional y participarán en la forja de los destinos de México.

Yo espero que con la tradición de nuestros liberales, que con la tradición de nuestras revolucionarias, las mujeres de México seguirán enarbolando la bandera del progreso nacional, que seguirán luchando para la protección de sus hogares, por la educación de sus hijos, por las garantías de su propio trabajo y el de sus esposos, que seguirán laborando, en suma, por la grandeza de México."(8)

La promesa que hiciera Adolfo López Mateos a las mujeres de participar en la forja de los destinos de México se concretizó en la nominación de Amalia Castillo Ledón en la recién creada Subsecretaría de Asuntos Culturales de la Secretaría de Educación Pública; en la elección de 16 diputadas, 14 nominadas por el PRI y 2 por la oposición, distribuidas en la XLIV y XLV Legislaturas y, por último, en la designación de Cristina Salmorán de Tamayo como Ministra de la Suprema Corte de Justicia en 1962.

#### Administración 1964-1970

Durante su cruzada electoral el licenciado Díaz Ordaz se refirió en muy contadas ocasiones a las mujeres. Siempre que lo hizo mencionó a las compañeras de varones ilustres, que siguieron

(8) A. López Mateos, 1962, p. 3.

a su hombre y "lo alentaron con la dulzura de su corazón y con el ejemplo de su valor y de su sacrificio". La revisión de los discursos de Gustavo Díaz Ordaz nos recuerda un comentario muy acertado de María Antonieta Rascón en el que critica la versión oficial de la historia de la participación femenina en los movimientos sociales:

"(es) una relación estática de heroínas y mujeres c<sup>o</sup>lebres donde se hace hincapié en los aspectos que refuerzan ejemplarmente su condición subordinada como su sacrificio, su abnegación, su labor de impulsoras de la lucha de sus maridos. En esa forma se ha logrado soslayar la significación y el contexto de las acciones de esas mujeres en los momentos en que les tocó actuar." (9)

En las asambleas femeniles Díaz Ordaz nunca hizo uso de la palabra, sino que siempre designó a una mujer que lo representara para ello; la explicación que él dio y según sus propias palabras "es sencillísima":

"... la vida política de la mujer apenas comienza; es cierto que podríamos haber pensado que los inicios eran balbuceos, y nos hemos encontrado con la magnífica realidad de que la mujer pisa firme, serena, bien orientada en la política, como si toda la vida hubiera participado en ella; y la verdad es que toda la vida ha participado en la política, porque toda la vida ha participado con las emociones, de los compromisos y de las responsabilidades del padre, del hermano, del novio, del esposo o de los hijos.

Pero yo quise darles una oportunidad especial a las mujeres -porque no las tienen todavía muy frecuentes- de modo tal que fueran ellas, que fuera siempre una mujer la que llevara mi voz en las asambleas femeniles.

Pero además he sido responsable desde un principio de la grave carga que pesa sobre mis hombros desde que mi Partido me confió la honrosa misión de ser su abanderado con esta campaña.

De la responsabilidad de mis palabras, Un pequeño desacierto, una palabra mal pronunciada, un concepto desacertado, y sé la responsabilidad que para

(9) M.A. Rascón, op. cit., p. 140.

mi Partido y para la Revolución puede eso producir, pero yo tenía plena confianza en la mujer y entonces siempre confié en que siempre una mujer -sin que yo tuviera necesidad de decirle qué iba a decir, cómo lo iba a decir- expresara mi pensamiento político en toda la República Mexicana."(10)

La confianza que expresó sentir el candidato en la asamblea femenil celebrada en la ciudad de Puebla, el 19 de julio de 1964, se tradujo en los siguientes cargos para las mujeres, ninguno relevante en el Poder Ejecutivo: la Subsecretaria Amalia Caballero de Castillo Ledón fue nombrada embajadora en Austria. En el poder Legislativo fueron por primera vez nominadas dos senadoras, Alicia Arellano Tapia y María Lavalle Urbina; ésta última participó activamente durante la campaña. El PRI llevó a la Cámara Baja a diecinueve diputadas, -cuatro más que en el sexenio anterior-, y la oposición a seis, distribuidas en la XLVI y LXVIII Legislaturas. En el Poder Judicial únicamente se ratificó en su puesto a Cristina Salmorán de Tamayo.

#### Administración 1970-1976

El gobierno de Luis Echeverría marcó una nueva etapa en la lucha por los derechos de la mujer. Durante su mandato se efectuó el hecho jurídico-político más importante en relación a la situación de jure de la mujer mexicana, Fue elevada a rango de garantía constitucional la igualdad del hombre y la mujer, la protección de la familia y la libre procreación, en un intento por borrar "todo vestigio de discriminación hacia el sexo femenino"; todo esto en 1975, en vísperas de la celebración del Año Internacional de la Mujer.

En sus discursos de campaña el licenciado Echeverría no mostró ningún interés particular por los derechos femeninos, ni

(10) ICAP, 1981, T. I, p. 95.



por su participación en el cuerpo político; lo único que recalcó fue la importancia del sufragio:

"Ha irrumpido la mujer de México plena de entusiasmo, de fe, de alegría en las actividades que a través de los partidos políticos de México preparan las elecciones constitucionales de julio entrante; para observadores superficiales, carecía de sentido trascendental el hecho tan alentador que observamos a lo largo de México.

Concurren sobre todo en el seno de nuestro Partido, las mujeres mexicanas en un ambiente de creciente dignidad, de elevación cívica, nos vienen a dar una aportación que no solamente valoramos en todo lo que significa, en todo lo cuantitativo, en el mero cómputo de los votos de las próximas elecciones, sino ante todo porque nos vienen a enriquecer y a dignificar estas actividades públicas de México, en las cuales los varones queremos ser dignos de los héroes que han guiado las grandes corrientes constructivas de nuestra historia y de quienes en la lucha armada llegaron al sacrificio, a una intensa actividad que creó el México nuevo. Ahora junto con la actividad tradicional de los varones han venido las integrantes del sector femenino del país a darnos esa aportación de las virtudes tradicionales de nuestras mujeres, quienes sabían hablar, como en el seno del hogar han hablado siempre al hijo, al hermano, al esposo; en esos términos nos vienen a hablar, con la misma franqueza, de los problemas que aquejan a nuestro pueblo."(11)

No obstante la ausencia de manifestaciones en este sentido por parte del candidato, la necesidad que sintió el PRI de fortalecer sus filas a través de la incorporación de los sectores femenino y juvenil de la población después de la crisis política de 1968, llevaron al partido a promover la militancia de las mujeres y de los jóvenes. El 13 de noviembre de 1969, en la III Asamblea Nacional Extraordinaria, Alfonso Martínez Domínguez, presidente del CEN declaró:

"La participación de las mujeres en la vida política ha constituido, sin duda, un elemento básico para el ascenso democrático de nuestro país. Quiénes

(11) ICAP, 1981, T. 10, p. 208.

dudaron de la responsabilidad, del interés cívico y del espíritu progresista de las mujeres, han recibido en el curso de los últimos años el más rotundo mentís.

Para atender a la preparación política y al planteamiento de los problemas del 40% de nuestros miembros, constituidos por mujeres, se han realizado tareas permanentes de organización y se han efectuado importantes reuniones y asambleas de carácter político.

El Partido ha seguido promoviendo la participación de las mujeres en los cargos de elección popular. Las cifras son elocuentes y demuestran que el número de mujeres que ocupan cargos en las diputaciones locales, en los ayuntamientos, en el Congreso Federal, amén de los cientos y aun miles de mujeres que con capacidad y esfuerzo han alcanzado importantes cargos de dirección en la burocracia, en los organismos técnicos y administrativos, en las esferas educativas y en el Poder Judicial."(12)

Sin duda la nueva actitud del Partido y el despertar político y social de muchas mujeres prepararon el camino para que en el periodo 1970-1976 ocuparan puestos de elección y designación una mayor cantidad de servidoras públicas.

En el Poder Ejecutivo estuvieron presentes en la élite política la doctora Martha Chávez Padrón, primero como Secretaria General de Nuevos Centros de Población del antiguo Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, cargo que ocupó hasta 1974. En ese año la dependencia se transformó en Secretaría de la Reforma Agraria, por lo cual accedió al rango de Subsecretaria de Nuevos Centros de Población Ejidal. La licenciada Victoria Adato Green fue nombrada en 1976 Subprocuradora Segunda de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y, por último, en 1970, la licenciada María Emilia Téllez Benoit fue nombrada oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, después de una larga carrera en el servicio exterior.

(12) Ibidem, p. 87.

En el Poder Legislativo fueron nominadas dos senadoras propietarias, la licenciada Aurora Ruvalcaba y Aurora María Millán. En 1973 Guadalupe López Bretón sustituyó al licenciado Guillermo Morales en la senaduría por el estado de Puebla. El número de diputadas electas creció considerablemente: 26 representaron al PRI y 6 a la oposición, distribuidas en la XLVIII y XLIX Legislaturas.

En el Poder Judicial se ratificó a la licenciada Salmorán y en 1975 fue nombrada la licenciada Gloria León Orantes también como Ministra de la Suprema Corte.

#### Administración 1976-1982

La participación política de la mujer y su elevación a los cargos públicos, sin duda, fue una de las metas del gobierno de López Portillo, considerada desde su programa de acción<sup>(13)</sup> y ejecutada durante todo el sexenio, llevó al poder a un número considerable de mujeres.

"Auspiciaremos y lucharemos por una creciente participación de la mujer en la vida política nacional por su acceso real a todos los puestos de representación popular y por facilitarles el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades políticas."<sup>(14)</sup>

En un discurso improvisado, al término de una asamblea femenil el entonces candidato a la presidencia de la República declaró:

"Lograda como está en la norma la participación legal, la plenitud integral de los derechos de la mujer en la sociedad mexicana, está pendiente la gran obra que debe programarse para convertir la norma de prevención en acción ejecutiva, en la realidad objetiva. Eso depende de nosotros, para eso nuestro Partido está demandando el voto del pueblo de México y de las mujeres de México, para hacer el programa

(13) Partido Revolucionario Institucional, 1975, p. 188-189.

(14) ICAP, 1981, T. 10, p. 103.

que objetive los derechos de la mujer mexicana en una sociedad que está ya en posibilidad y resuelta a identificarse y a integrarse plenamente con ella.

No basta la norma. Aunque la norma es una gran conquista, aunque la norma es un logro, aunque la norma es un imperativo, hace falta la decisión, hace ahora falta lo que aquí está cumpliéndose: la participación resuelta y decidida en la vida de la sociedad mexicana; y ese es el programa del PRI, la participación activa de la mujer identificada y al lado del hombre; esa es la causa por la cual demandamos el voto de las mujeres. Hay como ustedes; muchas mujeres en el país que ya participan. Cumplen así con sus derechos, los convierten también en obligaciones y acciones; viven ya la plenitud política que nuestras leyes permiten. Enhorabuena."

Pero también reconoció la existencia de mujeres que aún no intervienen en la política, habló de la necesidad de incorporar plenamente a las trabajadoras y campesinas: "al grupo de nuestras decisiones y de nuestros beneficios", y continuó el discurso invitando a las mujeres participativas a

"... encontrar la total colaboración de los varones de México para incorporar a las mujeres que todavía no pueden ser incorporadas. A luchar juntos por esa causa". (15)

El deseo del exmandatario de dar acceso a las mujeres a los puestos políticos relevantes se hizo realidad en las siguientes designaciones: en el Ejecutivo se inicia la participación a nivel gabinetes presidencial y se incrementa sustancialmente en los niveles de subgabinete y de oficialía mayor; en estos puestos cabe resaltar las personalidades y trayectorias tan diversas como las de la doctora Rosa Luz Alegría, primero como Subsecretaria de Evaluación de la Secretaría de Programación y Presupuesto, de 1977 a 1980 y después como Secretaria de Turismo, 1980-1982; la licenciada María Emilia Téllez Benoit, Subsecretaria "C" de la Secretaría de Relaciones Exteriores, 1976 a 1982; de la licenciada Guillermina Sánchez

Meza de Solís, quien primero fuera designada Oficial Mayor en la Secretaría de Relaciones Exteriores, de 1976 a 1978, y más tarde ascendida a Subsecretaria "D" de Asuntos Económicos de la misma Secretaría y la licenciada María Lavalle, Subsecretaria de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública de 1976 a 1980; la licenciada Gloria Bassdefer, Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de 1977 a 1982 y la licenciada Aída González que substituyó a la licenciada Sánchez Meza de Solís en la Secretaría de Relaciones Exteriores y ocupó ese cargo de 1979 a 1982.

En el Congreso fueron nominadas tres senadoras propietarias: Martha Chávez Padrón, Hilda Anderson y Griselda Alvarez, quien más tarde fué la Gobernadora del estado de Colima, de 1978 a 1984. En 1977 Rosa María Martínez Denegri substituyó a Carlos Sansores Pérez, senador propietario del estado de Campeche. En la Cámara Baja fueron electas 59 diputadas, distribuidas en la L y LI Legislaturas; 50 representaron al PRI y 9 a la oposición.

En el Poder Judicial se ratificó en sus puestos a Cristina Salmorán y a Gloria León Orantes, sin habérsele dado nombramiento a ninguna otra mujer.

#### Administración 1982-1986

Uno de los temas que frecuentemente fueron tratados en la campaña presidencial de 1981-82 fue la incorporación de la mujer al desarrollo nacional, entendido a través del ejercicio igualitario de los derechos a la educación, al trabajo y al acceso a los puestos de elección y a los de la administración pública,<sup>(16)</sup> tesis que fue incluida en el Plan Básico de Gobierno 1982-88 y en la Plataforma Electoral de Miguel de la Madrid.<sup>(17)</sup>

(16) M. de la Madrid, 1982, p. 52.

(17) Partido Revolucionario Institucional, 1981, p. 38.

El candidato en múltiples ocasiones se refirió a la acción política femenina y específicamente a su acceso a los puestos de representación y dirección dentro del sector público. Habló de la necesidad de abrir las puertas del PRI a la militancia femenina y evitar el confinamiento de las mujeres en las secretarías de acción femenil,

"La mujer tiene que participar en las organizaciones sectoriales... y debe tener acceso a los puestos dirigentes a nivel de Comité Ejecutivo Nacional, de Comité Directivo Estatal, de Comité Municipal y de Comité Seccional. Creo que es la forma... de que haya movilidad suficiente de la mujer, de la base hacia los cuadros dirigentes. No queremos imponer desde arriba la participación de la mujer, queremos convenir a nuestras bases para que desde ahí hagamos revolucionariamente el principio de la igualdad de oportunidades."

sin embargo, se mostró cauteloso al agregar:

"No podemos de la noche a la mañana, implantar ese principio, no se puede prometer que con un simple cambio de gobierno van a variar radicalmente las condiciones, pero sí podemos comprometernos a acelerar, con profundidad, el proceso de la igualdad efectiva de la mujer y del hombre, porque creo que así como no debemos aceptar que hay posiciones reservadas para el hombre, tampoco vamos a imponer forzosamente que hay posiciones reservadas para la mujer. La capacidad, la calificación objetiva para cada posición, es lo que debe prevalecer."

También reconoció que en la integración de propuestas de los sectores de los comités estatales, las mujeres todavía no tienen prioridad.

"Creo que la madurez de nuestro pueblo, que la madurez de nuestros dirigentes políticos, tendrá que reconocer cada día más la necesidad de la participación de la mujer en todos los procesos de nuestro desarrollo, pero está lejos de nuestro pensamiento -y estoy seguro que del de ustedes- que es el camino sano para lograr el principio fuera una guerra sexista dentro del Partido.

Posiblemente la dirección de nuestro Partido, ya sea a nivel federal o a nivel local, pudiera forzar más las cosas, pero un forzamiento que rebasara

la realidad de nuestras organizaciones podría traer, inclusive, consecuencias que nos hicieran retroceder. Más vale el camino firme aunque sea gradual -que debe ser, estoy de acuerdo lo más rápido posible, a procesos artificiales-. No podemos inventar mujeres en el liderato campesino, en el liderato obrero o en el liderato de las organizaciones populares, sacándolas de la manga o del sombrero. El camino de la dirigencia partidista, el camino de la dirigencia obrera, es cuando viene desde las bases mismas. Niego también que sea un camino adecuado que por favoritismos o por un feminismo mal entendido, forzáramos esta situación." (18)

El compromiso de acelerar con profundidad el proceso de la igualdad efectiva de la mujer y del hombre se plasmó en los siguientes cargos públicos: en el Ejecutivo, a nivel de gabinete fue designada la licenciada Victoria Adato Green como Procuradora General de Justicia del Distrito Federal, 1982-1985. A nivel subgabinete la maestra María de los Angeles Moreno, Subsecretaria de Programación y Presupuesto de Desarrollo Rural de la Secretaría de Programación y Presupuesto, 1982; la profesora Idolina Moguel Contreras, Subsecretaria de Educación Elemental de la Secretaría de Educación Pública, 1982; Beatriz Paredes, Subsecretaria de Organización Agraria en la Secretaría de la Reforma Agraria, 1982-85; la bióloga Alicia Isabel Bárcenas, Subsecretaria de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología en 1982, y la licenciada Irma Inés Galván, Subprocuradora Segunda de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en 1982.

En el nivel de oficialías mayores fueron nombradas en la Secretaría de Pesca la licenciada Gloria Brassdefer en 1982 y en la Secretaría de Turismo la licenciada Renata María Valdez González Sallas en 1982. Esto supone, entonces, que en este periodo las mujeres ganaron sólo un puesto a nivel subgabinete.

(18) M. de la Madrid, 1982, p. 53 y 54.

En el Poder Legislativo fueron nominadas seis senadoras: la licenciada Socorro Díaz, la licenciada Guadalupe Gómez Maganda, la licenciada Silvia Hernández, la licenciada Myrna Esther Hoyos, la profesora María del Carmen Márquez y la química Yolanda Senties; en 1984 la profesora Diamantina Reyes Esparza sustituyó al fallecido senador José Refugio Mar de la Rosa, y la doctora Guadalupe Rivera Marín a Agustín Téllez Cruces. En la LII Legislatura fueron electas 46 diputadas, 39 representaron al Revolucionario Institucional y 7 a la oposición. El número de escaños ocupados por mujeres se duplicó y el de curules aumentó de 36 a 46 en relación a la legislatura anterior.

En el Poder Judicial se ratificó a Cristina Salmorán y a Gloria León Orantes; asimismo, en enero de 1983 la licenciada Fausta Moreno fue nombrada Ministra de la Suprema Corte.

De acuerdo con los testimonios de los expresidentes, se cuenta con elementos para conocer el interés y la apertura que cada uno de los regímenes mostraron durante su gestión respecto a la presencia de la mujer en el cuerpo político. Además las cifras manifestaron cómo algunos mandatarios estuvieron dispuestos a conceder a las mujeres puestos de gran responsabilidad y los que hablaron de brindar mayores oportunidades y confianza fueron los que no lograron concretizar sus promesas.

Sin embargo, la militancia política femenina como fenómeno creciente es un hecho insoslayable. En cada período presidencial ha adquirido mayor importancia hasta convertirse en un hecho político necesario para el sistema y para la sociedad. Ahora les corresponde a las mujeres demostrar su capacidad de compromiso y de gestión, para seguir avanzando en la conquista de posiciones de poder.



De 1954 a 1984 los datos arrojaron un total de 229 puestos oficiales ocupados por mujeres en los tres órganos de poder. (Véase cuadro 1-1.)

### Poder Ejecutivo

La presencia femenina ha sido de 21 cargos y la participación política importante empezó a partir de 1970, aunque haya existido un caso aislado a nivel subgabinete presidencial en el gobierno de López Mateos. En el periodo 1976-82 por primera vez una mujer fue designada titular de una secretaría de estado y aumentó sensiblemente el número de subtitulares y oficiales mayores de sexo femenino. Los datos disponibles señalan que en el gabinete del presidente Miguel de la Madrid, de los nueve casos que se presentaron, dos de ellos eran funcionarias que ya habían participado en puestos similares en administraciones anteriores y que el número de casos no aumentó más que en un puesto a nivel subgabinete (véase cuadro 1-1).

Los cargos de las funcionarias públicas están localizados en la Secretaría de Relaciones Exteriores, 5 casos (23.8%); Educación Pública, 3 (14.2%); Turismo, 2 (9.5%); Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, 2 (9.5%); Secretaría del Trabajo, 1 (4.7%); Pesca, 1 (4.7%); Desarrollo Urbano y Ecología, 1 (4.7%), y Procuraduría General de Justicia de la República, 1 (4.7%) (véase cuadro 1-2).

Más de la mitad de las funcionarias, o sea 12 casos, tuvieron acceso a puestos de subgabinete; la tercera parte de éstas, 7, a puestos de oficial mayor y únicamente 2 casos correspondieron a titulares del ramo.

CUADRO I-1

Tasas de Participación Femenina en los Cargos Públicos en el Período 1954-1984

Período Sexenal Órgano de Poder Cargo	E J U T I V O			L E G I S L A T I V O		JUDICIAL
	Titular N (%)*	Subtitular N (%)	Oficial Mayor N (%)*	Senadoras N (%)*	Diputadas N (%)*	Ministras N (%)*
1952-58						
52-55					1 (0%)	
55-58					4 (2%)	
1958-64		1 (3%)				1 (4%)
58-61					8 (5%)	
61-64					8 (4%)	
1964-70				2 (3%)		1 (4%)
64-67					15 (6%)	
67-70					12 (6%)	
1970-76		2 (4%)	1 (5%)	3 (5%)		2 (8%)
70-73					13 (6%)	
73-76					18 (8%)	
1976-82	1 (5%)	4 (7%)	3** (10%)	4 (6%)		2 (8%)
76-79					25 (10%)	
79-82					36 (9%)	
1982-88	1 (5%)	5 (7%)	3 (14%)	8 (12%)		3 (11%)
82-84					46 (11%)	
Total 229	2 (1%)	12 (5%)	7 (3%)	17 (7.5%)	182 (79.5%)	9 (4%)

\* Porcentajes sobre el total de cargos existentes según el período en cada órgano de poder.

\*\* En esa administración dos mujeres ocuparon el puesto de Oficial Mayor en la S.R.E.

## CUADRO I-2

Distribución de las Funcionarias del Poder Ejecutivo por Dependencias y Cargos..

DEPENDENCIA	C		A		R		G		O		S		Total *	
	Titular N	(%)	Subtitular N	(%)					Oficial Mayor N	(%)	N	(%)	N	(%)
Presidencia de la República														
Secretaría de Gobernación														
Secretaría de Relaciones Exteriores			2	(9.5)					3	(14.2)			5	(23.8)
Secretaría de Hacienda y Crédito Público														
Secretaría de la Defensa Nacional														
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulico														
Secretaría de Comunicaciones y Transportes														
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial														
Secretaría de Educación Pública			3	(14.2)									3	(14.2)
Secretaría de Salud														
Secretaría de Marina														
Secretaría de Trabajo y Previsión Social									1	(4.7)			1	(4.7)
Secretaría de la Reforma Agraria			2	(9.5)									2	(9.5)
Secretaría de Pesca									1	(4.7)			1	(4.7)
Secretaría de Energía, Minas e Industria Parae- tatal														
Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología			1	(4.7)									1	(4.7)
Secretaría de Turismo	1	(4.7)							1	(4.7)			2	(9.5)
Secretaría de Programación y Presupuesto			2	(9.5)					1	(4.7)			3	(14.2)
Secretaría de la Contraloría General de la Federación														
Departamento del Distrito Federal														
Procuraduría General de Justicia de la República			1	(4.7)									1	(4.7)
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1	(4.7)	1	(4.7)									2	(9.5)
Total **	2	(9.5%)	12	(57 %)					7	(33 %)			21	(99.5%)

\* Por Dependencia

\*\* Por Cargo.

### Poder Legislativo

De los tres órganos, es el Congreso donde la participación femenina se ha dado en mayor número, ya que han sido 199 las legisladoras. Esta tendencia se inicia en 1954, en el tercer periodo ordinario de la XLII Legislatura, con la participación de la licenciada Aurora Jiménez de Palacios.

En este órgano de poder la representación femenina se ha dado más ampliamente en la Cámara Baja, 182 casos, mientras que en la Cámara de Senadores sólo se han dado 17 casos. Esta diferencia se puede explicar porque existe un mayor número de curules que de escaños en el Senado; el número de distritos electorales desde 1954 a 1979 se ha incrementado considerablemente, a partir de la última reforma política las diputaciones de mayoría son 300 y 100 plurinominales y el número total de escaños es sólo de 64, dos por cada entidad. Esto no sería suficiente como explicación sino que habría que considerar que existen dos legislaturas por cada periodo sexenal y solamente una del Senado.

### Poder Judicial

A simple vista el Poder Judicial ha sido el menos favorecido. En 22 años, de 1962 a 1984 encontramos sólo nueve cargos ocupados por tres mujeres.

En 1961 el presidente López Mateos designó a la licenciada Cristina Salmorán como Ministra de la Suprema Corte, cargo en el que ha permanecido durante cinco sexenios; en 1975 Luis Echeverría dio posesión a la licenciada Gloria León Orantes, quien

se mantuvo en el desempeño de sus funciones hasta el día de su fallecimiento; el 28 de agosto de 1984, y Miguel de la Madrid nombró a la licenciada Fausta Moreno en 1983.

Para entender ese fenómeno debe recordarse que el número de ministros de la Suprema Corte es muy limitado, son sólo 26 puestos, y que la remoción de los cargos se debe en casi todos los casos a jubilación o a fallecimiento, por lo cual las vacantes son muy esporádicas.

### III.2.1 Lugar de nacimiento

El análisis del lugar de nacimiento de las mujeres políticas clasificado por entidades federativas, muestra la dimensión del reclutamiento político femenino en México y permite hacer una evaluación de la representación geográfica de las mujeres en la élite política.

Los 229 casos considerados en este trabajo, de acuerdo al número de representantes por entidades federativas, se distribuyen de la siguiente forma: Distrito Federal 34 casos (15%); Jalisco 22 (10%); Oaxaca 14 (6%); Veracruz 13 (6%); Puebla 10 (4%); Chihuahua 9 (4%); Durango 8 (3%); Michoacán 8 (3%); Chiapas 7 (3%); Sinaloa 7 (3%); Tamaulipas 7 (3%); Hidalgo 6 (3%); Guanajuato 6 (3%); Tlaxcala 6 (3%); Coahuila 5 (2%); Guerrero 5 (2%); Campeche 4 (2%); Yucatán 4 (2%); Baja California Norte 4 (2%); Nayarit 3 (1%); Querétaro 3 (1%); Sonora 3 (1%); Tabasco 3 (1%); Zacatecas 3 (1%); Aguascalientes 1 (1%); Colima 2 (1%); Morelos 2 (1%);

Quintana Roo 2 (1%); San Luis Potosí 2 (1%) y Estados Unidos de América 2 (1%). (19)

Los datos anteriores indican que mujeres de todos los esta dos de la República, a excepción de Baja California Sur, han for mado parte del cuerpo político. Los más altos porcentajes de par ticipación fueron alcanzados por mujeres que nacieron en el Dis trito Federal, en Jalisco y en el Estado de México, que son enti dades que se ubican en el centro y el occidente, dos de las tres zonas más desarrolladas del país.

Para explicar las cifras anteriores se recurre a una com paración entre la distribución de la población económicamente ac tiva femenina (PEAF) mayor de 20 años y menor de 75 y la de las ser vidoras públicas, por estado; la idea que motiva la com para ción es la búsqueda de alguna relación entre ambas variables. Los anal istas de la participación política femenina consideran que el em pleo es una condición importante para el activismo; pareciera ser que el trabajo fuera de casa desarrolla habilidades y acti tudes psicológicas que favorecen la participación en la vida política. (20)

Los porcentajes del lugar de nacimiento son acumulativos, es decir abarcan todo el periodo; no así el referente a la PEA fe menina, que únicamente corresponde a 1970. (21) Se em pleó la in formación de ese año por encontrarse a la mitad del periodo de es tudio. No debe olvidarse que la comparación tiene únicamente co mo propósito dar elementos para entender algunas inter rogantes

(19) La hija de un embajador mexicano nacida en Washington ocupó dos cargos.

(20) M. Duverger, 1955, p. 84, 91-94.

(21) Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística, IX Censo General de Población y Vivienda, México, 1972, p. 569-586.

en relación con la mayor o menor representación de las mujeres en función de su entidad de origen.

El cuadro.2-1 muestra que, en términos generales, los porcentajes de la PEA y los del acceso de las servidoras públicas son concordantes en la mayor parte de los estados; las diferencias que se presentan son de un punto a favor de una u otra variable. Únicamente cinco estados denotan diferencias más significativas: Campeche, Jalisco, Oaxaca, Durango y el Distrito Federal.

Los cuatro primeros están sobrerrepresentados en el cuerpo político. En relación a Campeche, Jalisco y Oaxaca, sabemos que su ventaja se deriva de los numerosos cargos que han ocupado algunas funcionarias y legisladoras a lo largo de su carrera. Campeche por los puestos de María Lavalle y Rosa María Denegri; Jalisco por los cargos de Guadalupe Martínez de Hernández Loza, María Guadalupe Urzúa y Graciela Aceves de Romero, y por Oaxaca cuentan los cinco periodos en los que ocupó Cristina Salmorán de Tamayo su cargo.

Por el contrario, Durango ha estado presente a través de la gestión de ocho mujeres que han ocupado solamente una diputación; el número de sus legisladoras se ha visto incrementado desde 1964, año en el que María Aurelia de la Cruz Espinoza representó a ese estado.

El Distrito Federal no obstante ser la entidad más poblada, altamente urbanizada y con el mayor porcentaje de PEA del país, se muestra subrepresentado, con menos del 9%. Este dato indica que aun siendo las mujeres de la capital las que han logrado prioritariamente arribar al cuerpo político, su proporción ha sido reducida de acuerdo con el porcentaje de fuerza de trabajo femenina que se concentra en esa urbe. Los motivos pudieran encontrarse en la estructura del empleo femenino y muy probablemente

CUADRO 2-1

Proporción de Servidoras Públicas según su lugar de Nacimiento y la PEA Femenina entre 20 y 75 años de Edad por Entidad Federativa.

Entidad Federativa	% Servidoras Públicas %	% PEA Femenina %
Aguascalientes	1	1
Baja California Norte	2	2
Baja California Sur	-	-
Campeche	2	.5
Coahuila	2	2
Colima	1	1
Chiapas	3	2.5
Chihuahua	4	3
Distrito Federal	15	24
Durango	3	1.5
Guanajuato	3	4
Guerrero	2	3
Hidalgo	3	2
Jalisco	10	7
México	7	7
Michoacán	3	4
Morelos	1	1
Nayarit	1	1
Nuevo León	3	4
Oaxaca	6	4
Puebla	4	5
Querétaro	1	1
Quintana Roo	1	1
San Luis Potosí	1	2
Sinaloa	3	2.5
Sonora	1	2
Tabasco	1	1
Tamaulipas	3	3
Tlaxcala	3	1
Veracruz	6	6
Yucatán	1	1
Zacatecas	1	1
<b>Total</b>	<b>229 100%</b>	<b>1'891,270 100%</b>

\* Fuente: Datos elaborados a partir del IX Censo General de Población 1970. Resumen General. Cuadro 32. SIC, México 1972.

\*\* Los porcentajes fueron ajustados a la fracción inmediata mayor o menor.



debido a la existencia de mayor competencia entre los hombres y las mujeres de esta entidad por los puestos de elección popular; además habría que revisar cuál ha sido la capacidad de presión y negociación del liderazgo femenino oficial en la ciudad de México.

### Poder Ejecutivo

De acuerdo con los datos, es en el Poder Ejecutivo en donde ha habido más mujeres que nacieron en el Distrito Federal: son 11 los casos (52%). Los 10 restantes (48%) nacieron en: Veracruz 3 (14%); Estados Unidos 2 (9.5%); Tamaulipas 2 (9.5%); Campeche 1 (5%); Oaxaca 1 (5%) y Tlaxcala 1 (5%).

La presencia en la élite de las mujeres nacidas en el Distrito Federal se explica por las oportunidades de empleo en dependencias oficiales que brinda la ciudad, que es sede de los poderes federales, y también por contar con la red más amplia y completa de servicios educativos. El número de casos de los estados restantes es poco significativo.

### Poder Legislativo

La representación estatal en el Congreso deberá estudiarse por separado en cada Cámara; en la de Diputados la presencia femenina ha estado condicionada por la cartografía electoral; ésta se refiere a la cantidad de distritos electorales en que se divide cada entidad, de tal suerte que los estados más grandes y sobre todo con mayor densidad de población son los que cuentan con el mayor número de representantes. En cuanto al Senado esto no sucede, toda vez que el número de escaños es el mismo para todos los estados de la República.

De esa manera se observa que el 34% de la estancia de las mujeres en la Cámara Baja está representado por oriundas de el

Distrito Federal 23 (13%); Jalisco 21 (12%); del Estado de México 16 (9%).

La diferencia se distribuye en 28 estados cuya representación es menos significativa: Veracruz 10 casos (5%); Chihuahua 8, (4%); Durango 8 (4%); Michoacán 8 (4%); Oaxaca 8 (4%); Sinaloa 6 (3%); Guanajuato 6 (3%); Hidalgo 6 (3%); Tamaulipas 4 (2%), Baja California Norte 3 (2%); Yucatán 3 (2%); Nayarit 3 (2%); Sonora 3 (2%); Tabasco 3 (2%); Zacatecas 3 (2%); Aguascalientes 2 (1%); Campeche 2 (1%); Morelos 2 (1%); Querétaro 2 (1%), y San Luis Potosí 2 (1%).

Los tres estados que en conjunto alcanzan 34% de la representación son los que han albergado la mayor cantidad de distritos electorales. Esto se demuestra por el hecho que de 1979 a 1982 estos estados en conjunto sumaban 94 distritos (31%),<sup>(22)</sup> por lo que se puede inferir que existe una correlación directa entre el número de diputaciones por estado y el acceso de las mujeres a esos cargos políticos.

El número de senadoras, como es sabido, ha sido muy bajo y hasta ahora los estados que han sido representados por mujeres son los siguientes: Campeche y Colima con 2 senadoras, y con una Sonora, Zacatecas, Puebla, Tamaulipas, Sinaloa, Jalisco, Querétaro, Yucatán, Guerrero, Baja California Norte, Chihuahua, Guanajuato y el Estado de México.

#### Poder Judicial

Las ocupantes de los cargos más elevados en este órgano de poder han sido originarias de Oaxaca, Chiapas y Puebla; la confirmación de sus puestos en el caso de las dos primeras ha elevado

(22) Diario Oficial de la Federación, 10 de abril de 1985, p. 4-60.

los porcentajes de su representación estatal, Oaxaca 5 casos, Chiapas 3 y Puebla 1.

En síntesis podríamos afirmar que aun cuando las mujeres políticas del sistema oficial son representativas geográficamente de la población mexicana de cada región, en su mayoría provienen de seis entidades: Distrito Federal, Jalisco, Estado de México, Oaxaca, Veracruz y Puebla, que en conjunto suman el 48%. Estos estados a su vez se caracterizan por tener los porcentajes más altos de PEA femenina (55%), lo que en términos generales permite inferir que sí existe una relación entre la participación en la economía y en la vida política, aunque no se debe olvidar que la representación geográfica también está determinada por la trayectoria personal y el personalismo que opera en el sistema político mexicano.

### III.2.2 La edad

En los estudios sobre la mujer, como se mencionó en el primer capítulo, la edad es una variable importante por estar asociada a cambios en el estado civil y al ciclo familiar, los que sin duda imponen condiciones específicas de desarrollo personal y profesional a las mujeres. Ese dato se torna aún más interesante cuando el objeto de estudio es el grupo de mujeres que ha pertenecido a la clase gobernante, puesto que la edad traducida a cohorte generacional, juega un papel muy importante en el ascenso político en México.<sup>(23)</sup> Como es sabido, los vínculos con la generación que se encuentra dominando el escenario político son - -

(23) Debe señalarse que las cifras que se manejan en este apartado corresponden al número de años cumplidos en el momento de tomar posesión de los cargos, independientemente de la fecha del inicio de cada gobierno, es decir, la edad se calculó en forma individual, inclusive para aquellas que fueron nombradas algún tiempo después de haberse iniciado el periodo en el que desempeñaron funciones oficiales.

recursos valiosos para alcanzar el éxito en ese ámbito. Por otro lado, esta información es valiosa para conocer el tiempo promedio que les toma a funcionarias y congresistas acceder a las posiciones de alto rango, que se han considerado en el trabajo.

El rango de edad de las servidoras públicas es muy amplio, como lo demuestra la distribución de los grupos: (21-35)<sup>(24)</sup> 25%; (36-50) 53%; (51-56) 19.5% y (66 o más) 2.5%. La preeminencia del grupo (36-50) permite afirmar que la distribución etaria de las mujeres de la élite política es unimodal; en ella se observa que menos de la cuarta parte de las mujeres que acceden a los cargos son jóvenes<sup>(25)</sup> (21-35); más de la mitad son maduras (36-50); la quinta parte se ubica en el grupo de (51-66) y solamente 6 casos corresponden a mujeres seniles (véase cuadro 3-1).

El promedio de edad global en los seis periodos sexenales es de 42.7. Los promedios son algunas veces poco precisos; tal es el caso de las edades, toda vez que no revelan la edad real de la mayoría de las mujeres, pero son útiles para aproximarse a ellas. La distribución etaria y, por lo tanto, el promedio de la misma sufrieron modificaciones en los diferentes periodos, tal como lo demuestra el cuadro número 3-2.

En relación al período del Presidente Ruiz Cortines son tan escasos los casos que no se pueden hacer inferencias que puedan eventualmente aplicarse al conjunto; no obstante al revisar las listas de las congresistas de la XLII y XLIII Legislaturas se encontró que sus nombres pertenecen a las jóvenes lideresas que participaron activamente en la campaña electoral del licenciado

(24) Se inició el agrupamiento a los 21 años, por se la edad límite inferior que marca la Constitución para ocupar cargos de elección popular.

(25) De acuerdo a su edad, se ha clasificado como jóvenes a las mujeres que se encuentran entre los 21 y 35 años, maduras a las que están entre los 36 y 50 años, viejas a las que tienen entre 51 y 65 años y seniles a las de 66 o más.

CUADRO 3-1

Distribución de las Servidoras Públicas por Organos de Poder y Grupos de Quince Años de Edad y Promedio de Edad

Organo de Poder	G R U P O S D E E D A D				Total N %*	Promedio de Edad
	21 - 35 N %	36 - 50 N %	51 - 65 N %	65 o más N %		
Ejecutivo	3 (14)	13 (62)	4 (19)	1 ( 5)	21 100%	43.2
Legislativo	54 (27)	106 (53)	36 (18)	3 ( 2)	199 100%	41.7
Judicial		2 (22)	5 (56)	2 (22)	9 100%	57.2
Total	57 25%	121 53%	45 19.5%	6 2.5%	229 100%	42.7

\*Porcentajes horizontales

CUADRO 3-2.

Distribución de las Servidoras Públicas por Administraciones Sexenales, y Grupos de Quince Años de Edad y Promedio de Edad.

Administraciones Sexenales	G R U P O S				D E E D A D				Promedio de Edad
	21 - 35 N %*	36 - 50 N %*	51 - 65 N %*	66 o más N %**					
1952-1958	4 (2 )	1 ( .5)							35.4
1958-1964	1 ( .5)	13 ( 6 )	5 (1 )	1 ( .5)					46.7
1964-1970	9 (4 )	14 ( 6 )	6 (3 )						43
1970-1976	7 (5 )	22 ( 9.5)	10 (4.5)						43.6
1976-1982	19 (8 )	37 (16 )	14 (6 )	2 (1 )					42.1
1982-1984	17 (7.5)	35 (15 )	11 (5 )	3 (1 )					42.1
Total	57 (25%)**	121 (53%)**	46 (19.5%)**	6 ( 2.5%)**					42.7

\* Porcentajes ajustados a la fracción inmediata mayor o menor

\*\* Porcentajes horizontales

Adolfo Ruiz Cortines y en la última parte de la lucha en pro del sufragio femenino (1951-1952).

En cuanto a las integrantes de la administración del Presidente Adolfo López Mateos, eran en su mayoría (67%) mujeres maduras que tenían más de 10 años de militancia en el Partido Oficial.

En términos relativos, fue en el gobierno de Díaz Ordaz cuando más oportunidades se brindó a las mujeres jóvenes, por lo que el porcentaje de maduras y viejas se redujo.

Por el contrario, en el periodo de Luis Echeverría Álvarez la orientación en cuanto a la edad de las mujeres fue de reducir el número de jóvenes y aumentar la proporción de las maduras y de las mujeres del tercer grupo.

En las administraciones de José López Portillo y de Miguel de la Madrid, la distribución etaria es muy semejante; nuevamente se les dio oportunidad a un número mayor de jóvenes y decreció el tercer grupo. No obstante esto en el periodo 1976-82 se observó por segunda vez la presencia de ancianas en el cuerpo político, lo que se repitió en el gobierno de Miguel de la Madrid.

Es posible identificar esa tendencia con el efecto gradual de envejecimiento de algunas de las primeras líderes femeninas han vuelto a ocupar cargos relevantes en la administración central y el Congreso, así como los casos ya mencionados de las ministras.

La modificación de la estructura de edad y el promedio de la misma ha sido diferente en cada uno de los tres poderes.

## Poder Ejecutivo

La edad de las funcionarias fluctúa entre los 29 y los 68 años, lo que arroja un promedio de edad de 43.2. Para entender este resultado se debe tomar en consideración que el nivel de escolaridad mínimo alcanzado por el total de las mujeres que integran este grupo es de licenciatura, grado que en general se obtiene a los 24 o 25 años; a eso habría que adicionarle el tiempo promedio que estas mujeres han dedicado a su carrera política, -antes de llegar a esa posición- que es de 16.8 años. Este periodo, que incluye el tiempo que ha permanecido la funcionaria en el ambiente, es decir, desde su primer puesto en la estructura gubernamental, hasta el momento en el que accedió al cargo de élite.

Por otro lado, no debe olvidarse que es durante los cuarenta y los cincuenta años cuando la cohorte generacional alcanza la cima política en México; así muchas mujeres que ya han demostrado su capacidad durante su trayectoria política, son llamadas a colaborar con maestros y antiguos compañeros de escuela que ya alcanzaron el éxito, o simplemente son promovidas al ascender el jefe de la camarilla política o colaboradores cercanos a ellas.

Se observa una tendencia de rejuvenecimiento del grupo a lo largo del periodo, como lo indica el cuadro 3-3. Existen dos tipos de argumentos para explicar este fenómeno; primero, el incremento en los niveles de escolaridad y la incorporación masiva de las mujeres al mercado de trabajo en el país han producido modificaciones en los roles sexuales, especialmente entre las mujeres jóvenes, en las que los valores y prácticas tradicionales ya no están arraigados como en generaciones anteriores. Esos cambios han reorientado las actitudes femeninas y masculinas en relación a la presencia de las mujeres en la vida política, lo que ha permitido que un mayor número de mujeres jóvenes busque participar en la administración pública. Segundo, se deber recordar



CUADRO 3-3

Distribución de las Funcionarias del Poder Ejecutivo por Administraciones Sexenales y por Grupos de Quince años de Edad.

Administraciones Sexenales	G R U P O S D E		E D A D		65 o más	
	21 N	35 %	36 N	50 %		51 N
1952-1958						
1958-1964					1	(47)
1964-1970						
1970-1976			3	(14.2)		
1976-1982	1	(4.7)	4	(19)	2	(9.5)
1982-1988	2	(9.5)	6	(28.5)	1	(4.7)
Total	3	(14 %)*	13	(62 %)*	4	(19 %)*

\* Los porcentajes fueron ajustados a la fracción inmediata mayor o menor.

que la administración del expresidente López Portillo tuvo como característica el nombramiento de jóvenes funcionarias, criterio que no ha sido modificado durante el presente sexenio, como lo ejemplifica el caso de Beatriz Paredes, que en diciembre de 1982 fue designada, a los 29 años, Subsecretaria de Organización Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria

### Poder Legislativo

El rango de edad de las legisladoras es el más amplio de los poderes, va de los 21 años a los 75; la estructura de edad se reparte de la siguiente manera: (21-35) 27%, (36-50) 53.5% (51-66) 18% y (66 o más) 1.5%. Al igual que en el Poder Ejecutivo, el comportamiento de la curva es unimodal, toda vez que en el grupo (36-50) se concentra más de la mitad del subuniverso. (Ver cuadro 3-4).

Como es sabido, los Artículos 55 y 58 Constitucionales establecen edades mínimas a los legisladores: para los diputados 21 años y para los senadores 30, por lo que es de suponerse que estos criterios oficiales provoquen diferencias en la distribución etaria de las congresistas en cada Cámara (véase cuadro 3.5).<sup>(26)</sup>

La información del cuadro 3-5 permite efectuar algunos señalamientos. La Cámara de Diputados ha sido el principal centro de acceso para las mujeres jóvenes, ya que un 22.2% de las jóvenes llegaron a dicha Cámara.<sup>(27)</sup> La llegada al Congreso, al igual que en el Ejecutivo, se da sobre todo a partir de los 36 años, lo cual se ve confirmado por los promedios de edad en ambos recintos. Para

(26) Mexicano ésta es tu Constitución, 1982, pp. 127-129. El decreto presidencial del 9 de febrero de 1972 redujo los requisitos de edad para diputados y senadores respectivamente de 25 a 21 y de 35 a 30 años cumplidos al día de las elecciones.

(27) Hansen afirma: "La capacidad y la voluntad de la élite política para admitir jóvenes con talento y ambición, sin que tengan conexiones políticas previas, asegura al sistema político una base de apoyo más amplia, priva a los partidos y movimientos de oposición de líderes potenciales y contribuye directamente a que se realice una razonable circulación dentro de la jerarquía política". R.D. Hansen, 1973, p. 233.

CUADRO 3-4

Distribución de las Congresistas por Administración Sexenal y por Grupos de Quince Años de Edad.

Administraciones Sexenales	G R U		P O S		D E E		D A D	
	21 N	35 %	36 N	50 %	51 N	65 %	65 N	o más %
1952-1958	4	(2 )	1	( .5)				
1958-1964	1	( .5)	12	( 6 )	2	(1 )	1	( .5)
1964-1970	9	(4.5)	12	( 6 )	6	(3 )		
1970-1976	7	(3.5)	19	( 9.5)	8	(4 )		
1976-1982	18	(9 )	33	(17.5)	11	(5.5)	1	( .5)
1982-1984	15	(7.5)	29	(14.5)	9	(4.5)	1	( .5)
Total	54	(27%)*	106	(53.5%)*	36	(18%)*	3	(1.5%)*

CUADRO 3-5

Distribución de Diputadas y Senadoras por Grupos de Quince Años de Edad y Promedio de Edad.

Congresistas	G R U P O S D E E D A D				Promedio	Total N %
	21 - 35 N %	36 - 50 N %	51 - 65 N %	66 o más N %		
Diputadas	51 (28)	97 (53)	31 (17)	3 (2)	43	182 (91.5)*
Senadoras	3 (18)	9 (53)	5 (29)		44.3	17 (8.5)*

las diputadas es de 41.7 años y para las senadoras de 44.3. La diferencia es producto de la duración de cada una de las trayectorias, (28) que en el caso de las primeras es de 12.8<sup>(29)</sup> y para las segundas es de 15.5. Esta diferencia está dada no sólo por el número de años, sino por la calidad de la carrera, es decir, el haber ocupado un cargo importante en el sistema político parece ser un requisito previo para ganar un escaño en la Cámara de Senadores, como lo demuestra la currícula de 16 casos (94%). Cuando se trata de las diputadas, la curul es el primer puesto importante en su carrera; lo demuestra el análisis de 137 currículas (80%).

Con el objeto de conocer si existía en los partidos políticos alguna tendencia para nominar a representantes femeninas de un grupo específico de edad, se correlacionó las variables afiliación política y edad. Como es fácil suponer, la distribución etaria del subuniverso está determinada por la de las priistas, quienes constituyen el 85.5% del total de 199 casos, por lo que no es necesario detenerse demasiado en describir cómo se concentran los grupos de edad en ese Partido. De acuerdo a la clasificación, 48 casos (24%) corresponde a las jóvenes, 88 casos (44%) a las maduras, 32 (16%) eran mujeres pertenecientes al tercer grupo y 2 casos (1%) de senectud. (Véase cuadro 3-6).

Los partidos de la oposición han nominado preferentemente a mujeres maduras, como lo demuestran 20 casos (10%); únicamente el PAN y el PDM han enviado al Congreso a representantes jóvenes. En cuanto a las mujeres de 51 a 64 años, su proporción decrece considerablemente ( 2%) y el descenso es aún mayor en relación a

(28) Se tomó como fecha de inicio de la misma el año de afiliación al partido político.

(29) Únicamente se obtuvo información para 132 diputadas, el 77%.

CUADRO 3-6

Distribución de las Congresistas por Grupos de Quince Años de Edad y Partidos Políticos

Partidos Políticos	G R U P O S D E E D A D				Total N %
	21 - 35 N %	36 - 50 N %	51 - 65 N %	66 o. más N %	
PRI	48 (24)	88 (44)	32 (16)	2 (1)	170 (85.5)
PAN	5 (2.5)	8 (4)	1 (.5)		14 (7)
PPS		4 (2)	1 (.5)		5 (2.5)
PARM		4 (2)	2 (1)		6 (3)
PDM	1 (.5)	1 (.5)		1 (.5)	3 (1.5)
PST		1 (.5)			1 (.5)
Total	54 (27%)	106 (53%)	36 (18%)	3 (1.5%)	199 (100%)

las ancianas, entre las que sólo se encuentra un caso perteneciente al PDM (véase cuadro 3-6).

Los datos anteriores permiten advertir que las oportunidades de ascenso a la Cámara Baja para las representantes de la minoría están dadas entre las mujeres jóvenes y maduras preferentemente.

### Poder Judicial

El rango de este subuniverso está entre los 46 y los 68 años, por lo que el promedio de edad, en el momento de ocupar el cargo, era de 57.2 años, que resulta ser el más elevado de los tres poderes.

Dos argumentos aclaran este hecho, los requisitos para ser ministro de la Suprema Corte, que se establecen en las fracciones II y III del Artículo 95 Constitucional,<sup>(30)</sup> y el que parece ser el más determinante, se refiere al rígido escalafón burocrático que deben recorrer los funcionarios y funcionarias de la Suprema Corte de Justicia para alcanzar la cúspide. La duración de la trayectoria de las ministras en el órgano de Poder Judicial antes de ocupar el cargo arroja un cociente de 21.6 años.

La minipoblación femenina de élite en este Poder, que suma un total de 3 mujeres, muestra una clara tendencia de envejecimiento. Dos de las ministras se han mantenido varios sexenios en esos puestos, Cristina Salmorán fue nombrada en 1962 y permanece

(30) II. No tener más de sesenta y cinco años de edad ni menos de treinta y cinco, el día de la elección.

III. Poseer el día de la elección, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de abogado expedido por la autoridad o corporación legalmente facultada para ello.

aún en el cargo a los 71 años y Gloria León Orantes, electa a los 56, en 1975, y fallecida a los 70 en el desempeño de sus funciones y la tercera, Fausta Moreno, que fue designada a los 53 años en 1983.

Las proposiciones relevantes derivadas del análisis de la edad de las servidoras públicas indica que las mujeres acceden preferentemente a los cargos públicos entre los 36 y los 50 años; el promedio etario en el momento de ocupar el cargo ha sido de 42.7 años y la duración de la trayectoria política antes de acceder a la élite varía según el órgano. En el Ejecutivo es de 16.8; en el Congreso, para las diputadas, es de 12.8 y el de las senadoras de 15.5; en la Suprema Corte es de 21.6.

### III.2.3 Estado civil

El estado civil es una variable importante de tomar en cuenta en los estudios empíricos de la mujer ya que, a diferencia de la población masculina, la intervención de la población femenina en la actividad política y económica está influida por la nupcialidad y la fecundidad, no solamente por los deberes que imponen a las mujeres la crianza y la educación de los hijos, sino también por la existencia de definiciones genéricas culturales en torno a la maternidad y al trabajo doméstico.

Frecuentemente barreras ideológicas, como son la exhortación a permanecer en el hogar, la maternidad como estado femenino ideal y la crianza de los hijos como la responsabilidad social femenina por excelencia, frenan a las mujeres inteligentes y preparadas a buscar interactuar en el ámbito donde se manejan y se resuelven los problemas sociales.

En este apartado se analiza cuál ha sido la distribución del estado civil de las servidoras públicas en general y el - -



comportamiento que ha asumido la variable al interior de los tres poderes, de tal suerte que las cifras permitan advertir cuáles son más compatibles con el modus operandi de cada órgano.

Para ello se han considerado solamente cuatro formas de estado civil: soltera, casada, viuda y divorciada, eliminando otros estatus maritales como son: la unión libre y la separación; dada la dificultad de obtener datos fidedignos, además de que por ser tan pequeño el universo de estudio es posible que información tan desagregada impidiera la obtención de las tendencias más generales que en él se buscan.

La estructura por estado civil de los 229 casos al momento de ocupar el cargo se compone de: 63 casos de solteras (28%), 114 casadas (50%), 24 viudas (10%) y 28 divorciadas (12%), cifras que rompen el estereotipo popular de la sufragista soltera, ya que más del 70% de las servidoras públicas han estado casadas. Los porcentajes de matrimonio entre las activistas son más altos que dentro de las mujeres inscritas en la PEAJ, como se observa en el cuadro 4-1. En él se advierten tendencias diferentes en la estructura ración del estado civil entre las mujeres de la élite política y la población económicamente activa femenina.<sup>(31)</sup> Aun cuando la desproporción en el número de casos impide hacer cualquier tipo de generalizaciones, es posible señalar las disimilitudes en cuanto a los porcentajes de las mujeres solteras y casadas, según las cuales es menor la proporción de solteras dentro de la élite política que en la PEAJ y mayor la frecuencia de las servidoras públicas casadas que la de las mujeres en la actividad económica. Empero la proporción de mujeres con uniones interrumpidas en ambos grupos es semejante.

(31) Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General de Estadística. IX Censo General de Población 1970, Resumen General, México, 1972, p. 202. La información censal presentada en sus categorías: soltera, casada, en unión libre, viudas, divorciadas y separadas, para fines de este trabajo se agregó de acuerdo a nuestra clasificación en: solteras, casadas que incluye unión libre, viudas y divorciadas; esta categoría también contiene las cifras censales para las mujeres separadas.

CUADRO 4-1

Distribución de las Servidoras Públicas y de la Población Económicamente Activa Femenina\* entre 20 y 74 Años, según su Estado Civil.

Universos	E S T A D O S C I V I L E S				Total N %				
	Solteras		Casadas			Viudas		Divorricadas	
	N	%	N	%		N	%	N	%
Mujeres en Cargos Públicos	63 (28)		114 (50)		24 (10)		28 (12)		229 (100%)
PEAF (20-74 años)	759 519 (40)		792 597 (42)		191 259 (10)		147 895 ( 8)		1 891 270 (100%)

\* Fuente: IX Censo General de Población. SIC. México 1972. Cuadro 43 p.745 y 746

La correlación estado civil-edad proporciona más elementos que la comparación anterior para el análisis; en el cuadro 4-2 se ve que la mayor parte de las solteras se encuentran en el grupo de edad (36-50) 12%, seguido muy de cerca por el de (21-35) 11% y ya en el grupo (51-65) se reduce en más de la mitad, 4%. El elevado porcentaje de solteras inscritas en los grupos (36-50) y (51-65) que en conjunto suman 16% del total de las mujeres en la élite, lleva a considerar el rango de autonomía personal que exige la carrera política para comprometerse con la camarilla o con el partido.

Una de las legisladoras entrevistadas hizo el siguiente comentario:

"Cuando elegí la política, -en el momento que mi Partido me lanzó como diputada- y tenía 25 años, y desde entonces, ya sabía que no me iba a casar, porque esta carrera exige mucho de uno."

En cuanto a las casadas, un número significativo de ellas, casi la décima parte, se inscribe en el grupo (21-36), dato importante porque a través de él se observa que el 9.7% de las mujeres jóvenes de la élite se encuentran casadas y en la época en que habitualmente está dedicada a la crianza de los hijos. De acuerdo a las cifras la mayor proporción de mujeres unidas se ubicó en el grupo (36-50). Se piensa que en este fenómeno se conjugan dos factores, primero el político, que como se vio en el apartado anterior es a esa edad cuando preferentemente las políticas mexicanas alcanzan el éxito y segundo el personal, según el cual las familias pasan a otra etapa de su ciclo de vida, por lo que las mujeres disponen de mayor tiempo para dedicarlo a su actividad profesional. En esa edad la fuerza de trabajo femenina muestra un repunte. El número de casadas del grupo (51-65) es semejante al de (21-35) y el de las de (66 o más) es de solamente 2 casos.

CUADRO 4-2

Distribución de las Servidoras Públicas por Estado Civil y Grupos de Quince años de Edad

Estado Civil	G R U P O S D E		E D A D		Total
	21 - 35 N % *	36 - 50 N % *	51 - 65 N % *	66 o más N % *	
Solteras	25 (11)	27 (12)	9 (4)	2 (.8)	63 (27.5%)
Casadas	22 (9.7)	70 (30.5)	20 (8.5)	2 (.8)	114 (50 %)
Viudas	2 (.8)	11 (5)	9 (4)	2 (.8)	24 (10.5%)
Divorciadas	8 (3.5)	15 (5.5)	7 (3)		28 (12 %)
Total	57 (25 %)	121 (53 %)	45 (19.5%)	6 (2.5%)	229 (100 %)

\* Porcentajes verticales ajustados a la cifra inmediata superior

La mayor proporción de casos de viudas se presenta en los grupos de (36-50) 5% y de (51-66) 4%, y los de las divorciadas corresponden a los grupos (21-35) 3.5% y (36-50) 5.5%; el número de divorciadas mayores de estas edades va siendo menos significativo conforme éstas avanzan en edad.

Los resultados anteriores se basan primero en la elevada presencia de los grupos de edad (21-35) y (36-50) dentro del cuerpo político. Segundo, que tanto el estado de viudez como el divorcio amplían la capacidad decisional en el desarrollo profesional y, tercero, que muchas mujeres se ven en la necesidad de retomar o continuar su carrera, e inclusive buscar el éxito, para salvar la presión económica que representa la carga familiar. Específicamente, respecto a las viudas se puede agregar que no son pocos los casos de mujeres que con incipiente trayectoria han recibido de sus partidos y de colegas del marido el apoyo necesario para impulsar su carrera política.

Por otro lado, no se tienen elementos para suponer que la actividad de algunas mujeres haya sido causa de su disolución conyugal, sino por el contrario, es lógico suponer que aquellas mujeres que iniciaran su carrera antes de casarse o que durante las mismas contrajeron matrimonio, sus esposos estaban de acuerdo con su ejercicio político-profesional.

Los grupos más representativos de acuerdo con el estado civil y la edad son las solteras de (21 a 35) y de (36 a 50), las casadas de (36 a 50) y las divorciadas de (36 a 50). La constante preponderancia del grupo (36-50) hace suponer que el estado civil es menos relevante que la importancia que manifiesta tener la variable edad. Esto lleva a suponer que para acceder a la élite la forma que asuma el estado civil no es importante.

## Poder Ejecutivo

La distribución del estado civil de las funcionarias del Poder Ejecutivo es muy homogénea: 5 casos de solteras (23%), 6 de casadas (29%), 6 de viudas (29%), 4 de divorciadas (19%). En ella se observa que más del 70% corresponde a mujeres no unidas y que el número de casos de mujeres desposadas es el más bajo de los tres órganos; la considerable proporción de no unidas hace suponer algún grado de dificultad para combinar el matrimonio con la carrera política en este poder. Es posible que el ritmo de trabajo y el fuerte compromiso que prevalece en las altas jerarquías del Ejecutivo requiera de absoluta incondicionalidad, entendida no sólo en términos de lealtad, sino de disponibilidad de tiempo, que está implícita en los altos niveles de responsabilidad de esos cargos. No existen horarios definidos, ni periodos de vacaciones, ni tampoco licencias; por el contrario, la presencia requerida es de carácter constante. (32)

Si la forma de trabajar está definida por ese grado de compromiso e incondicionalidad, cabe preguntar ¿qué tantas oportunidades pueden tener las mujeres unidas de realizar una carrera en la administración pública? Se sabe por lo que dicen los porcentajes que no son muchas; es más, sólo podrán ocupar altos puestos aquellas mujeres que además de reunir otras muchas condiciones estén libres de las tareas inherentes a la vida cotidiana, o bien que teniendo marido e hijos puedan por medio de sus ingresos normalmente altos, transferir a otra u otras personas esas responsabilidades.

(32) Durante una entrevista, una funcionaria quien ya ha ocupado dos veces el cargo de oficial mayor, nos platicó que a la semana de dar a luz -a sus tres hijos-, acostumbraba a reintegrarse a su trabajo, el que naturalmente en aquel entonces no era de élite.

CUADRO 4-3

Distribución de las Servidoras Públicas por Estado Civil y Organo de Poder.

Organo de Poder	E S T A D O C I V I L				Total N %
	Soltera N %	Casada N %	Viuda N %	Divorciada N %	
Ejecutivo	5 (23)	6 (29)	6 (29)	4 (19)	21 ( 9)
Legislativo	58 (29)	101 (51)	16 ( 8)	24 (12)	199 (87)
Judicial	- -	7 (78)	2 (22)	- -	9 ( 4)
Total	63 (28%)	114 (50%)	24 (10%)	28 (12%)	229 (100%)

## Poder Legislativo

La distribución del estado civil en el Congreso es de 58 casos de solteras (29%), 101 de casadas (51%), 16 de viudas (8%) y 24 de divorciadas (12%). Estas cifras demuestran que más de la mitad de los casos corresponde a mujeres unidas.

La dinámica de trabajo del Congreso es distinta respecto a la del Poder Ejecutivo, por lo que la proporción de mujeres casadas es mayor que en este último. Hay mayor flexibilidad, ya que la intensidad de la actividad está determinada por los periodos ordinarios y extraordinarios del Congreso. No obstante esto, el compromiso político que se adquiere al ocupar esos cargos es importante y múltiple. Primero, con el partido de afiliación, en el que generalmente se desempeña algún tipo de funciones; segundo, con la legislatura, puesto que se tiene la obligación de asistir a los debates y de colaborar en las comisiones asignadas, y tercero, el compromiso contraído con el distrito o estado representado, en función del que se deben realizar acciones de gestión en beneficio de sus representados.

A pesar de que las actividades sean muchas y variadas, los periodos de receso de las Cámaras permite distribuir la carga de trabajo durante el año, sin que ésta llegue a constituirse como excesiva e incompatible con las responsabilidades familiares. Por otro lado, la relativa flexibilidad de los horarios -a excepción del periodo ordinario- y la autonomía en la ejecución de las acciones de gestión, da más facilidades -mediante una buena organización personal y familiar-, de cumplir con los deberes políticos y seguir atendiendo los relativos al hogar.



## Poder Judicial

De los nueve casos que se inscriben en la élite de este órgano, siete han correspondido a mujeres casadas y dos al estado de viudez. El número pequeño de casos impide hacer inferencias; hay, sin embargo, un comentario significativo que se recogió durante una entrevista: "A la Suprema Corte de Justicia sólo llegan las puras, las mujeres que no tienen ninguna mancha en su reputación." (sic).

Por otro lado, -sin olvidar el reducido número de casos de ministras-, suponemos que el sistema burocrático que impera en la judicatura, regido más por la norma que por la contingencia política, es más favorable para que mujeres casadas o viudas con hijos desarrollen su actividad política profesional. Ejemplos de esas facilidades son el horario de medio día, respeto al escalafón, licencias, periodos vacacionales establecidos, etc.

Finalmente es importante hacer notar que el comportamiento tan diferente de la estructura por estado civil en los tres subuniversos impide señalar alguna tendencia general respecto de esta variable. Mientras la distribución de los cuatro estados civiles en el Poder Ejecutivo es casi homogénea, en el Judicial sobresalen las mujeres casadas y en el Congreso el porcentaje de mujeres unidas es equiparable al de no unidas.

### III.2.4 Ocupación del padre

Desde el nacimiento de la teoría de las élites, Gaetano Mosca (1858-1941) destacó la importancia de los antecedentes familiares para el acceso a los altos rangos políticos.

"La calificación para ocupar puestos importantes es un hábito que se adquiere mucho más fácilmente cuando

uno ha tenido cierta familiaridad con ellos desde la infancia."(33)

En los estudios sobre las élites políticas la ocupación del padre es un recurso que frecuentemente se utiliza para acercarse al origen socioeconómico de sus miembros. La ocupación del padre es importante para lograr niveles de educación superior, calificación necesaria para alcanzar altos rangos políticos. Además, "la ocupación del padre tiene un peso fundamental en la orientación de los hijos hacia la política y en el interés que hacia ella desarrollan", (34) particularmente cuando el padre es políticamente activo. (35) Sin embargo, esto no significa que la influencia del padre sea la única explicación del activismo político. Existen, además de ésta, numerosos factores que pudieron haber motivado o dado la oportunidad de acceso a las mujeres a los cargos públicos.

Mediante el análisis de esta variable se busca acercarse al origen económico de las servidoras públicas sin que esto signifique intentar definir la pertenencia de clase, ya que se tienen limitaciones metodológicas derivadas de carencia de información sobre otros indicadores importantes como son el nivel de escolaridad, el ingreso y la posición en el trabajo de ambos padres o por lo menos del padre. La ocupación del padre proporciona elementos para ubicar a las mujeres dentro de la estructura social.

Se busca, en suma, únicamente señalar los antecedentes socioeconómicos de las mujeres en la actividad política y averiguar si existe alguna correlación entre el tipo de ocupación del padre y el acceso femenino a los cargos públicos.

En este trabajo por ocupación del padre se entiende la actividad principal que a lo largo de sus vidas desarrollaron los - -

(33) G. Mosca, 1939, p. 61.

(34) R. Segovia, 1982, p. 16 y R.E. Lane, 1959, p. 501-511.

(35) E.M. Chaney, 1983, p. 190-196 e I.N. Means, op.cit., p.510.

padres de las servidoras públicas. Para su análisis se atendió a la frecuencia con la que se presentaron las ocupaciones, las que fueron agrupadas de acuerdo con la clasificación de ocupaciones del IX Censo General de Población 1970,<sup>(36)</sup> clasificación que jerarquiza la información tomando en cuenta la escolaridad, el ingreso y el prestigio de quienes las desempeñan.<sup>(37)</sup>

La clasificación agregada a nivel de agrupaciones se compone de las categorías siguientes:

1. Profesionales y técnicos afines;<sup>(38)</sup>
2. Funcionarios públicos superiores y de categoría directiva, gerentes, personal directivo, administradores y propietarios de la industria privada;
3. Personal administrativo y personas en ocupaciones afines
4. Comerciantes, vendedores y similares;
5. Trabajadores de servicios personales, conductores de medios de transporte y personas en ocupaciones afines;
6. Agricultores, ganaderos, madereros, pescadores, cazadores y personas en ocupaciones afines;
7. Obreros no agrícolas, operadores de máquinas y trabajadores afines;

Para los efectos de este trabajo las principales limitaciones que se pueden señalar en relación a esta clasificación son:

1. El haber incluido a los maestros dentro del primer grupo de clasificación, cuando es de todos conocido:
  - a) el reducido salario que perciben, y b) que el grado de prestigio social de esa subprofesión no es de ninguna manera equiparable al de un profesional;
2. En cuanto a los comerciantes hubiese sido deseable categorizarlos en forma más desagregada.

(36) Secretaría de Industria y Comercio (S.I.C.), Dirección de Estadística, IX Censo General de Población 1970, Resumen General, México, 1972.

Nota. Se seleccionó la clasificación de ese Censo por considerarse que su nivel de agregación de un dígito era la más conveniente para el número de casos que se analizan en este trabajo.

(37) B. García, 1984, p. 470.

(38) Incluye maestros normalistas.

Los estudios sobre las élites políticas han encontrado una sobrerrepresentación de miembros con antecedentes socioeconómicos altos. (39) La distribución ocupacional de los padres de las mujeres políticas (véase cuadro 5-1) permite confirmar lo anterior. Los grupos de la clasificación: "Profesionales y técnicos afines" y "Funcionarios públicos superiores y de categoría directiva en la administración pública...", categorías que tienen los más altos ingresos y niveles de escolaridad y gozan de gran prestigio social. (40) Por otro lado, puede suponerse que en estos grupos que gozan de mayor escolaridad los patrones convencionales femeninos de esposa-madre-ama de casa, como única forma de vida para la mujer, operan en menor proporción que en otros grupos sociales.

#### 1. "Profesionales y técnicos afines"

Analizando el primer grupo, que es el más amplio, integrado por 96 casos (42%) de los cuales 61 son profesionales (abogados, ingenieros, médicos, contadores, periodistas y artistas) y 34 maestros de enseñanza primaria, esta diferencia obliga a reconocer la distancia entre los niveles de prestigio e ingresos entre unos y otros pero en la que se observa que el grado de escolaridad de los padres, o su vocación por la enseñanza influyó en la carrera de sus hijas al facilitar o motivarlas para que se convirtieran en mujeres de carrera en el doble sentido tanto profesional como político. En cuanto a los maestros, no debe olvidarse la importancia que ha revestido el magisterio como agente político socializador.

Los niveles de escolaridad alcanzados por las hijas de los miembros de este grupo son: educación media 2.6%, media superior 15.7%.

(39) J.D. Nagle, 1979, p. 71, Smith, 1981 y R.A. Camp, 1983.

(40) Prestigio social: se utiliza este concepto para indicar el respeto y la admiración que un sujeto provoca en los individuos de su grupo, Diccionario de Ciencias Sociales, UNESCO, 1975, p. 584.

CUADRO 5-1

Distribución de las Servidoras Públicas según la Ocupación del Padre y del Período Sexenal.

Período Sexenal	O C U P A C I O N D E L P A D R E														Total		
	Profesionales y técnicos afines		Funcionarios Superiores y Personal directivo público y privado		Personal Administrativo y afines		Comerciantes, Vendedores y similares		Trabajadores en servicios personales, conductores de medios de transporte y afines		Agricultores, ganaderos, pescadores, cazadores y afines		Obreros no agrícolas operadores de máquinas y trabajadores afines				
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
1952-58	3	( 1.5)	2	( 1 )												5	( 6)
1958-64	8	( 3.5)	2	( 1 )	1	( .5)	1	( .5)			5	( 2.2)	1	( .5)		18	( 8)
1964-70	15	( 5.6)	5	( 1.5)			4	( 1.7)			5	( 2.2)	3	( 1.5)		28	( 12)
1970-76	16	( 7 )	6	( 2.6)	1	( .5)	6	( 2.5)	1	( .4)	4	( 1.8)	5	( 2.2)		39	( 17)
1976-82	32	( 14 )	12	( 5 )	7	( 3 )	3	( 1.3)	2	( .8)	10	( 4.4)	7	( 3 )		73	( 39)
1982-84	24	( 10.5)	16	( 7 )	2	( 1 )	9	( 4 )	3	( 1.2)	9	( 4 )	3	( 1.3)		66	( 29)
Total	96	( 42%)	41	( 18%)	11	( 5%)	23	( 10%)	6	( 2.5)	33	( 14.5)	19	( 8%)		229	( 100%)

profesional 18% y estudios de posgrado 5.6% (véase cuadro 5-2). Es importante hacer notar que el 15.7% de educación media superior corresponde en forma importante a las hijas de los maestros, de las cuales en un 15% los padres tienen la misma profesión. Algo similar ocurre con las hijas de los abogados, 19 casos. Estas cifras confirman la influencia de la ocupación del padre en la de sus hijas.

2. "Funcionarios públicos superiores y de categorías directivas, gerentes, personal directivo, administradores y propietarios de la industria privada"

Esta categoría es la más vinculada con el poder político y económico. Está compuesta por 33 funcionarios públicos y políticos de carrera (23 civiles y 10 militares), cinco industriales y tres empresarios agrícolas.

Sin duda, las ocupaciones de funcionarios públicos y líder político son las que denotan la mayor correlación con el acceso femenino a los puestos oficiales. Esto es claro porque el ejemplo del padre y un ambiente familiar politizado son factores que favorecen actitudes positivas hacia la participación política, los que en un momento dado pueden actuar como elementos compensadores del rol tradicional femenino, que inhibe la participación política. Por otra parte, la trayectoria política -entendida en términos de experiencia- y las relaciones del padre con ese medio, son recursos valiosos para el acceso de las hijas a los cargos públicos. Mosca lo plantea señalando que:

"...los contactos y el parentesco ponen rápidamente a un individuo en el camino correcto y le permiten evitar los tanteos y equivocaciones que son inevitables en un medio poco familiar, sin ninguna guía o apoyo."(41)

(41) G. Mosca, op, cit., p. 61.

CUADRO 5-2

Distribución de las Servidoras Públicas según Escolaridad y la Ocupación del Padre.

Escolaridad de las Servidoras Públicas	O C U P A C I O N D E L P A D R E														Total	
	Profesionales y técnicos afines		Funcionarios Superiores y Personal directivo público y privado.		Personal administrativo y afines		Comerciantes, Vendedores y similares		Trabajadores en servicios personales, conductores de medios de transporte y afines		Agricultores, ganaderos, madereros, pescadores, cazadores y afines.		Obreros no agrícolas operadores de máquinas y trabajadores afines			
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%		N
Elemental									1	(.4)	2	(.8)	2	(.8)	5	(2.2)
Media Básica	6	(2.6)	2	(.8)	1	(.4)	5	(2.2)			4	(1.7)	3	(1.3)	21	(9.2)
Media Superior	36	(15.7)	11	(4.8)	7	(3.)	5	(2.2)	4	(1.7)	20	(8.7)	9	(3.9)	92	(40.2)
Profesional	41	(18.)	23	(10.)	3	(1.3)	9	(3.9)	1	(.4)	6	(2.6)	2	(.8)	85	(37.1)
Posgrado	13	(5.6)	5	(2.2)			4	(1.7)			1	(.4)	3	(1.3)	26	(11.3)
Total	96	(42%)*	41	(18%)*	11	(5%)*	23	(10%)*	6	(2.5%)*	33	(14.5%)*	19	(8%)*	229	(100%)

La presencia de las hijas de los militares de alto rango, -algunos de ellos excombatientes revolucionarios- se da en los seis sexenios. A pesar del reducido número de funcionarios militares, su vinculación con el aparato gubernamental motivó y facilitó la participación femenina de sus hijas en la política.

Los ocho casos de padres empresarios hablan del grado de vinculación de las mujeres en esos grupos con la política como profesión. Grupos que a simple vista podrían considerarse como miembros naturales de la élite política por la influencia local y regional de que disfrutaban y por los altos niveles educativos que alcanzan sus hijos. Empero, no es así de acuerdo con los datos publicados por Smith. Para las cohortes: 1900-1911, 1917-1940 y 1946-1970 el papel político de los poseedores de grandes extensiones de tierras y los industriales se ha visto erosionado a lo largo de este siglo, por lo que el autor sugiere que "existe una tendencia creciente a la separación de las élites políticas y económicas del país".<sup>(42)</sup> Al respecto Arriola afirma que los gobiernos revolucionarios, a cambio de darles a los empresarios las condiciones necesarias para producir y realizar fructíferas inversiones en el campo y la industria, vedaron su acceso a la administración pública y, sobre todo, a los puestos de control político, tarea que en lo sucesivo le correspondería "al Estado, controlado por los miembros de otros grupos sociales cuyo origen, formación y reclutamiento ha sido diferente a los miembros del sector privado".<sup>(43)</sup>

Además de la opinión de estos autores si se toma en consideración los intereses y prácticas de las mujeres de esos grupos respecto a la actividad política, las que, según Constantini y Craik, prefieren no participar en actividades y organizaciones

(42) P.H. Smith, op. cit., p. 93.

(43) C. Arriola, 1981, p. 348.



políticas. (44) De Barbicri lo confirma al señalar que "las mujeres de los sectores de más altos ingresos... participan políticamente a través del voto, con conciencia de defender sus privilegios. En momentos en que éstos pueden estar en peligro tratarían de movilizar los sectores medios más numerosos y fácilmente movilizables. Pero ellas mismas no parecen capaces de generar movimientos propios". (45)

De esta manera podrá entenderse el por qué de su limitada presencia en ese ámbito, si se compara con los recursos con los que idealmente disponen para acceder al poder político.

Los niveles de escolaridad alcanzados por las servidoras públicas cuyos padres pertenecen al segundo grupo de la clasificación son semejantes a los del primero, -educación media 8%, media superior 4.8%, profesional 10% y posgrado 2.2%. En este grupo, en comparación con el anterior, se observó una disminución del porcentaje de educación media superior y una mayor concentración en la proporción de universitarias. Esto hace suponer que se debe a que este grupo tiene mayores recursos económicos que el grupo anterior (véase cuadro 5-2).

### 3. "Personal administrativo y personas en ocupaciones afines"

En las ocupaciones de tipo administrativo se presentan once casos (5%) (véase cuadro 5-1). Este reducido grupo está compuesto por empleados federales y estatales y oficinistas del sector privado residente en centros urbanos como el Distrito Federal, Guadalajara, Toluca y Veracruz. Es posible que las oportunidades educativas que brindan estas ciudades hayan permitido a las hijas alcanzar niveles de educación media superior y superior,

(44) E. Constantini y K.H. Craik, op. cit., p. 220.

(45) M.T. de Barbicri, 1975, p. 66-67.

compensando de esa manera los bajos niveles de ingresos de sus padres obtenidos a través del desempeño de esas ocupaciones.

El nivel de educación formal alcanzado por las hijas de los clasificados en este grupo es menor al de los dos grupos anteriores. Educación media 1 caso, media superior 7 casos y profesional 3. No se observa ningún caso con estudios de posgrado. La distribución de la escolaridad de este grupo supónese que está relacionada con la potencialidad económica de sus padres.

4. "Comerciantes, vendedores y similares"

Este grupo está formado por 23 casos (10%). Su composición en todos sentidos es heterogénea. En él se inscriben propietarios de comercios, comisionistas y dependientes de casas comerciales. Son originarios del Distrito Federal, Jalisco, Veracruz, Michoacán, Oaxaca, Chiapas, Durango, Nuevo León y Puebla.

Las diferencias de posición en la ocupación de los padres limitan en forma importante las suposiciones que se pueden hacer entre la relación de la ocupación del padre y las carreras políticas de sus hijas. Los niveles de escolaridad alcanzados por las originarias de este grupo se distribuyen en: educación media 2.2%, media superior 2.2%, superior 3.9% y estudios de posgrado 1.7%. Es importante hacer notar que este grupo, junto con la agrupación 1, registra el segundo lugar más alto en escolarización, es decir, los estudios profesionales y los de posgrado alcanzan el 5.6%. Podría especularse que esto tiene relación con los recursos económicos de que disponen algunos individuos pertenecientes a este grupo.

5. "Trabajadores de servicios personales, conductores de medios de transporte y personas en ocupaciones afines"

A la quinta agrupación le corresponde la menor frecuencia, seis casos (2.5%) (véase cuadro 5-1). La composición del grupo está

dada por tres conductores de transportes terrestres (dos choferes y un ferrocarrilero), un trabajador en servicio de la defensa militar y un trabajador en servicios de protección y vigilancia.

La escasa representatividad de este grupo se entiende por dos factores que inciden en forma determinante sobre ella y que son los bajos niveles de escolaridad y de ingresos que alcanzan sus miembros, lo que normalmente repercute en los hijos, con sus excepciones en que lograron algún tipo de movilidad social ascendente. La presencia de este grupo en las ramas de la actividad económica es reducida y su vinculación con la actividad política es baja.

La escolaridad que prevalece entre las congresistas originarias de este grupo es de nivel medio superior 1.7%; también se dio un caso de educación primaria y otro de estudios profesionales (véase cuadro 5-2).

6. "Agricultores, ganaderos, madereros, pescadores, cazadores y personas en ocupaciones afines"

A este grupo le corresponde el tercer lugar en importancia numérica, lo cual no deja de ser sorprendente si se toma en cuenta que la participación femenina en la actividad económica en las zonas rurales es considerablemente más baja que la de las zonas urbanas.<sup>(46)</sup> Lo mismo sucede con las oportunidades de educación.

El grupo lo componen 33 casos (14.5%) (véase cuadro 5-1). Diez son agricultores y 23 campesinos de los estados de México, Jalisco, Veracruz, Guanajuato, Tlaxcala, Michoacán, Durango, Aguascalientes, Colima, Guerrero, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Tamaulipas y Yucatán. La proporción de los niveles escolares alcanzados por las servidoras públicas cuyos antecedentes se derivan

(46) B. García, 1975, p. 17.

de estas ocupaciones son: educación primaria .8%, educación media 1.7%, media superior 8.7% -nuevamente se observa que la mayor parte de estas mujeres de este ciclo son normalistas-, profesional 2.6% y posgrado .4% (véase cuadro 5-2).

La ausencia de información sobre el ingreso, escolaridad, influencia local y regional de los padres, así como datos sobre su actividad política, impiden sacar conclusiones respecto de la relación entre la ocupación del padre y la carrera política de sus hijas. Baste decir que el sector primario en 1940 absorbía el 65.4% de la mano de obra tradicional; en 1950, el 58.3%; en 1960, 54.1%<sup>(47)</sup> y para 1970 empleaba al 39.5% de ésta.<sup>(48)</sup> Tasas que erigen a este sector como el principal empleador de fuerza de trabajo del país, por lo que se piensa que el importante número de trabajadores agrícolas del país hace las veces de factor de compensación con las oportunidades que tienen las hijas de los agricultores y campesinos para lograr importantes posiciones políticas.

7. "Obreros no agrícolas, operadores de máquinas y trabajadores afines"

Este grupo ocupa el cuarto lugar en concentración. Lo componen 10 casos (8%) (véase cuadro 5-1), en él se encuentran: obreros, mecánicos, artesanos y un minero. Son originarios de Jalisco, Tamaulipas, Distrito Federal, Chihuahua, Durango, Nayarit, Nuevo León y Puebla.

La escolaridad de las hijas de los obreros se distribuye: educación básica .8%, media 1.3%, media superior 3.9%, nivel

(47) T. Torres, y L. Unikel, 1970, p. 13-17.

(48) B. García, 1975, p. 24.

universitario .8% y el 1.3% a estudios de posgrado. (49)

Al igual que en el caso de los agricultores y campesinos, suponemos que el reducido nivel de ingreso y de escolaridad de los padres con ocupaciones obreras se ve compensado con el importante número de éstos en la PEA nacional, el cual para 1950 era de 10.05% y para 1970 de 22.04%. (50)

La información anterior se aproximó al origen socioeconómico de los padres de las servidoras públicas, por medio de la variable ocupación. Las cifras demostraron la influencia que ejercen ciertas profesiones y ocupaciones de los padres sobre las de sus hijas y, lo más importante, la correlación entre los niveles basados en la agrupación censal de escolaridad y de ingresos respecto de los niveles de escolaridad alcanzados por sus hijas. También destacó la importancia de la oportunidad de escolaridad que ofrecen las ciudades frente a las zonas rurales. Se analiza entonces la ocupación del padre en los tres órganos de poder.

La distribución de la ocupación del padre en los tres órganos es muy variable (véase cuadro 5-3); está condicionada por los requisitos que impone cada ámbito de poder a los individuos que en ellos se desempeñan y por el número de casos que han tenido oportunidad de alcanzar altas posiciones dentro de los mismos.

#### Poder Ejecutivo

Las ocupaciones más frecuentes de los padres de las funcionarias de la administración central son: profesionales de educación

(49) Esta última cifra se refiere a los tres puestos ocupados por la doctora Martha Chávez Padrón, quien es la única mujer que ha ocupado cuatro cargos de élite en los tres órganos de poder. Fue Subsecretaría de Asuntos Agrarios de 1975 a 1976, Senadora por el estado de Tamaulipas de 1976 a 1982, Diputada de 1982 a 1985 y Ministra de la Suprema Corte de Justicia a partir de mayo de 1985.

(50) G. García, 1975, p.22.

superior 7 casos (abogados, médicos, contadores e ingenieros), funcionarios públicos 4, empresarios agrícolas 2, empleados administrativos 2, comerciantes 4, un campesino y un obrero.

La elevada proporción de ocupaciones clasificadas en los dos primeros grupos está de acuerdo con los requisitos de escolaridad y profesionalización que exigen el desempeño de esos cargos y que más fácilmente pueden otorgar los miembros de esos grupos a sus hijos. Los dos casos de empleados administrativos se refieren a una misma funcionaria, y los cuatro de comerciantes se refieren a dos funcionarias que ocuparon dos puestos cada una en sexenios diferentes. Respecto a las agrupaciones 6. "Agricultores... y similares" y 7. "Obreros... y similares", se refieren a los casos de Beatriz Paredes y al de la doctora Martha Chávez Padrón, que aunque son posibles, al mismo tiempo son excepcionales.

#### Poder Legislativo

Por su definición como asamblea legislativa representante de todos los sectores de la sociedad, el Congreso es el órgano más plural en cuanto a ideología y composición social se refiere. Además, por ser el que más posibilidades de acceso ha dado a las mujeres, la distribución de la ocupación del padre en este poder marca la pauta de la distribución total de la ocupación de los padres del universo de estudio.

Al igual que en el Ejecutivo, los grupos más representados son el primero y el segundo (véase cuadro 5-3); sin embargo, en el Legislativo las proporciones de las siete agrupaciones presentan aspectos singulares. La primera de ellas es el gran número (34 casos) de padres cuya ocupación era la de maestros de enseñanza primaria, la que únicamente se presenta en este poder. Se piensa que esto se debe al importante papel político -y en menor grado técnico- que han desempeñado los maestros, no solamente como

## CUADRO 5-3

Distribución de la Ocupación del Padre por Organos de Poder

Ocupación del Padre	ORGANOS DE PODER						Total	
	Ejecutivo		Legislativo		Judicial			
	N	%	N	%	N	%	N	%
Profesionales y técnicos afines	7	(33)	79	(40)	9	(100)	96	(42)
Funcionarios públicos superiores y públicos y privados	6	(28.5)	36	(18)			41	(18)
Personal administrativo y personas en ocupaciones afines	2	(9.5)	9	(4.5)			11	(5)
Comerciantes vendedores y similares	4	(19)	19	(9.5)			23	(10)
Trabajadores de servicios personales, conductores de medios de transporte y ocupaciones afines			6	(3)			6	(2.5)
Agricultores ganaderos, madereros, pescadores, cazadores y ocupaciones afines	1	(5)	32	(16)			33	(14.5)
Obreros agrícolas, operadores de máquinas y trabajadores afines	1	(5)	18	(9)			19	(8)
Total	21	(100%)	199	(100%)	9	(100%)	229	(100%)

líderes de sus comunidades, sino también como gremio organizado a través del SNTE. (51)

Otra particularidad es que 9 de las 10 hijas de los militares (segunda agrupación) han ocupado cargos en el Congreso y solamente una de ellas en el Ejecutivo, la doctora Idolina Moguel, Subsecretaria de Educación Elemental desde 1982. Esto se debe a que su educación formal alcanzó niveles de posgrado y a su larga trayectoria en la Secretaría de Educación Pública.

Las agrupaciones menos representadas en general y por lo mismo también en este poder son los "Empleados administrativos..." (5%) y los "Trabajadores de servicios personales y conductores de medios de transporte..." (3%). Esto, como ya se había mencionado anteriormente, es fruto del nivel de escolaridad y de ingresos de los padres, lo que conduce a que sus hijas vean reducidas sus posibilidades de acceso a los puestos oficiales.

La agrupación de los comerciantes en este poder está representada por 18 casos (9%). Dada la heterogeneidad de este grupo como anteriormente se mencionó, es muy difícil determinar la causalidad de su presencia. Sin embargo, resulta interesante revisar la afiliación política de este grupo de congresistas: doce pertenecen al PRI y seis al PAN. Este último dato da indicios para especular que Acción Nacional recluta a algunos de sus miembros dentro de este grupo.

Respecto a las hijas de los agricultores y campesinos, es necesario señalar que han tenido acceso únicamente al Congreso -concretamente a la Cámara de Diputados-, como lo señalan 32 casos (98%); la excepción la constituye Beatriz Paredes, lideresa campesina, quien fue diputada por primera vez a los 26 años, por Tlaxcala, en la Legislatura LI (1979-1982) y Subsecretaria de la

(51) Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.



Reforma Agraria (Poder Ejecutivo) de 1982 a 1985, año en que fue nuevamente electa diputada.

Otras de ellas, María Guadalupe Urzúa Flores, Presidenta Municipal de Jocotepec de 1982 a 1985, y tres veces diputada federal: 1955-1958, 1964-1967 y 1976-1979, y Ofelia Casillas Ontiveros -tres veces diputada federal-, 1973-1976, 1979-1982 y 1985-1988, han desarrollado importantes trayectorias en el partido oficial. El resto de las hijas de los agricultores y campesinos ocuparon 50% un puesto élite en el periodo considerado.

Algo similar a lo anterior ocurre con las hijas de los obreros y artesanos; el Legislativo se presenta como único órgano de acceso al poder político, como lo demuestran 18 casos (95%), de 19. La excepción aquí está dada por la doctora Martha Chávez Padrón, de quien ya se ha hablado anteriormente. De los 18 casos de Congresistas hijas de padres clasificados en esta agrupación, 13 casos están afiliados al PRI, los afiliados a los partidos de oposición son 2 al PST, una al PARM, una al PPS y una la PAN.

#### Poder Judicial

La ocupación del padre de las ministras de la Suprema Corte de Justicia se inscriben en la primera agrupación "Profesionales y técnicos afines". Los tres padres fueron profesionales universitarios, dos de ellos abogados, al igual que sus hijas. Se considera que no es fortuita la pertenencia de los padres a una de las categorías que implica elevados niveles de escolaridad y de ingresos dado el tipo de requisitos a satisfacer para alcanzar la jerarquía más alta dentro de este poder.

Como se observó a lo largo de este apartado, el origen social, medido a través de la ocupación de los padres juega un - -

papel importante en el acceso a los cargos públicos; los datos han permitido comprobar que a mayor escolaridad e ingreso de los padres, mayores son las posibilidades de acceso a los puestos públicos. Por otro lado se ha visto que existen ámbitos de poder específicos a ciertos estratos sociales. El Ejecutivo y el Judicial han estado limitados a las mujeres cuyos padres están mejor ubicados en la estructura ocupacional, por lo que el acceso a las funcionarias de orígenes socioeconómicos bajo esos ámbitos resulta excepcional. Sin embargo, una vez que el acceso está abierto, no serán los atributos socioeconómicos los que permitan mantenerse o los que determinen hasta dónde se puede llegar. El Poder Legislativo ha sido definitivamente el canal de acceso político más importante para las mujeres de los estratos sociales inferiores.

Finalmente, las cifras permitieron señalar la importancia de los niveles de escolaridad, los que serán analizados con mayor profundidad en el siguiente apartado.

### III.2.5 Escolaridad

La educación en México, al igual que en otros países, es una condición importante para el desarrollo de una carrera, toda vez que la estratificación escolar y la ocupacional están íntimamente ligadas. En la actividad política, el ejercicio de liderazgo requiere de conocimientos y habilidades que la mayoría de las veces se adquieren en los centros de educación superior. (52)

Los analistas de la élite política mexicana coinciden en que la educación superior es un requisito necesario para el acceso a los cargos públicos. (53) Los diversos estudios empíricos realizados por los autores citados concluyen que el grupo que ha

(52) P.H. Smith, 1981, p. 97.

(53) Véanse: J.D. Cochrane, 1967, P.H. Smith, 1975, J.D. Nagle, 1979, R.A. Camp, 1983.

detentado el poder político en México desde principios de siglo hasta nuestros días, ha sido parte del pequeño sector de individuos beneficiados por el sistema educativo. Sus orígenes socio-económicos y-en la mayor parte de los casos- las oportunidades educativas de sus lugares de residencia, han sido condicionantes fundamentales de su alto nivel de calificación personal.

Estas páginas se dedican a examinar la escolaridad alcanzada por las servidoras públicas y la evolución que ésta ha sufrido a lo largo de los seis periodos sexenales, así como las opciones ocupacionales que más frecuentemente han elegido las mujeres involucradas en la actividad política.

La cuantificación de los niveles de escolaridad se calculó en base a las frecuencias porcentuales alcanzadas por el número de mujeres que han integrado cada subuniverso, dividido de acuerdo a los ciclos que marca el Sistema Nacional de Educación: educación elemental, primaria, media básica, que incluye secundaria, prevocacional y las carreras técnicas que requieren del certificado de primaria, de los que se consideraron los estudios secretariales, la educación media superior, que incluye preparatoria y vocacional y las carreras terminales que pertenecen a este ciclo, como son: educación normal para preescolar y primaria, trabajadoras sociales, técnicos en enfermería, contadores privados y programación. El nivel superior, que comprende carreras universitarias, politécnicas y las que se imparten en la Escuela Normal Superior a nivel licenciatura. Por último, el nivel de posgrado que comprende maestría y doctorado. (54)

La distribución de los niveles de escolaridad en los tres Organos de Poder es tajante. Las ocupantes de cargos de élite

(54) Secretaría de Educación Pública, Informe sobre la educación en México, 1981, p. 44-51.

en la administración central y en la Suprema Corte de Justicia realizaron estudios profesionales y de posgrado. En el Congreso los parámetros de la escolaridad femenina van desde la educación elemental hasta la postuniversitaria, siendo los ciclos inferiores los que con mayor frecuencia se presentan. A continuación se examinará la escolaridad de las mujeres en la élite política en los tres poderes. (Véase cuadro 6-1.)

### Poder Ejecutivo

De acuerdo con los datos, el 100% de las funcionarias que han ocupado cargos relevantes en este órgano realizaron estudios profesionales. La educación superior ha sido una condición determinante para que estas mujeres accedan a los niveles más altos en la administración central.

La importancia de la socialización universitaria para una carrera burocrática exitosa no solamente radica en la capacitación que ese sistema ofrece sino también en virtud del eficiente papel que han jugado los centros de educación superior como agencias de reclutamiento político, particularmente la Universidad Nacional Autónoma de México. (55)

La afirmación anterior se comprueba al señalar que de los 22 casos, 18, o sea el 82%, estudiaron en la UNAM, dos en universidades privadas del Distrito Federal, una en la Escuela Normal Superior y otra en una universidad estatal.

Las áreas de formación profesional en este subuniverso son: Derecho 10 casos, lo cual no es sorprendente si se toma en cuenta que la abogacía es la profesión más común entre los líderes políticos con educación universitaria (56) y cuya importancia se - - -

(55) R.A. Camp, 1983, p. 260.

(56) J. Schelesinger, 1957, p. 26-39.

CUADRO 6-1

Distribución de las Servidoras Públicas por Niveles de Escolaridad y Organos de Poder

Organos de Poder	N I V E L E S   D E   E S C O L A R I D A D					
	Elemental N      %*	Media Básica N      %*	Media Superior N      %*	Profesional N      %*	Posgrado N      %*	Total N      %*
Ejecutivo				10    (48)	11    (52)	21    (100)
Legislativo	5    (2.5)	21    (10.5)	92    (46)	68    (34)	13    ( 7)	199   (100)
Judicial				4    (44)	5    (55)	9    (100)

\* Porcentajes horizontales

mantiene dentro de ese grupo. Economía es la segunda carrera más frecuente, cuatro son los casos de las profesionales de esta rama, la que por primera vez apareció en el sexenio-1970-1976 y desde entonces el número de estas profesionales se ha multiplicado en los poderes Ejecutivo y Legislativo.<sup>(57)</sup> La representación de otras profesiones es menos significativa: uno o dos casos de cada una, como se puede observar en el cuadro 6-2.

En el sexenio 1982-1988 aparecieron, por primera vez, otras profesionales a nivel de gabinete, una bióloga y una socióloga y en el rango de oficial mayor una licenciada en relaciones industriales. A pesar de que son poco significativas por su número, indican modificaciones en la elección de las opciones profesionales respecto de la actividad política. Por otro lado esto indica también la apertura del sistema a otros grupos de profesionales. Asimismo, es conveniente señalar que las profesiones de las funcionarias no corresponden a las áreas educativas tradicionalmente denominadas femeninas. De acuerdo a la tipología de profesiones por sexo elaborada por Ziccardi,<sup>(58)</sup> únicamente el 10% del subuniverso escogió profesiones femeninas<sup>(59)</sup> y el 90% eligió opciones mayoritariamente demandadas por los varones. Las áreas de formación profesional de estas mujeres está determinada por las especialidades requeridas para el desempeño de las funciones político-administrativas del sector central. También por los patrones educativos impuestos en un ámbito que aún pertenece al dominio masculino.

El nivel de escolaridad de las funcionarias no solamente las erige como un grupo altamente educado dentro de la población total, sino aun dentro de la propia élite política. De los 21 casos, 11 realizaron estudios postuniversitarios<sup>(60)</sup> (véase - -

(57) Supra, p. 123.

(58) A. Ziccardi, sin fecha, p. 19.

(59) Se refiere a Letras Españolas y Lingüística.

(60) No se tiene información sobre la obtención de los grados; solamente se sabe que realizaron estudios a ese nivel.

CUADRO 6-2

Distribución de las Funcionarias del Ejecutivo por Areas Profesionales y Grado Obtenido

Areas Profesionales	Licenciatura		Maestría		Doctorado		Total	
	N	%	N	%	N	%	N	%
Derecho	5	(24)	2	(9.5)	3	(14)	10	(47.6)
Economía	3	(14)	1	(4.8)			4	(19)
Física					2	(9.5)	2	(9.5)
Relaciones Industriales			1	(4.8)			1	(4.8)
Sociología	1	(4.8)					1	(4.8)
Biología			1	(4.8)			1	(4.8)
Letras Españolas y Lingüística	1	(4.8)			1	(4.8)	2	(9.5)
Total	10	(48%)*	5	(24%)*	6	(28%)*	21	(100%)*

\* Porcentajes verticales ajustados a la cifra inmediata mayor o menor.

cuadro 6-1), principalmente en las ramas de Jurisprudencia y Ciencias.<sup>(61)</sup> El número de mujeres posgraduadas se ha incrementado en términos absolutos, pero no en relativos. En 1970 eran dos casos (67%) y para el sexenio 1982-1988 sumaban 5 (55%).

### Poder Legislativo

Este órgano ha mostrado ser permeable a todos los niveles de escolaridad. En él han participado desde legisladoras que no han concluido la primaria hasta mujeres que han obtenido el grado de doctoras. La escolaridad de las legisladoras se distribuye de la siguiente manera: educación elemental 5 casos (2.5%); media básica 21 (10.5%); media superior 92 (46%); superior 68 (34%) y posgrado 13 (7%). (Véase cuadro 6-3.)

Como se vio en el apartado anterior, la desigualdad de escolaridad que se presenta entre las congresistas se deriva de su heterogénea procedencia socioeconómica. Esto resulta, en última instancia, de la estructura corporativa del partido oficial y del mecanismo de negociación de los puestos de elección popular a través de cuotas para los tres sectores. Este aspecto será tratado con mayor profundidad en el próximo apartado; por ahora únicamente se revisarán los niveles y tipos de escolaridad alcanzados por las legisladoras.

#### Educación elemental

Los cinco casos de educación primaria se refieren a tres lideresas campesinas y a dos obreras. Su lugar de nacimiento varía: cuatro de ellas son originarias del interior de la República, Aguascalientes, Estado de México, Morelos y Nayarit y una del Distrito Federal. Todas eran mayores de 40 años y tenían más de diez años de estar afiliadas a sus partidos. Cuatro eran miembros

(61) Ciencias, se refiere a los dos puestos ocupados por la doctora Rosa Luz Alegría en el sexenio 1976-1982.



CUADRO 6-3

## Distribución de los Antecedentes Educativos de las Legisladoras

Niveles y tipos de escolaridad				Suma	
Profesionales		Licenciatura	Maestría	Doctorado	
Derecho		34 (17)		5 (2.5)	39 (19.5)
Economía		6 (3)	3 (1.5)	1 (.5)	10 (5)
Periodismo		6 (3)			6 (3)
Dentista		4 (2)			4 (2)
Biología y Química		2 (1)	2 (1)		4 (2)
Administración de Empresas		4 (2)			4 (2)
Ingeniero y Arquitecto		3 (1.5)			3 (1.5)
Psicología		2 (1)		1 (.5)	3 (1.5)
Sociología		2 (1)	1 (.5)		3 (1.5)
Pedagogía		2 (1)			2 (1)
Relaciones Internacionales		1 (.5)			1 (.5)
Letras Españolas		1 (.5)			1 (.5)
Actuaria		1 (.5)			1 (.5)
<b>Media Superior</b>					
Educación normal	73 (36.5)				73 (36.5)
Contador privado	7 (3.5)				7 (3.5)
Preparatoria	5 (2.5)				5 (2.5)
Trabajo Social	3 (1.5)				3 (1.5)
Enfermería	3 (1.5)				3 (1.5)
Programación	1 (.5)				1 (.5)
<b>Media Básica</b>					
Secundaria	10 (5)				10 (5)
Estudios Secretariales	11 (5.5)				11 (5.5)
<b>Elemental</b>					
Primaria	5 (2.5)				5 (2.5)
<b>TOTALES</b>	<b>118 (59%)*</b>	<b>68 (34%)*</b>	<b>6 (3%)*</b>	<b>7 (4%)*</b>	<b>199 (100%)*</b>

\* Porcentajes ajustados a la cifra inmediata mayor o menor.

del PRI y una del PARM. La clave del acceso de estas mujeres a los puestos de representación nacional puede encontrarse en sus funciones de liderazgo y en los años de servicio en sus organismos partidistas.

#### Educación media básica

De las 21 congresistas con niveles de educación media básica diez estudiaron secundaria aunque no todas la terminaron. Once realizaron estudios secretariales, carrera que se define como una importante ocupación femenina, dado que ha permitido incorporar al mercado de trabajo a una gran cantidad de mujeres que ha tenido oportunidades limitadas de asistir a la escuela. Diecinueve del total de los casos son originarios del interior de la República y sólo dos nacieron en el Distrito Federal.

El acceso de los puestos políticos de las mujeres priistas de este grupo (19 casos), se deriva de su carrera como líderes campesinas, obreras y de locatarias de los mercados. Se dio el caso de una actriz, representante del Sindicato de la ANDA.<sup>(62)</sup> Al respecto se debe señalar que ha sido el PRI el partido que ha dado mayor oportunidad de ocupar curules a las mujeres de limitada escolaridad tanto de educación elemental como de media básica.

De las dos legisladoras de la oposición, una representaba al PAN, la cual tenía por ocupación ser empleada administrativa y la otra estaba afiliada al PARM y era escritora.

A partir de este nivel se observa que la duración del periodo de meritocracia<sup>(63)</sup> en los institutos políticos es menos

(62) Asociación Nacional de Actores.

(63) Meritocracia: se refiere al sistema de ascenso político o administrativo a través de méritos.

regular. Encontramos dentro de este grupo a mujeres que tenían únicamente cuatro años de afiliación y otras que llevaban hasta 31 trabajando por sus partidos. Desde este nivel de educación cuentan más los vínculos políticos y el tipo de carrera que la duración de la misma. De las pertenecientes a este ciclo escolar solamente María Guadalupe Urzúa Flores ha ocupado varios puestos a nivel federal.

#### Educación media superior

De acuerdo a los datos, este ciclo de enseñanza es el que más frecuentemente han alcanzado las mujeres en el legislativo; sin duda, las carreras técnicas de este nivel han constituido una atractiva opción para quienes desean profesionalizarse sin cursar preparatoria, lo cual permite una más rápida incorporación al mercado de trabajo.

La distribución de las carreras se presenta en forma desigual. De los 92 casos, 73 son maestras, 7 contadoras privadas, 5 estudiaron preparatoria, 3 enfermería, 3 son trabajadoras sociales y 1 programadora. Las cifras que indican que el 86% eligió ocupaciones consideradas tradicionalmente femeninas, relacionadas con la educación, la salud y el bienestar social.

Las normalistas constituyen el 79% de este grupo y el 32% del universo de estudio. La importancia numérica de este grupo se debe a que el magisterio ha sido el campo técnico profesional en el que la mujer mexicana ha actuado en forma mayoritaria desde principios de siglo,<sup>(64)</sup> y a partir de esta época se ha constituido en el camino más viable para el acceso de las mujeres de zonas rurales y urbanas a la cultura y al liderazgo político. La presencia de las maestras en la élite política se ha dejado sentir en todos los periodos sexenales, siempre en importantes proporciones.

(64) R. Cortina, 1985, p. 34.

Procedentes de todas las entidades federativas, han sido representantes de los partidos PARM, PAN, PPS, PDM y, mayoritariamente, PRI, y dentro de éste de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares. No obstante también encontramos algunos casos de pertenencia a los sectores obrero y campesino; esto último se entiende por la procedencia rural de algunas de ellas.

Hasta ahora, un gran número de maestras han realizado largas carreras como lideresas en la organización de la sección femenina de sus institutos políticos; mencionaremos algunos ejemplos. Por el PRI: Martha Andrade, Guadalupe M. de Hernández Loza, Aurora Arrayales, Hilda Anderson, Aurora Navia, Guadalupe López Bretón, Diamantina Reyes, Rosa María Martínez Denegri, Ofelia Casillas y por el PAN Graciela Aceves. Todas ellas han ocupado dos o más cargos de elección popular a nivel federal.

La carrera de contador privado es la segunda más común entre las congresistas del grupo de educación media superior. Siete casos cuya presencia se da por primera vez en la XLVI Legislatura de 1961-64 y a partir de la XLIX, de 1979 a 82 aparece en forma más frecuente. Seis son los casos de enfermería y trabajo social, carreras que no son muy comunes entre las mujeres que han ocupado cargos públicos, debido a que sus organizaciones gremiales no están vinculadas en forma activa a la vida política; sin embargo, su presencia puede obedecer a que un importante número de mujeres opta por esas ocupaciones, toda vez que son carreras asistenciales socialmente atribuidas a la mujer.

### Educación superior

El 36.5% de las diputadas y senadoras realizaron estudios universitarios; nuevamente las abogadas se destacan por ser casi la mitad del grupo, 39 casos. Las siguen las economistas, 10 casos; el tercer grupo en importancia numérica es el de las - -

periodistas y comunicólogas, 6; después vienen las licenciadas en administración de empresas, las biólogas y químicas, 4 casos. Las profesiones restantes están poco representadas. (Véase cuadro 6-3.)

Es posible observar que -haciendo a un lado el número de casos- las áreas de formación profesional y las proporciones en que éstas se presentan en las congresistas son semejantes a las funcionarias del Poder Ejecutivo.<sup>(65)</sup> Solamente el 6.5% de las legisladoras realizaron estudios de posgrado, o sea un total de trece casos, en las ramas de Derecho, cinco casos, cuatro en Economía, dos en Química, una en Sociología y una en Psicología (véase cuadro 6-3).

Es conveniente señalar que entre las congresistas existen dos patrones de escolarización; el de las senadoras, en el que se observan niveles más altos que van de educación media superior a posgrado (véase cuadro 6-4) y el de las diputadas, cuyo comportamiento corresponde al descrito en la página anterior.

La desigualdad educativa entre las integrantes de las dos cámaras resulta en términos formales de las facultades exclusivas a cada cuerpo colegiado<sup>(66)</sup> y de manera informal a los requisitos de selección de los candidatos, impuestos tradicionalmente por el sistema político mexicano.

El Poder Legislativo ha mostrado modificaciones en su nivel de escolaridad, aunque la educación no ha sido una condición importante para el acceso a los puestos de elección popular, la distribución de los niveles de educación de las mujeres en ese ámbito ha presentado cambios y su distribución denota algunas tendencias sexenales.

(65) Comparense los cuadros 6-2 y 6-3.

(66) Véanse Artículos. 74 y 76 Constitucionales.

Todo parece indicar que en la selección de las dos primeras generaciones de legisladoras, 1952-55 y 1955-58, se tomó en consideración el nivel de profesionalización de las mismas. Tres de ellas eran abogadas y una maestra. Sin embargo, a partir de la administración 1958-64 y en la siguiente, la proporción de profesionales decrece y aumenta considerablemente el número de normalistas y mujeres con educación elemental y media básica.

En el periodo del Presidente Echeverría se inicia una tendencia de reclutamiento del personal con formación más tecnocrática que política; mucho se ha hablado de que a partir de la administración 1970-1976 se rompió el escalafón político, y que parte del antiguo grupo político fue relevado por jóvenes técnicos, de los cuales muchos de ellos eran exlíderes universitarios, quienes fueron incluidos a principios de esa administración. Esta tendencia, aunque en forma no muy clara, también se refleja en la escolaridad de las congresistas, la que se vio incrementada. Así se ve que no hubo ninguna legisladora con educación primaria, aunque aumentó la proporción de educación media básica, las candidatas nominadas por los sectores campesino y obrero cayeron dentro de esa categoría, en lugar de la primera. Respecto a las mujeres con educación media superior, el número se matuvo igual; sin embargo, aumentó casi al doble el número de profesionales y todavía en mayor proporción las legisladoras con estudios de posgrado.

En la administración Lópezportillista ocurre algo diferente; nuevamente tienen acceso las mujeres con educación elemental, se incrementó el número de legisladoras del ciclo medio básico, sube al doble la cifra de educación media superior en el que las maestras ven reducida su proporción casi a la mitad, se presentan con mayor frecuencia las contadoras privadas, trabajadoras sociales y aparecen por primera vez las enfermeras. El número de profesionales que también se incrementa son las abogadas y en segundo lugar las economistas. Se encuentran por primera vez en el

Congreso licenciadas en Comunicación, en Sociología y en Letras Españolas. Las mujeres con estudios de posgrado ya ascendían a cinco.

En la administración actual se ha acentuado la tendencia al reclutamiento de tecnócratas iniciada por el gobierno de Luis Echeverría; sin ninguna duda, el nivel general de escolaridad de las congresistas se elevó. En la LII Legislatura (1982-85) aumentó en más del doble la proporción de mujeres profesionales y con estudios de posgrado. (Véase cuadro 6-4.)

#### Poder Judicial

Los nueve casos que han accedido a la élite de este órgano han sido profesionales, toda vez que el título de abogado es un requisito sin el cual no pueden alcanzar hombres o mujeres la cúspide de la Suprema Corte de Justicia, tal como lo señala el Artículo 95 Constitucional.<sup>(67)</sup> Las tres ministras obtuvieron sus títulos en la UNAM y sólo una de ellas realizó estudios de posgrado en esa misma Universidad y en la misma área de estudio. En el Poder Judicial, debido al reducido número de casos, y a la baja tasa de rotación de Miembros de la Suprema Corte de Justicia, no se puede hablar ni de incremento ni reducción. Al igual que en el Ejecutivo las funcionarias de ese poder (tres) han mantenido el mismo nivel de escolaridad; dos ministras obtuvieron títulos de licenciatura y la tercera, quien ha permanecido cinco sexenios en el puesto, se graduó de doctora en Derecho.

En suma, podría decirse que existen entre las servidoras públicas dos patrones de educación perfectamente delimitados, el relativo a las funciones técnicas de la burocracia federal y el que corresponde a las funciones políticas del Congreso de la Unión.

(67) Infra, p. 86.

CUADRO 6-4

Las Servidoras Públicas distribuidas por Administraciones Sexenales y Niveles de Escolaridad

Administración Sexenal	N I V E L E S D E E S C O L A R I D A D					Total N %
	Elemental N %	Media Básica N %	Media Superior N %	Profesional N %	Posgrado N %	
1952-58		1 (.4)	1 (.4)	3 (1.3)		5 (2)
1958-64	2 (.9)	3 (1.3)	8 (3.5)	4 (1.8)	1 (.4)	18 (8)
1964-70	1 (.4)	1 (.4)	17 (7.4)	8 (3.5)	1 (.4)	28 (12)
1970-76		4 (1.8)	17 (7.4)	12 (5.2)	6 (2.6)	39 (17)
1976-82	2 (.9)	7 (3)	34 (14.8)	22 (9.6)	8 (3.5)	74 (32)
1982-84		5 (2)	15 (6.5)	33 (14.5)	13 (5.7)	66 (29)
Total	5 (2.0%)*	21 (9%)*	92 (40%)*	82 (36%)*	29 (13%)*	229 (100%)*

\* Porcentajes ajustados



El desempeño de las funciones especializadas de la administración central y la Suprema Corte de Justicia han impuesto a las funcionarias de esas áreas niveles de educación superior. Por el contrario, las Cámaras han permitido el acceso de mujeres con niveles educativos inferiores, pero que cumplen funciones de representación política importante para la continuidad del sistema.

### III.2.6 Las servidoras públicas y los partidos políticos

Este apartado tiene como objetivo, por un lado, esclarecer la importancia que ha desempeñado la afiliación política en las carreras de las mujeres objeto de estudio, y por otro evaluar el grado de oportunidades que ha brindado cada uno de los institutos políticos a sus miembros de sexo femenino para ejercer cargos de elección popular.

Además se intenta medir la correspondencia entre la ideología partidista y la apertura real de esas asociaciones al acceso de las mujeres a las posiciones de poder político. Este ejercicio se efectúa a través de la confrontación de los datos arrojados por el cómputo de representantes de las organizaciones políticas frente a los principios de partido y demandas específicas femeninas levantadas por cada organización. Estos propósitos obligan a mencionar sintéticamente las condiciones más generales del sistema de partidos en México.

Como es sabido, el régimen de pluralismo limitado que prevalece en el país ha estado determinado por la hegemonía del PRI, partido que se encuentra en el poder desde 1929 (antiguo PNR). Sin embargo, la vocación, más que la naturaleza democrática del sistema, <sup>(68)</sup> ha permitido y, más aún, ha mantenido la existencia

(68) R. Segovia, 1974, p. 51.

de otros partidos que han dado estabilidad y legitimidad al propio sistema. De esta manera se observa que en el periodo que va de 1946 a 1977 -hasta antes de la LFOPPE- el régimen de partidos estaba conformado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI, 1946), un grupo escindido del anterior, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM, 1955), el Partido Popular Socialista (PPS, 1957), escisión del PC, y por el Partido Acción Nacional (PAN, 1939), el que se presentaba como la alternativa independiente y mejor organizada. (69)

No obstante la existencia de partidos de oposición, el monopolio de la representación popular exhibido por el PRI hizo que en diciembre de 1962 el Presidente Adolfo López Mateos enviara un proyecto de enmienda al Artículo 54 Constitucional, que proponía la creación de un régimen mixto de representación denominado diputados de partido. (70) La instauración de este sistema que por una parte mantenía la regla de mayoría para el partido dominante y por otro aplicaba la enmienda de representación proporcional a la minoría; (71) fue el que dio oportunidad -como se verá más adelante- para que algunas mujeres de la oposición logaran curules en la Cámara Baja.

Una década después, la acumulada falta de credibilidad que vivía el sistema hizo que el gobierno de José López Portillo propusiera la reforma política de 1977, la cual, al incorporar a la legalidad a los grupos opositores al régimen, permitía al Estado ampliar los canales de negociación con esos grupos y obtenía el apoyo necesario para mantener la legitimidad de la representación política. De tal suerte durante esta nueva etapa la Secretaría

(69) Es necesario mencionar la existencia de otros dos partidos durante ese periodo pero que los fue cancelado el registro, el Partido Comunista (1919), y la Federación de Partidos del Pueblo (1951) que dirigió el general Henríquez Guzmán.

(70) Para profundizar sobre este tema véase D.J. Mabry, 1974. S. Loaeza, 1974, p. 110.

de Gobernación concedió el registro condicionado al resultado de las elecciones a antiguas organizaciones políticas que durante años permanecieron en la ilegalidad, el Partido Comunista Mexicano (PCM), el Partido Democrático Mexicano (PDM, 1978) y el Partido Socialista de los Trabajadores (PST, 1978). Las elecciones de julio de 1979 confirmaron el registro de estas asociaciones. En noviembre de 1981, la entonces coalición de izquierda representada principalmente por el Partido Comunista Mexicano, el Movimiento Autónomo Unificado Socialista (MAUS) y el Partido Socialista Revolucionario (PSR) se unieron y formaron el Partido Socialista Unificado de México, quedando así cancelado el registro para el PCM. El Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) obtuvo su registro definitivo según las elecciones sexenales de julio de 1982.

Por último se desea agregar que al igual que en 1963, la Reforma Política de 1979 dio oportunidad para que un mayor número de mujeres, esta vez representantes de los nuevos partidos, fueran electas diputadas. En la parte correspondiente a los miembros del Poder Legislativo se hablará en forma más detallada sobre ello.

Como es lógico suponer, la afiliación política de las servidoras públicas está fuertemente determinada por la hegemonía del partido en el poder, el que como fin primordial pretende la conservación del poder en manos de la élite política y en particular del presidente, aspecto que es de gran importancia para entender los patrones de afiliación de las funcionarias del Ejecutivo y Judicial, así como también, en buena medida, los de las legisladoras. Las cifras totales de la afiliación de las servidoras públicas corroboran lo anterior; de los 229 casos, 198 eran miembros del PRI (86%), 29 pertenecían a diferentes partidos de oposición (13%) y 2 no estaban afiliadas a ningún partido (1%) (véase cuadro 7-1). Sin embargo, las carreras femeninas en

## CUADRO 7-1

Distribución de las Servidoras Públicas según Afiliación Política y  
Órgano de Poder.

Afiliación Política	Órgano de Poder			Total N %
	Ejecutivo N %	Legislativo N %	Judicial N %	
PRI	20 (8.5)	170 (74 )	8 (3.5)	198 (86 )
PAN		14 ( 6 )		14 ( 6 )
PPS		5 ( 2 )		5 ( 2 )
PARM		6 ( 3 )		6 ( 3 )
PDM		3 ( 1.5 )		3 ( 1.5 )
PST		1 ( .5 )		1 ( .5 )
PSUM				
NINGUNO	1 ( .5 )		1 ( .5 )	2 ( 1 )
TOTAL	21 ( 9 )	199 ( 87 )	9 ( 4 )	229 (100%)

cada órgano muestran diferencias en el comportamiento de la afiliación partidista, por lo que se examinará esta variable en cada rama de poder.

### Poder Ejecutivo

Todas, menos una de las funcionarias que han ocupado puestos relevantes dentro de este poder, han sido miembros del partido oficial; la excepción no pertenece a ningún partido.

Dado que las funcionarias del Ejecutivo han seguido los mismos patrones de carrera, es decir, algunas de ellas se iniciaron en la burocracia federal desde muy jóvenes, otras ingresaron cuando llevaban más de cinco años de ejercicio profesional fuera del sector público y las menos -únicamente dos- realizaron importantes carreras en el partido oficial. La afiliación está dada por el método de reclutamiento cerrado, que prevalece en la selección de las élites políticas en México o lo que comúnmente se denomina la selección a través de vínculos ya sean políticos o personales. (72)

De tal suerte que el o los encargados de hacer la designación de funcionarios y funcionarias llamarán a colaborar a individuos de su confianza que si bien no en todos los casos pertenecen directamente a su grupo política, favorecerán a las personas con la misma orientación política, de las cuales la afiliación es la más importante. Hasta ahora no podríamos imaginar que un presidente o un secretario de estado designara a un conocido o desconocido miembro de la oposición. El caso de la funcionaria sin afiliación se explica por ser una colaboradora muy cercana de una funcionaria de primer nivel, cuya relación data desde que

(72) Reclutamiento cerrado se refiere a la selección de líderes a través de élites instituidas o por medio de sus representantes; el ascenso de los líderes es en forma patrocinada. Véase R. Turner, 1960, p. 855-856.

ambas eran estudiantes en la UNAM, lo cual una vez más ratifica la importancia de los vínculos y, como una parte importante de ellos, la afiliación compartida.

### Poder Legislativo

La hegemonía del partido oficial también se muestra en la afiliación de las mujeres de este órgano. Es necesario, sin embargo, diferenciar entre la permeabilidad de la Cámara Baja para el ingreso a ella de las representantes de la oposición y la impermeabilidad del Senado a los miembros de esos grupos. Los ana listas políticos justifican esa ausencia como falta de interés y de capacidad organizativa de parte de la oposición por ocupar es caños en el Senado. La afiliación política de los 182 casos de diputadas se distribuye así: PRI, 153 casos (84%); PAN, 14 (8%); PPS, 5 (3%); PARM, 6 (3%); PDM, 3 (1.5%), y PST, 1 caso (.5%). Las cifras son muy claras: el mayor porcentaje de diputadas pertenece al PRI, la derecha está en segundo término representada (PAN y PDM), le sigue la oposición simulada (PPS y PARM) y la pro porción de mujeres de izquierda, representada por un caso del PST no es significativa. Es importante hacer notar la ausencia de re presentantes femeninas del PSUM. Aunque en 1979 ese partido alcanzó 18 diputaciones plurinominales y en 1982, 17, hasta ahora es el único partido que, habiendo participado en más de una elección, nunca ha enviado a ninguna mujer a la Cámara. Los motivos de esta ausencia no pudieron ser explicados por un líder psumista que se entrevistó con ese propósito. Una posible explicación pudiera ser que, por tratarse de una coalición, los 11 líderes de cada organización aparezcan en los primeros lugares de la lista de can didatos a diputados de representación proporcional, dejando en los últimos renglones a las lideresas. El incremento general y por partido del número de diputadas en la Cámara se puede observar en el cuadro 7-2. De acuerdo con las cifras que arroja el total, los partidos que han dado proporcionalmente mayor acceso

CUADRO 7-2

Distribución de las Diputaciones en las Legislaturas XLII-LII por Partidos Políticos y por sexos

Poder Legislativo	P A R T I D O S						P O L I T I C O S						TOTAL				
	PRI		PAN		PPS		PARM		PDM		PSI		PSUM		OTROS		H
XLII 1952-55	151	1	5		1									5		161	1
XLIII 1955-58	151	4	6		1											158	4
NLIV 1958-61	147	6	6			1		1						1		154	8
NLV 1961-64	164	8	5		1											170	8
NLVI 1964-67	164	11	19	1	10		4	1								197	13
NLVII 1967-70	169	8	19	1	8	2	4	1								200	12
NLVIII 1970-75	167	11	20		9	1	4	1								200	15
NLIX 1975-76	174	15	25	2	10		6	1								213	18
L 1976-79	176	19	18	2	10	1	9	1								215	25
LI 1979-82	265	31	40	5	11		12		9	1	9	1	18			364	36
LII 1982-85	260	39	46	5	10				10	2	11		17			354	16
Total	1 988 (95%)	155 (7%)	207 (94%)	14 (6%)	71 (95%)	5 (7%)	59 (85%)	6 (17%)	19 (86%)	5 (14%)	20 (95%)	1 (5%)	35 (100%)	4 (100%)		2 384 (92%)	182 (8%)

Fuentes: Legislaturas XLII-NLVIII. D.J. Mabry, 1974  
 XLIX-LII Directorios de la Cámara de Diputados

a sus lideresas, es decir, tomando en consideración el total de curules ocupadas, en orden de importancia de mayor a menor son: el PARM, le sigue el PDM, después el PRI, el PPS, en quinto lugar el PAN y por último el PST.

Curiosamente, aunque hasta 1982 el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana dentro de sus demandas generales<sup>(73)</sup> no mencionaba siquiera a la mujer, en esas se refirió a los derechos del hombre en forma general, es el partido que proporcionalmente más acceso ha dado a las mujeres (17%), aunque nunca ha postulado a más de una mujer por legislatura, en casi todas las elecciones en las que ha participado ha nominado por lo menos a una.

El PDM (1978), quien solamente ha llevado a la Cámara a tres mujeres, cifra que significa el 14% del total de posiciones ocupadas por el partido y a pesar de que hasta 1982 no había sostenido ninguna petición específica para la mujer, entre sus demandas generales sostiene que:

"El mexicano tiene derecho a la existencia y a la integridad física, derecho a la comida, al vestido, a la habitación y a la educación, derecho a la libertad y derecho a la participación activa en la vida pública del país."<sup>(74)</sup>

Por otro lado, el punto dos de las normas de conducta para la mujer sinarquista dice:

"No son para tí los puestos de combate; pero a tí te toca empujar y decidir al hombre a la lucha, aunque veas peligro en ella."<sup>(75)</sup>

Realmente es sorprendente que este partido que muestra una ideología tan sexista, además de ser el de tendencia más conservadora,

(73) El Movimiento Feminista y los Partidos Políticos, s.p.i., s.p.

(74) Ibidem, s.p.

(75) Ibidem, s.p.



sea el segundo en proporción en cuanto a acceso femenino en la Cámara. No obstante se considera que aún es muy pronto para evaluar las oportunidades y el lugar de que gozan las mujeres dentro de esta organización, por lo cual será conveniente esperar el resultado de por lo menos dos elecciones más para calificar la situación de las mujeres pedemistas dentro de su propia organización.

El tercer lugar en números relativos lo ocupa el partido oficial, aun cuando en los absolutos el PRI es superior. En este sentido, no está de más recordar que se trata del partido que tiene el control sobre la mayor parte de los elementos que conforman el sistema político. Este partido, desde 1976, ha insistido en la incorporación de la mujer mexicana al proceso político, y como una parte de ello ha incluido en su programa de acción algunos apartados referentes al acceso a las posiciones de poder político, como los que se encuentran en los documentos de trabajo de la Comisión Programa de Acción (1978).

"(El partido) considera necesario otorgar a las mujeres mejores posiciones dentro de los cuadros directivos y a todos los niveles de su organización interna."(76)

Otro artículo dice:

"El Partido postulará a un mayor número de mujeres para puestos de elección popular: en ayuntamientos, congresos locales, Congreso de la Unión y gubernaturas de los estados. También se compromete a promover mayor presencia femenina en los cargos de la administración pública, ya sea federal, local, en el Distrito Federal y en los municipios, incluyendo el campo de la administración de justicia."

(76) Partido Revolucionario Institucional, Artículos 197 y 198 de Documentos de Trabajo de la Comisión de Programa de Acción, 1978, p. 56.

De acuerdo con los incrementos mostrados por las cifras (véase cuadro 8-2), aunque no en la proporción necesaria y suficiente, el Revolucionario Institucional ha cumplido con sus propósitos.

El Partido Popular Socialista ocupa el cuarto lugar en el envío de mujeres al Congreso; de sus demandas específicas referentes a la mujer es posible rescatar una que, en términos generales, toca el tema de la incorporación política femenina.

"Incorporar a la mujer en todas las luchas del pueblo y orientar su verdadera liberación en todos los aspectos de la vida social, en el ejercicio de todos sus derechos tanto específicos como generales y para su completa proporción en el desempeño de sus funciones en la construcción de una sociedad más justa."(77)

Los buenos propósitos de este partido, manifestados en la cita anterior, hasta ahora no se han hecho realidad, ni siquiera al interior de su organización. De los 78 diputados pepesistas solamente cinco han sido mujeres, lo cual denota falta de correspondencia en este sentido entre su ideología política y su praxis.

Acción Nacional es el partido más antiguo del sistema mexicano; por el apoyo que brindó a sus afiliadas para lograr diputaciones obtuvo el penúltimo lugar, aunque en términos absolutos le corresponda el segundo.

Aunque el PAN, desde la XLVI Legislatura (1964-67) siempre ha incluido mujeres en los primeros lugares de sus listas de diputados de partido y actualmente en las plurinominales, los números de éstas han sido proporcionalmente muy reducidos (véase cuadro 8-2).

(77) Partido Popular Socialista, Proyecto de resolución emanado de la VII Asamblea Nacional Ordinaria, s.f., folleto, p. 9.

En su declaración de principios, el PAN no menciona a la mujer, pero su programa de acción se refiere ampliamente a la familia; en este sentido no se debe olvidar que el PAN surgió como una respuesta a las ideas socializantes del cardenismo respecto a la educación, la familia, la religión y a la economía en general. (78)

El restringido número de legisladoras panistas podría deberse al importante papel que le concede esa ideología a la mujer dentro de la familia, y a su acción en las sociedades intermedias como asociaciones de colonos, sociedades de padres de familia, etc., lo que limitan su actividad en el ámbito político.

El partido que menos ha promovido a las mujeres para ocupar curules ha sido el PST. De las 20 diputaciones plurinominales obtenidas en las LI y LII Legislaturas (1979-82 y 1982-85) sólo una correspondió a una mujer.

No obstante lo anterior, el Socialista de los Trabajadores en su plataforma ideológica ha incluido algunas reivindicaciones para la mujer en general, así como también para la campesina y la obrera.

"Luchar por la plena incorporación de la mujer a las actividades productivas, políticas, culturales y sociales contra cualquier tipo de discriminación por razones de sexo y por la plena vigencia de los derechos constitucionales otorgados a la mujer en lo que se establece su igualdad con el hombre." (79)

En descarga de esta organización deberá decirse que su presencia en el Congreso es muy reciente y que habrá que esperar algunos periodos legislativos para evaluar su voluntad de promover la militancia femenina.

(78) S. Loacza, 1974, p. 108.

(79) El Movimiento Feminista y los Partidos Políticos, op. cit., s.p.

Al observar el cuadro 8-2 se nota que las dos reformas políticas, la de 1964 y la de 1979, al incrementar las posiciones para la oposición, dieron oportunidad para que los partidos minoritarios nominaran a un mayor número de mujeres, aunque algunos de ellos, como el PPS y el PARM ya habían adoptado esa práctica, desde las primeras elecciones sexenales en las que participó el mujer (1958). El PRI por su parte ha mantenido una tendencia creciente de incorporar mujeres al Congreso.

### Poder Judicial

De las tres mujeres que han ocupado el cargo de Ministra en la Suprema Corte de Justicia, dos han sido miembros del Partido Oficial y la tercera no se sabe que esté afiliada a algún partido. A diferencia de las mujeres del Legislativo, las funcionarias del Ejecutivo y del Judicial pueden, excepcionalmente, no tener afiliación, particularmente en el caso de éstas últimas, ya que el ascenso en su carrera está en buena medida basado en sus méritos profesionales, aunque la designación presidencial es determinante para alcanzar la cima.

Para finalizar se debe mencionar que dada la estructura del sistema político mexicano y dentro de éste, el papel hegemónico del PRI, que por momentos parece confundirse con el aparato estatal, la afiliación política de las funcionarias y legisladoras se ve monopolizada por él; razón por la cual la mayor parte de las servidoras públicas pertenecen a esa organización, y solamente el 13% de ellas son miembros de la minoría opositora.

### III.2.7 Pertenencia a los sectores del PRI: obrero, campesino y popular

Esté último apartado se propone describir la pertenencia sectorial de las 198 servidoras públicas -86% del universo-, afiliadas al partido oficial. El examen de esta variable permitirá conocer cuáles han sido las centrales más permeables para el ascenso político femenino dentro del Instituto, los canales de reclutamiento más frecuentes, así como agregar información importante sobre los estratos de origen de las mujeres priistas en la élite.

Antes de iniciar el análisis de las cifras se mencionará algunas de las características del origen, composiciones y funcionamiento de la estructura corporativa del partido oficial, particularmente en lo que se refiere a la elección de candidatos y asignación de puestos por sector.

La composición corporativa del Revolucionario Institucional se fortaleció con la política de masas del general Cárdenas, cuyo proyecto consideró la ampliación de la base social del PNR a través de la incorporación y el encuadramiento social de los obreros, campesinos, profesionales, empleados administrativos y militares.

En 1938 el Nacional Revolucionario fue disuelto, dando lugar al Partido de la Revolución Mexicana, mediante la firma del Pacto de Unión y Solidaridad en el que en un solo partido se coligaban los cuatro sectores: el agrario, representado por la Confederación Campesina Mexicana (CCM, 1933) y las ligas estatales de comunidades agrarias y sindicatos campesinos; el sector obrero, formado por los trabajadores afiliados a la Confederación de Trabajadores de México (CTM, 1936), la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM, 1918), la Confederación General de Trabajadores (CGT, 1921) y el Sindicato de Trabajadores Mineros,

Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (STMMSRM, 1934), el sector popular, representado por las nuevas organizaciones de las clases medias, y el militar, cuyos miembros pertenecían al ejército y a la marina.

Dichos sectores deberían estar regulados por sus propios estatutos, se encargarían de mantener su autonomía y la dirección y disciplina de sus miembros en todo lo concerniente a la realización de sus fines específicos.<sup>(80)</sup> La afiliación sectorial se hizo en forma global para aquellos trabajadores que pertenecieran a alguna organización, e individual para los miembros no organizados del sector popular; este último estaba formado por "trabajadores independientes, cooperativistas, artesanos, estudiantes, profesionistas, comerciantes en pequeño y demás elementos afines en tendencias e intereses que estuvieran dentro de la Revolución".<sup>(81)</sup> El nuevo partido adoptó una fórmula organizativa basada en los principios de la democracia funcional,<sup>(82)</sup> que consistía en la integración proporcional de los sectores en todos y cada uno de los órganos de decisión y elección democrática de los dirigentes.<sup>(83)</sup>

Fueron suspendidos los plebiscitos y se introdujeron las asambleas sectoriales tanto para la elección de los miembros de las instancias directivas como para la selección de los candidatos a los diversos puestos de elección popular. Por otro lado, a cada sección se le asignó un número específico de cargos y cada uno apoyaba en conjunto a los candidatos elegidos por el partido.<sup>(84)</sup>

(80) Partido de la Revolución Mexicana, Pacto Constitutivo, Declaración de Principios, Programa y Estatutos, 1938 p. 6.

(81) Ibidem, p. 29.

(82) L.J. Garrido, op. cit., p. 247.

(83) C. Nava, op. cit., p. 275.

(84) R.D. Hansen, op. cit., p. 133.

Es importante hacer notar que la práctica de asignación de cargos mediante cuotas para cada sector ha sido el procedimiento que desde entonces ha seguido el partido oficial; como es sabido, la distribución en cada momento político y económico se hace en base a ciertos parámetros previamente establecidos y de acuerdo con la correlación de fuerzas al interior del partido y del gobierno.

Así ve que el reparto sectorial de posiciones desde 1940 a la fecha se ha modificado sustancialmente. Aunque no se conocen las cifras, sirva de ejemplo la evolución de la composición sectorial del Congreso según la cual los sectores campesino y obrero han cedido posiciones en favor del popular.

Múltiples han sido las causas del incremento de las posiciones del tercer sector. La más relevante ha sido la búsqueda de apoyo sustancial a los proyectos de gobierno en las clases medias, búsqueda que se ha manifestado en todos los regímenes post-cardenistas.

Esta tendencia se presentó desde los inicios de la administración del presidente Avila Camacho, en diciembre de 1940. Fue suprimido el sector militar y la mayor parte de sus miembros se incorporaron al popular; dos años después, se reorganizó el sector, el que se vio fortalecido al crearse la Confederación Nacional de las Organizaciones Populares (CNOP) como la central sindical mayoritaria del sector popular.

De acuerdo con los estatutos de la CNOP sus miembros fueron clasificados en diez ramas, según su categoría socioprofesional, los trabajadores al servicio del Estado (FSTSE), los miembros de las cooperativas, los agricultores, los pequeños industriales y comerciantes, los profesionales e intelectuales, los

jóvenes, las mujeres, los artesanos y los trabajadores no asalariados.<sup>(85)</sup> Desde entonces la CNOP no cesaría de crecer al incorporar a las más diversas organizaciones en su seno, predominando las pertenecientes a las clases medias, "hasta llegarse a considerar a este sector como la clase media organizada".<sup>(86)</sup> La reorganización del sector popular y su rápida consolidación lo constituyeron en un contrapeso para las otras dos centrales y, al mismo tiempo, dio al gobierno una base social más amplia que le permitió aplicar las nuevas orientaciones sociales y económicas.

En 1946 fue transformado el PRM en Partido Revolucionario Institucional. En cuanto a su organización, el partido oficial mantuvo su forma de agrupación en tres sectores y la representación de ellos en los órganos de dirección: el Consejo Nacional y el Comité Ejecutivo Nacional.

Los criterios para la afiliación sectorial de los miembros del PRI fueron definidos en el Artículo 3o. de sus estatutos.

"...Los miembros del Partido estarán agrupados por sectores, que serán el Sector Agrario, Sector Obrero y el Sector Popular, según las organizaciones o centrales a que pertenezcan en su caso, o de acuerdo a sus características personales como factores de la economía del país..."<sup>(87)</sup>

Aunque como se sabe, la membresía a los sectores también comprende fenómenos tales como: la extracción de clase y afinidad ideológica, no únicamente el tipo de ocupación o la organización laboral de procedencia. El sistema de selección de los candidatos sufrió varias modificaciones en el período que va de 1946 a

(85) Confederación Nacional de Organizaciones Populares, 1947, s.p.

(86) R.D. Hansen, op. cit., p. 138.

(87) Partido Revolucionario Institucional, Estatutos, 1965, p. 7.



1972. En 1946 las elecciones se volvieron directas en lugar de realizarse a través de asambleas sectoriales; en 1950 se regresó a la selección por sectores; en 1965 nuevamente rigió el sistema de elección directa de candidatos y en 1972 el PRI introdujo los núcleos de sector, pequeñas células que participaban en la selección interna de los miembros que serían nominados a puestos de elección popular. (88)

En teoría, como dice Hansen, los tres sectores desempeñan un papel activo en la denominación de los precandidatos. (89) Sin embargo, se sabe que en la realidad las centrales proponen los nombres, pero la designación de los posibles nominados se hace a través de un mecanismo que coordina las decisiones del Jefe del Poder Ejecutivo, el Secretario de Gobernación, el Presidente del Partido, los dirigentes nacionales de los sectores y los gobernadores de los estados, según sea el caso. (90)

Aunque la nominación de las candidatas también es a través de cuotas, el procedimiento opera en forma diferente. El Presidente de la República determina el número de puestos que en ambas Cámaras deberán ser ocupados por mujeres, los sectores entregan al CEN las listas con los nombres de sus candidatas, la Secretaría de Gobernación revisa las listas, realiza una investigación sobre la trayectoria de cada una y se selecciona a las más idóneas. En caso de ser menor el número de mujeres propuestas por los sectores y los comités regionales, lo cual es frecuente, se recurre nuevamente a esas instancias para que proporcionen otros nombres de posibles congresistas; de esta manera se satisface la cuota femenina estipulada por el presidente para cada periodo legislativo.

(88) O. Rodríguez Araujo, 1982, p. 113.

(89) R.D. Hansen, op. cit., p. 138.

(90) L. Meyer, 1981, p. 33.

En los poderes Ejecutivo y Judicial sucede lo mismo, a partir de la administración 1970-76, cada órgano incorpora un número de funcionarias previamente determinado, cifra que desde esa administración ha manifestado una tendencia creciente. A continuación se analizan los datos de la pertenencia sectorial de las servidoras públicas en cada órgano de poder.

La distribución sectorial general de las mujeres priistas que han ocupado cargos públicos es la siguiente: sector obrero 17 caso (8.5%); campesino 39 (19.7%); popular 142 (71.7%) (véase cuadro 9-1). De acuerdo con los porcentajes, más de las dos terceras partes pertenece al sector popular y menos de un tercio está compuesto por representantes del campesino y el obrero.

Para comprender por qué es mayor el número de mujeres de élite afiliadas a la CNOP que a las otras dos centrales, es necesario señalar que ha sido esa Confederación la que ha logrado colocar el mayor número de miembros en la burocracia política y en el Congreso Nacional; las causas de este hecho podrían ser: el origen mesocrático del partido oficial<sup>(91)</sup> y el proceso de consolidación de las clases medias en el poder que culmina en la gestión de Miguel Alemán (1946-1952), periodo a partir del cual el sector fortalece su posición dentro del partido y del gobierno, ganada en buena medida en detrimento de los otros, particularmente del sector campesino. La preponderancia cenopista femenina se debe a que la mayoría son mujeres originarias de los estratos medios, cuyas profesiones y ocupaciones<sup>(92)</sup> las inscriben dentro de la jurisdicción de los trece grupos ocupacionales en que se divide

(91) Para profundizar sobre la función política de las clases medias en la creación del PRI, véase: B. Lerner, 1967, pp. 47-67.

(92) Infra, p. 115, 119 y 126.

el sector popular.<sup>(93)</sup> Los porcentajes de la distribución sectorial femenina permiten afirmar que, sin duda, el sector popular ha sido el más permeable al ascenso de las mujeres; en segundo lugar estaría el sector campesino, no obstante ser el que ha perdido más fuerza dentro del partido y, por lo tanto, posiciones en el aparato estatal; en lo que se refiere a la representación obrera, únicamente se ha presentado en el Congreso.

Durante el periodo de estudio (1954-84) la afiliación sectorial de la élite femenina muestra algunas modificaciones. El número de mujeres cenopistas se ha incrementado considerablemente, siguiendo la tendencia general del tercer sector; la proporción de representantes campesinas aumentó considerablemente a partir del régimen del Presidente Luis Echeverría y la presencia de las obreras ha mantenido constante su baja representación (véase cuadro 8-1).

La composición sectorial de los tres órganos de poder es muy diferente, mientras casi todas las funcionarias del Ejecutivo y del Judicial pertenecen al sector popular, en el Congreso la distribución es menos concentrada. Las tres confederaciones se encuentran representadas, aun cuando sea en diferentes proporciones (véase cuadro 8-2).

(93) Grupos sociales que constituyen la CNOP:

1. Artesanos
2. Colonos urbanos e inquilinos
3. Comerciantes
4. Concesionarios de transporte
5. Cooperativistas
6. Empleados de instituciones de crédito y organismos auxiliares
7. Empresas descentralizadas y patronatos
8. Industriales
9. Maestros
10. Pequeños propietarios agrícolas y ganaderos
11. Profesionales y técnicos
12. Trabajadores al servicio del Estado
13. Trabajadores de seguridad social

Fuente: D. Schers, El Sector Popular del PRI, s.f., p. VIII/

## CUADRO 8-1

## Distribución Sectorial de las Servidoras Públicas por Administraciones Sexenales y Organos de Poder

Administración sexenal Organo de poder	P R I S E C T O R E S						TOTALES	
	CNC		CTM		CNOP		N	%*
	N	%	N	%	N	%		
1952-58 Legislativo	1	(.5)			4	(2)	5	(2.5)
1958-64 Ejecutivo Legislativo Judicial	3	(1.5)	3	(1.5)	1 8 1	(.5) (4) (.5)	14 1	(.5) (7) (.5)
1964-70 Ejecutivo Legislativo Judicial	1	(.5)	4	(2)	16 1	(8) (.5)	21 1	(10.5) (.5)
1970-76 Ejecutivo Legislativo Judicial	1 9	(.5) (4.5)	2	(1)	1 18 2	(.5) (9) (1)	2 29 2	(1) (14.5) (1)
1976-82 Ejecutivo Legislativo Judicial	13	(6.5)	4	(2)	9 37 2	(4.5) (18.5) (1)	9 54 2	(4.5) (27.5) (1)
1982-84 Ejecutivo Legislativo Judicial	1 10	(.5) (5)	4	(2)	7 33 2	(3.5) (17) (1)	8 47 2	(4) (24) (1)
Totales	39	(20%)**	17	(8.5%)**	142	(71.5%)**	198	(100%)

\* Porcentajes horizontales ajustados a la cifra inferior o superior inmediata.

\*\*Porcentajes verticales ajustados a la cifra inferior o superior inmediata.

CUADRO 8-2

Distribución de las Servidoras Públicas por Organo de Poder y Sector de Pertenencia al PRI

Organo de Poder	P R I S E C T O R E S			Otros o ningún Partido	Total
	CNC N %	CTM N %	CNOP N %		
Ejecutivo	2 ( 1)		18 ( 8 )	1 ( .5)	21 ( 9%)
Legislativo	37 (16)	17 ( 7.5)	116 (50.5)	29 (12.5)	199 ( 87%)
Judicial			8 ( 3.5)	1 ( .5)	9 ( 4%)
Total	39 (17)	17 ( 7.5)	142 (62)	31 (13.5)	229 (100%)

## Poder Ejecutivo

De las 20 funcionarias afiliadas al PRI, 18 (90%) son miembros de la CNOP y dos de la CNC, aunque -como ya se dijo- todas son profesionales, las dos que pertenecen al sector campesino son hijas de un obrero y un campesino, mientras que las 18 restantes son hijas de profesionales, funcionarios, comerciantes y un empleado, por lo cual se podría suponer que pertenecen a las clases medias. En este grupo el origen de clase ha sido el factor determinante para la afiliación sectorial; el caso de la funcionaria hija de obrero pero incorporada al sector campesino se explica por su ideología agrarista, nacida de su formación académica y desarrollada durante su carrera política. Otro elemento para entender la afiliación popular de las funcionarias es el canal por medio del cual fueron reclutadas, que normalmente es la Universidad Nacional Autónoma de México.

## Poder Legislativo

En el Congreso el tipo de afiliación sectorial feminista que domina es la cenopista, 116 casos (68%). La representación de los otros sectores se da en proporciones menos significativas, 17 (10%) para el obrero y 37 (22%) para el campesino. Para explicar esta limitada proporción de mujeres miembros de la CTM y CNC se utilizan las cifras de la conformación sectorial de las LI y LII Legislaturas (periodos 1979-82 y 1982-85).

El cuadro 8-3 indica, en primer término, la evidente mayoría de la CNOP, la que incrementó su participación en la Cámara Baja de un periodo a otro, en menoscabo del sector campesino; además se observa que el porcentaje global del popular es mayor que el del obrero y el campesino juntos, lo cual denota un profundo desequilibrio en la conformación sectorial. Respecto a las congresistas se observa que su presencia se incrementó en los

CUADRO 8-3

Distribución de la LI y LII Legislaturas por sexo según su nominación Sectorial

Legislatura	PRI SECTORES								TOTAL				SUMA							
	CNC				CTM				CNO P				N	H	%	N	M	%	N	%
	N	H	%	N	M	%	N	H	%	N	M	%								
LI 1979-82	71	(24)	1	(-)	64	(21)	6	(2)	134	(45)	24	(8)	269	(90)	34	(11)	300	(100%)		
LII 1982-85	68	(23)	4	(1)	54	(18)	9	(3)	132	(44)	33	(11)	254	(85)	46	(15)	300	(100%)		

tres sectores, particularmente en el popular. Aunque la representación femenina en la Cámara de Diputados es limitada, en lo que se refiere a las centrales obrera y campesina es sorprendentemente baja. La explicación de la subrepresentación de las lideresas obreras frente a su contraparte masculina es un problema complejo que requiere la atención de un trabajo especial; por ahora se dirá únicamente que la obrera mexicana participa en forma reducida en la actividad gremial; aún no se ha asimilado al movimiento obrero ni ha asumido el sentido de pertenencia, salvo en contadas ocasiones. Al respecto García informa: "El fenómeno se limita a atraerlas para constituir una agregación numérica que rara vez se manifiesta en la posibilidad real de orientar o dirigir los asuntos sindicales."(94)

En términos generales, la actividad sindical femenina se ha visto limitada por tres factores importantes: la falta de capacitación sindical, poco o nulo apoyo de los empresarios y organizaciones gremiales para incrementar su participación y, por último, las responsabilidades familiares que de manera importante también limitan su acción. Por otro lado, dentro de la organización su participación ha estado frecuentemente limitada a las secciones femeniles de los sindicatos, en las que no existen grandes posibilidades de ascender de los puestos de base a los de liderazgo, y en los que además la presencia femenina no es bien vista, a menos de que se trate de un sindicato 100% femenino. Para promover el arribo de las mujeres a las posiciones de representación sindical y de sector, las organizaciones obreras deberán estimular la participación de las mujeres de base, para que al formar parte de sus cuadros directivos internos puedan acceder en proporciones de mayor igualdad a los puestos de elección popular a nivel local y federal.



La participación política femenina más activa y antigua en México ha sido de la de la mujer campesina; su lucha es anterior a la incorporación masiva de las mujeres a la Revolución. Después del movimiento armado de 1910, en la tercera y cuarta década miles de mujeres activistas participaron en las ligas agrarias de los estados de Michoacán, Veracruz, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán.

A partir de la formación de la Confederación Campesina Mexicana (1933) y durante la primera etapa del cardenismo, líderes como Concha Michel y otras directivas del FUPDM jugaron un papel muy importante en el movimiento agrarista encabezado por Graciano Sánchez. (95)

En la asamblea constitutiva de la Confederación Campesina, el 28 de agosto de 1938, el presidente Cárdenas reconoció la labor de las ligas femeninas agrarias y sugirió a los asambleístas que "diesen representación a las mujeres en los puestos directivos". (96) Desde entonces un número reducido pero constante de líderes han ocupado posiciones de dirección en la organización campesina del PRI.

En cuanto a las legisladoras representantes del sector campesino, existen dos tipos de carreras: la mayor parte de ellas se han iniciado como líderes naturales de su comunidad, que fueron incorporadas por su capacidad de liderazgo y negociación a organizaciones pertenecientes al sector (CNC, CCI, etc.). Al estar organizadas se convirtieron en agentes de mediación entre las instituciones oficiales y su comunidad y en este ejercicio de enlace escalaron lentamente posiciones dentro del sector, hasta arribar a posiciones de dirección y más tarde de representación sectorial en el Congreso.

(95) El FUPDM, dentro de su programa de acción incluía la solicitud de modificación al Código Agrario para que pudieran ser dotadas de tierra todas las mujeres que reunieran los mismos requisitos que en ese momento tenían que llenar los hombres.

(96) L.J. Garrido, op. cit., p. 20.

El segundo tipo de carrera pertenece al de las mujeres de clase media, con estudios profesionales, pero que por antecedentes familiares o cuestiones ideológicas se han comprometido con el sector campesino. Ejemplos de éstas los constituyen la doctora Guadalupe Rivera Marín, la licenciada María Amelia Olguín y otras.

La lucha de las representantes del sector campesino ha fructificado en algunos derechos que el Código Agrario otorga a la mujer del campo, como por ejemplo la fracción I del Artículo 159 que concede a las mujeres con familia, incapacitadas para trabajar directamente la tierra por sus labores domésticas y la atención que deben a sus hijos menores, siempre que vivan en un núcleo de la población, la facultad de celebrar contratos que impliquen la explotación indirecta o el empleo de trabajo a salario. Asimismo el Artículo 163 otorga a la mujer el derecho a la herencia legítima del ejidatario muerto intestado.<sup>(97)</sup>

Los canales de reclutamiento más frecuentes para la mayor parte de las legisladoras que no realizaron estudios profesionales afiliadas a la CNC y a la CTM han sido sus organizaciones de base. Sus representantes se involucraron en la actividad política a través de las secciones femeninas de uniones y sindicatos controlados por esas centrales.

Las secciones femeninas de los sindicatos cobraron mayor importancia para el partido en 1953 cuando se concedió el voto femenino; desde entonces muchas mujeres han accedido a posiciones de dirección en el Comité Ejecutivo de los sectores en su calidad de representantes de esas secciones.

---

(97) Partido Revolucionario Institucional, 1960, p. 30.

## Poder Judicial

Dos de las tres ministras de la Suprema Corte de Justicia pertenecen a la CNOP, -la restante no está afiliada al PRI-. Su origen familiar, la procedencia urbana, el nivel de educación alcanzado y su trayectoria en la burocracia política las constituyen en los modelos ideales de membresía al sector popular.

Antes de concluir este apartado, es importante señalar que la desigual distribución sectorial femenina a favor de la CNOP subraya la ausencia de lideresas obreras y campesinas en la burocracia política, así como su escasa representación en el Congreso.

El predominio del sector popular en el partido oficial muestra con absoluta nitidez la consolidación del dominio de las clases medias en el apartado estatal, fenómeno que no se remite al presente, sino que ya existía desde el momento en el que las mujeres tienen acceso a los puestos de decisión política.

La incorporación de las mujeres en la actividad política es una necesidad; son loables los esfuerzos que para ello han realizado los tres últimos regímenes; sin embargo, esos esfuerzos no darán los suficientes frutos hasta que los intereses de las mujeres de las clases populares no se encuentren suficientemente representados. Ya que no solamente significan más del 60% de la población femenina, sino que son las que requieren en forma imperativa ser representadas para que se logre modificar la óptica social en la que se inscriben, y de esa manera puedan rebasar su status de individuos doblemente explotados.

Un ejemplo de las acciones que se pueden desarrollar en beneficio de esas mujeres es la labor que desarrolló la doctora Martha Chávez Padrón durante su gestión como Directora de Derechos

Agrarios en el antiguo Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y, más tarde, como Subsecretaria de Nuevos Centros de Población Ejidal en la Secretaría de la Reforma Agraria.

## Consideraciones finales

La intensa lucha que presentaron las mujeres por el sufragio y el acceso a los puestos oficiales en los años veinte y treinta sufrió un reflujo en la siguiente década, que coincidió con el debilitamiento de los sectores más radicales del país. El tema de los derechos políticos plenos de la mujer fue retomado durante la campaña presidencial del licenciado Adolfo Ruiz Cortines y no fue sino hasta el primer año de su gobierno en que se reformó el Artículo 34 constitucional. Enmienda que fue presentada como una concesión del Ejecutivo, signo de su actitud "progresista y conciliadora" y no como el resultado de la lucha política de las mujeres.

La presencia de las mujeres en los cargos públicos, iniciada en 1954 ha manifestado una tendencia de crecimiento en todas las administraciones que han gobernado al país desde la obtención de los derechos ciudadanos. Sin embargo, esta presencia creciente resulta aún ser insuficiente para lograr una representación justa y equilibrada del sexo femenino, que constituye la mitad de la población y que, por otro lado, tampoco guarda ninguna relación con la incorporación femenina en otras esferas de la vida social.

No obstante que en algunos aspectos de la vida económica, política y social las mujeres mexicanas han aumentado su participación, modificando de alguna manera la cultura patriarcal, <sup>(1)</sup> el ámbito de la toma de decisiones políticas se ha mantenido como un espacio dominado por el sexo masculino, en el que únicamente se ha permitido la entrada dosificada de las mujeres a través de cuotas en todos los órganos de poder. Esta es la forma en que los gobiernos del periodo han tratado de cumplir las promesas hechas en

(1) Un ejemplo de esto es el incremento que sufrieran los porcentajes de la población económicamente activa durante el periodo. Los datos censales consignan que en 1950 la PEAF era de 13%; en 1960 de 17.9%; en 1970 de 17% y en 1980 de 27.8%.

campaña y al mismo tiempo dar la imagen de ser representativos de todos los sectores; práctica que por otro lado, también ha sido ejercida por los partidos de oposición.

De tal suerte que siendo esos los objetivos primordiales, en ocasiones las mujeres incorporadas para satisfacer las cuotas resultan no ser auténticas lideresas capaces de representar los intereses de los grupos y a veces ni siquiera los de las propias mujeres.

La importancia de abrir la arena política a las mujeres y, dentro de éstas, a las genuinas lideresas intérpretes de los intereses populares, proviene de la necesidad de atender los problemas sociales desde una óptica diferente y complementaria a la ya existente.

Si se está de acuerdo en que la división sexual del trabajo ha responsabilizado dentro de la organización social al sexo masculino de la producción y al femenino de la reproducción de la vida cotidiana -tareas diferentes pero igualmente importantes para la reproducción social-, también se deberá estar de acuerdo en que es menester llevar al ámbito público de la discusión y ejecución a los protagonistas de ambas tareas, toda vez que las diferentes posiciones en la división sexual del trabajo generan diferentes intereses políticos. Además, cada tipo de responsabilidad origina demandas y la planeación e implementación de acciones diferentes que deberán ser atendidas por servidores y servidoras públicos capacitados para la solución de esas problemáticas.

Las reflexiones anteriores llaman a ampliar de manera homogénea la representación de las mujeres en los tres órganos federales, de tal forma que la división sexual que prevalece en la división de poderes<sup>(2)</sup> se elimine. Puesto que según los datos la

(2) Artículo 49. El Supremo Poder de la Federación se divide, para su ejecución, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

gestión femenina se ha presentado de manera diferenciada en las tres ramas de poder.

En México el Poder Ejecutivo, siendo el órgano que posee mayor rango de decisión, ejecución y, por lo tanto, peso político dentro del sistema es, sin embargo, el que menos oportunidades de acceso ha brindado a las mujeres, de tal suerte que en treinta años sólo dos mujeres han sido titulares de dependencias. Además, cabe hacer notar que debido a su área de competencia resultaron ser las de relativa menor influencia política en el sector central, tales son: la Secretaría de Turismo y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Por otro lado, la mayor parte de las funcionarias que han ocupado cargos dentro de esta rama de poder se ubican a nivel subgabinete -dos subprocuradoras y diez subsecretarias-, posiciones que aun cuando tienen más impacto que la de oficial mayor en la ejecución de las políticas de las dependencias, son cargos generalmente desempeñados por personas con reconocidas habilidades técnicas más que políticas. El puesto de oficial mayor, considerado una oficina con orientación más política, por estar vinculada en forma importante con el manejo de cuestiones administrativas, personal y recursos financieros, solamente ha sido ocupado por siete mujeres. De lo anterior podría concluirse que la participación femenina en la élite del Ejecutivo ha sido limitada y su rol político no ha sido relevante. Tales participaciones y roles deberán promocionarse, ya que la gestión de intermediación entre las acciones del gobierno y la sociedad civil que desempeña la administración central requieren también de la colaboración femenina en todos los niveles jerárquicos.

Por otra parte, el Congreso de la Unión y dentro de éste la Cámara de Diputados, ha sido el ámbito más permeable a la presencia femenina, desde su arribo en 1954 a diciembre de 1984. El número de diputadas se ha incrementado hasta llegar a constituir más

de la décima parte de la LII Legislatura. Las cuotas asignadas al sector femenino del partido oficial en cada periodo legislativo han cobrado en todos sentidos más importancia, lo que ha permitido que en cada legislatura una mayor cantidad de mujeres participen en las actividades parlamentarias. Sin embargo, su número en la Cámara Baja aún es insuficiente y poco representativo de la población femenina adulta, si se toma en cuenta que, para las elecciones presidenciales de 1982 el porcentaje de mujeres empadronadas fue de 51% y la proporción de diputadas electas ascendió al 11%, lo que muestra la muy marcada subrepresentación del género.

En cuanto a la presencia de las mujeres en el Senado, ésta se inició en 1964, 10 años después que entre los diputados, manteniendo un nivel muy bajo durante el lapso 1964-82. No fue sino hasta la administración actual en la que logró un 12%, debido en gran parte a dos cargos de suplencia, lo que muestra una participación escasa y frágil.

La acción legislativa femenina en ambas Cámaras es importante porque posibilita la iniciación de asuntos relacionados con los intereses de la reproducción intergeneracional de la esfera privada como son salud, educación, urbanismo, protección al consumidor, etc. (3)

Como se vió arriba, la participación femenina en el Poder Judicial ha aumentado muy poco; la hasta ahora limitada existencia de ministras tendrá que ser reconsiderada, ya que muchas de las decisiones que son tomadas por la Judicatura en materia civil y penal deberían contar con la consultoría y dictaminación de mujeres experimentadas y habilitadas para esas prácticas.

(3) Un ejemplo de esto lo constituye la oposición generalizada de las mujeres de la LII Legislatura frente a una iniciativa que proponía incrementar el impuesto al valor agregado (IVA) de 15% a 20%. Entrevista a la doctora Martha Chávez Padrón, julio de 1985.



La ampliación del rol político femenino no solamente deberá ser promovido por el gobierno, sino también por la acción de los partidos y de los grupos de mujeres. La revisión de los perfiles sociopolíticos de las funcionarias y legisladoras permite observar que han sido básicamente las mujeres de los estratos medios, con estudios profesionales, afiliadas al partido oficial, y dentro de éste, al sector popular, las que han accedido a los cargos públicos. Debe señalarse que se ha hecho poco por extender el acceso a las posiciones políticas entre las mujeres campesinas y obreras. Este vacío de figuras de las clases populares sugiere que los intereses de las mujeres mexicanas están siendo encarnados por un grupo de élite con diversas características demográficas, pero con semejantes rasgos sociales y políticos. Ya que en una sociedad como la mexicana, donde las relaciones de clase están fuertemente marcadas, la condición de género es más fácil de superar que la condición de clase marginada en cuanto al acceso a la élite se refiere. Por lo cual es posible afirmar que aun cuando las mujeres de élite sigan ganando posiciones para representar a su sexo, no serán más representativas de las mujeres mexicanas de lo que son ahora.

Un argumento que explica claramente la falta de representatividad entre las servidoras públicas son los canales y las formas de acceso a los cargos, que son semejantes para hombres y mujeres. Solamente en algunos casos las mujeres son reclutadas por su posición de liderazgo en organizaciones femeninas, mismas que tienen derecho a cierto número de posiciones de elección popular (cuotas); por ejemplo la Asociación Nacional Femenina Revolucionaria (ANFER),<sup>(4)</sup> o las secciones femeninas de los sectores del partido oficial. Esta élite está constituida por lideresas que generalmente no se caracterizan por ser feministas o estar de alguna manera interesadas en modificar los roles sexuales convencionales, sino que en el mejor de los casos manifiestan actitudes reformistas

(4) Denominación que recibe la Sección Femenina del PRI desde 1972.

No obstante la gestión de algunas servidoras públicas ha aportado beneficios tanto a la sociedad en general como para las mujeres es pecíficamente. Algunos ejemplos de acciones de este tipo que me fueron narrados por las protagonistas son los siguientes:

En 1959, por iniciativa de doña Amalia Castillo Ledón se constituyó el Museo Nacional de Antropología. Durante su desempeño como Directora de Derechos Agrarios en el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, la doctora Martha Chávez Padrón realizó innumerables gestiones para dotar de tierra a campesinos y regularizó títulos de propiedad en favor de las viudas de campesinos que habían muerto intestados.

En 1965 Florentina Villalobos inició las reformas a los artículos 2 y 4 de la Ley del Notariado para el Distrito Federal y los Territorios, que les dio acceso a las mujeres a ejercer la pro fesión de notario. La licenciada María Emilia Téllez Benoit fundó la Estancia Infantil Rosario Castellanos para hijos de las empleadas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

La doctora Guadalupe Rivera coordinó de 1980 a 1983 el Programa Nacional de Integración de la Mujer (PRONAM), por medio del cual se crearon aproximadamente veinte instancias productivas (Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer (UAIMS), cooperativas y casas de superación para la mujer campesina en diferentes entidades. Esto se convirtió en un intento de creación de fuentes de trabajo para las mujeres campesinas.

Beatriz Paredes, en 1984 llevó a cabo acciones en beneficio de las mujeres campesinas, un programa de alfabetización, un programa de asesoría legal y la modificación de las normas para el funcionamiento de las Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer.

Actualmente no es fácil predecir cuál será el curso de la intervención de las mujeres en la élite política. El incremento

que sufrieran las tasas de participación hasta 1984 hubiera permitido suponer que su proporción crecería en futuras administraciones. Sin embargo, las remociones efectuadas principalmente a causa de las elecciones intermedias de 1985 hicieron que se perdieran posiciones logradas al comienzo de la administración actual; de tal suerte que en el presente año en el Poder Ejecutivo se mantienen en sus puestos únicamente cuatro funcionarias, en lugar de nueve. En la Cámara de Diputados, en la LIII Legislatura, no obstante que dos funcionarias fueron electas diputadas, se perdió una curul en relación a la Legislatura anterior. Únicamente la Suprema Corte ofrece perspectivas optimistas, ya que también durante ese año fueron designadas dos nuevas ministras que habían desempeñado anteriormente cargos relevantes en el Ejecutivo. Esto en conjunto significa que de las 66 posiciones de élite ocupadas por mujeres a mitad del periodo sexenal únicamente se conservan 61.

No es de extrañar que la presencia de las mujeres en la élite política mexicana se vea afectada por pequeñas modificaciones en el cuerpo gobernante derivado del momento político. Si bien algunas mujeres que han tenido acceso a la élite han llevado a cabo acciones de beneficio colectivo desde una perspectiva femenina son muy contados los casos en que esto se ha realizado para legitimarse ante una base de apoyo femenino, tendiendo más bien a ser espacios que han sido abierto individualmente por mujeres, cuya legitimidad en la arena política no se sustenta necesariamente en su condición de mujeres ni en la defensa de los intereses de su género.

El retroceso que en el número de posiciones sufrieron las mujeres tendrá que alentar a los grupos de activistas, los que a través de su capacidad de presión y negociación no solamente deberán mantener los porcentajes de participación, sino también lograr incrementar el rol político de la mujer a través de un mayor número de posiciones pero sobre todo de mayor influencia cualitativa dentro del sistema.

Tal vez lo más importante no es aumentar las tasas de participación sino lograr que los intereses de la mujer se vean debidamente representados.

## ANEXO

## Administración 1952-1958

## Poder Legislativo

XLII Legislatura 1954

Aurora Jiménez de Palacios

Diputada por Baja California Norte

XLIII Legislatura 1955-58

Marcelina Galindo Arce

Diputada por Chiapas

María Guadalupe Urzúa Flores

Diputada por Jalisco

Remedios Albertina Ezeta Uribe

Diputada por Estado de México

Margarita García Flores

Diputada por Nuevo León

## Administración 1958-1964

## Poder Ejecutivo

Amalia Caballero de Castillo  
LedónSubsecretaria de Asuntos Culturales  
de la Secretaría de Educación Pública

## Poder Judicial

Cristina Salmorán de Tamayo

Ministra de la Suprema Corte de  
Justicia

## Poder Legislativo

XLIV Legislatura 1958-61

Martha Andrade de del Rosal

Diputada por el Distrito Federal

Macrina Rabadán

Diputada por Guerrero

María Guadalupe Martínez de  
Hernández Loza

Diputada por Jalisco

Graciana Becerril de Beltrán

Diputada por Estado de México

Ana María Zapata de Manrique

Diputada por Morelos

Esperanza Téllez Oropeza

Diputada por Puebla

Aurora Arrayales de Morales

Diputada por Sinaloa

María Luisa Rosado de Hernández

Diputada por Tabasco

XLV Legislatura 1961-64

Carmen María Araiza

Diputada por Aguascalientes

Mercedes Fernández Austri

Diputada por el Distrito Federal

Guadalupe Rivera Marín

Diputada por el Distrito Federal

Virginia Soto Rodríguez  
 María López Díaz  
 María del Refugio Baez Santoyo  
 Alicia Arellano Tapia  
 Irene Bourcell Vda. de Galván

Diputada por Guanajuato  
 Diputada por Guerrero  
 Diputada por Sinaloa  
 Diputada por Sonora  
 Diputada por Veracruz

### Administración 1964-1970

#### Poder Judicial

Cristina Salmorán de Tamayo

Ministra de la Suprema Corte

#### Poder Legislativo

María Lavalle Urbina  
 Alicia Arellano Tapia

Senadora por Campeche  
 Senadora por Sonora

#### XLVI Legislatura (1964-67)

Florentina Villalobos  
 Martha Andrade de del Rosal  
 Hilda Anderson Nevárez  
 Josefina Lugo de Rueda León  
 María Guadalupe Urzúa Flores  
 Celia Gallardo González  
 Marina Núñez Guzmán  
 Justina Vasconcelos de Berges  
 Luz María Zaleta de Elsner  
 Diana Torres Aricega  
 Fidelia Sánchez de Mendíburu  
 Aurora Navia Millán

Diputada por Chihuahua  
 Diputada por el Distrito Federal  
 Diputada por el Distrito Federal  
 Diputada por Durango  
 Diputada por Jalisco  
 Diputada por Michoacán  
 Diputada por Nayarit  
 Diputada por Oaxaca  
 Diputada por Quintana Roo  
 Diputada por San Luis Potosí  
 Diputada por Yucatán  
 Diputada por Zacatecas

#### PARM

Argentina Blanco Fuentes

Diputada de Partido

#### XLVII Legislatura (1967-70)

Martha Luz Rincón Castillejos  
 María Guadalupe Aguirre Soria  
 María Elena Jiménez  
 María de los Angeles Contreras  
 Martínez  
 María Guadalupe Calderón de  
 Herrera  
 Hortencia Rojas Velázquez  
 Gloria Rodríguez de Campo

Diputada por Chiapas  
 Diputada por el Distrito Federal  
 Diputada por el Distrito Federal  
 Diputada por Guanajuato  
 Diputada por Michoacán  
 Diputada por Oaxaca  
 Diputada por Puebla

Elvia Rangel de la Fuente	Diputada por Tamaulipas
Acela Servín Munrrieta	Diputada por Veracruz
Rosa María Ortiz de Castaneda	Diputada por Zacatecas
PAN	
Graciela Aceves de Romero	Diputada de Partido
PARM	
Isaura Murguía Vda. de Sordo N.	Diputada de Partido

### Administración 1970-1976

#### Poder Ejecutivo

Martha Chávez Padrón

Secretaria General de Nuevos Centros de Población. Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización 1970-76

Subsecretaria de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Secretaría la Reforma Agraria 1975-76.

Victoria Adato Green

Subprocuradora Segunda de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 1976.

María Emilia Téllez Benoit

Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores 1970-76.

#### Poder Judicial

Cristina Salmorán de Tamayo

Ministra de la Suprema Corte de Justicia

Gloria León Orantes

Ministra de la Suprema Corte de Justicia

#### Poder Legislativo

Aurora Ruvalcaba

Senadora por Colima

Guadalupe López Bretón de Corcuera

Senadora por Puebla

Aurora Navia Millán

Senadora por Zacatecas

XLVIII Legislatura (1970-73)

Diamantina Reyes Esparza

Diputada por Chihuahua

Aurora Fernández Fernández

Diputada por el Distrito Federal

Hilda Anderson Nevárez

Diputada por el Distrito Federal

Guillermina Sánchez Meza de Solís

Diputada por el Distrito Federal

María Guadalupe Martínez de Hernández Loza

Diputada por Jalisco

María Guadalupe Urzúa Flores

Diputada por Jalisco

Esvelia Calderón Corona	Diputada por Michoacán
Carolina Morales Farías	Diputada por Nuevo León
María del Consuelo García de Santana	Diputada por Querétaro
María de los Angeles Grant Munive	Diputada por Tlaxcala
Frida Pabello de Mazotti	Diputada por Veracruz
PPS	
Emilia Dorado de Baltazar	Diputada de Partido
PARM	
Laura Peraldi Ferrino	Diputada de Partido
XLIX Legislatura (1973-76)	
Rosa María Martínez Denegrí	Diputada por Campeche
María Guadalupe Cruz Aranda	Diputada por Chiapas
Ofelia Casillas Ontiveros	Diputada por el Distrito Federal
Concepción Rivera Centeno	Diputada por el Distrito Federal
María Aurelia de la Cruz Espinoza O.	Diputada por Durango
María Estela Rojas de Soto	Diputada por Hidalgo
Amelia Villaseñor y Villaseñor	Diputada por Jalisco
María de la Paz Becerril de Brum	Diputada por Estado de México
María Martínez Rivera	Diputada por Estado de México
María Villaseñor Díaz	Diputada por Michoacán
Margarita García Flores	Diputada por Nuevo León
Matilde del Mar Hidalgo y García Ramé	Diputada por Puebla
María Eduviges Vega Padilla	Diputada por Sinaloa
Delia de la Paz Rebolledo de Díaz	Diputada por Veracruz
Lilia C. Berthely Jiménez	Diputada por Veracruz
PAN	
Graciela Aceves de Romero	Diputada de partido
Margarita Prida de Yarza	Diputada de partido
PPS	
Alicia Mata Galarza	Diputada de partido



## Administración 1976-1982

## Poder Ejecutivo

Rosa Luz Alegría

Subsecretaría de Evaluación de la Secretaría de Programación y Presupuesto 1976-80, y

Secretaría de Turismo 1980-82.

María Lavalle Urbina

Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública 1976-80.

María Emilia Téllez Benoit

Subsecretaría "C" de Relaciones Exteriores de S.R.E. 1976-82.

Guillermina Sánchez Meza

Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores 1976-78, y

Subsecretaría "D" de Asuntos Económicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores 1978-79.

Aida González

Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores 1979-82.

Gloria Brassdefer

Oficial Mayor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social 1977-82.

## Poder Judicial

Cristina Salmorán de Tamayo

Ministra de la Suprema Corte de Justicia

Gloria León Orantes

Ministra de la Suprema Corte de Justicia

## Poder Legislativo

Rosa María Martínez Denegrí

Senadora por Campeche

Griselda Alvarez

Senadora por Colima

Hilda Anderson Névarez

Senadora por Sinaloa

Martha Chávez Padrón

Senadora por Tamaulipas

L Legislatura (1976-79)

María Elena Marquez

Diputada por el Distrito Federal

Gloria Salinas Carrillo

Diputada por el Distrito Federal

Silvia Hernández

Diputada por el Distrito Federal

Martha Andrade de Del Rosal

Diputada por el Distrito Federal

Ifigenia Martínez Hernández

Diputada por el Distrito Federal

Celia Torres de Sánchez

Diputada por el Distrito Federal

Graciela Meave Torres

Diputada por Guanajuato

Hortencia Santoyo de García

Diputada por Guerrero

María Refugio Castellón	Diputada por Jalisco
María Guadalupe Urzúa Flores	Diputada por Jalisco
Josefina Esquivel Quintana	Diputada por Estado de México
María Hilaria Domínguez	Diputada por Nayarit
Carlos Vargas de Montemayor	Diputada por Nuevo León
Lucía Betanzos de Bay	Diputada por Oaxaca
Zoraida Bernal de Badillo	Diputada por Oaxaca
Guadalupe López Bretón	Diputada por Puebla
Aurora Cruz de Mora	Diputada por Tamaulipas
Celeste Castillo Moreno	Diputada por Veracruz
Myrna Esther Hoyos Schlame	Diputada por Yucatán
PAN	
María Elena Alvarez de Vicencio	Diputada de Representación Proporcional
Rosalba Magallón Camacho	Diputada de Representación Proporcional
PPS	
Marcela Lombardo Otero	Diputada de Representación Proporcional
PARM	
Arcelia Sánchez Guzmán	Diputada de Representación Proporcional

#### Administración 1982-1988

##### Poder Ejecutivo

Victoria Odató Green	Procuradora General de Justicia de Distrito Federal 1982-85
Alicia Isabel Bárcenas	Subsecretaria de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología 1982
Idolina Moguel Contreras	Subsecretaria de Educación Elemental de la Secretaría de Educación Pública 1982
María de los Angeles Moreno Urigas	Subsecretaria de Programación y Presupuesto del Desarrollo Social y rural de la S.P.P. 1982
Beatriz Elena Paredes Rangel	Subsecretaria de Organización Agrícola de la S.R.A. 1982-85.

Irma Inés Galván

Subprocuradora Segunda de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal 1982

Gloria Brassdefer

Oficial Mayor de la Secretaría de Pesca 1982

Marcela González-Salas  
Pretriccicoli

Oficial Mayor de la Secretaría de Programación y Presupuesto 1982-85

Renta María Valdez

Oficial Mayor de la Secretaría de Turismo 1982

#### Poder Judicial

Cristina Salmorán de Tamayo

Ministra de la Suprema Corte de Justicia

Gloria León Orantes

Ministra de la Suprema Corte de Justicia

Fausta Moreno Flores

Ministra de la Suprema Corte de Justicia

#### Poder Legislativo

María del Carmen Márquez de Romero

Senadora por Baja California Norte

Socorro Díaz Palacios

Senadora por Colima

Diamantina Reyes Esparza

Senadora por Chihuahua

Guadalupe Rivera Marín

Senadora por Guanajuato

Guadalupe Gómez Maganda

Senadora por Guerrero

Yolanda Sentíes de Ballesteros

Senadora por Estado de México

Silvia Hernández Enríquez

Senadora por Querétaro

Myrna Esther Hoyos de Navarrete

Senadora por Yucatán

LI Legislatura (1979-82)

María del Carmen Márquez

Diputada por Baja California Norte

Margarita Moreno Mena

Diputada por Chihuahua

Rebeca Anchondo Vda. de Rodríguez

Diputada por Chihuahua

Lidia Camarena Adame

Diputada por Distrito Federal

María Eugenia Moreno Gómez

Diputada por Distrito Federal

Isabel Barranco Montalvo

Diputada por Distrito Federal

Ofelia Casillas Ontiveros

Diputada por Distrito Federal

Elba Esther Gordillo	Diputada por Distrito Federal
Consuelo Velázquez Torres	Diputada por Distrito Federal
María de la Luz Estela Tirado Valle	Diputada por Distrito Federal
Ofelia Ruiz Vega	Diputada por Guanajuato
Guadalupe Rivera Marín	Diputada por Guanajuato
Guadalupe Gómez Maganda	Diputada por Guerrero
María Amelia Olguín Vargas	Diputada por Hidalgo
Margarita Gómez Juárez	Diputada por Jalisco
Graciela Santana Benhumea	Diputada por Estado de México
Yolanda Sentíes de Ballesteros	Diputada por Estado de México
Flor Elena Pastrana Villa	Diputada por Estado de México
María Elena Prado Mercado	Diputada por Estado de México
Elizabeth Barreras Macías	Diputada por Estado de México
Leticia Amezcua de Sánchez	Diputada por Michoacán
María Amparo Aguirre Hernández	Diputada por Nuevo León
Genoveva Medina de Márquez	Diputada por Oaxaca
Elizabeth Rodríguez de Casas	Diputada por Puebla
Julieta Mendivil	Diputada por Puebla
María del Rosario Hernández	Diputada por Sinaloa
Beatriz Elena Paredes Rangel	Diputada por Tlaxcala
Lucía Méndez Hernández	Diputada por Veracruz
Carolina Hernández Pinzón	Diputada por Veracruz
Rosa María Campos Gutiérrez	Diputada por Veracruz
Aurora Navia Millán	Diputada por Zacatecas
PAN	
Graciela Aceves de Romero	Diputada de Representación Proporcional
María del Carmen Jiménez	Diputada de Representación Proporcional
Martha Cecilia Piñón Reyna	Diputada de Representación Proporcional
PST	
América Abaroa Zamora	Diputada de Representación Proporcional
PDM	
Adelaida Márquez Ortiz	Diputada de Representación Proporcional
LII Legislatura (1982-85)	
Leonor Rosales Rodríguez	Diputada por Baja California Nort
Oralia Coutiño Ruiz	Diputada por Chiapas

Arely Madrid Torella	Diputada por Chiapas
Dora Villegas Nájera	Diputada por Chihuahua
Hilda Anderson Nevárez	Diputada por Distrito Federal
María Luisa Calzada Hernández	Diputada por Distrito Federal
Luz Lajous Vargas	Diputada por Distrito Federal
Norma Silvia López Cano	Diputada por Distrito Federal
Xóchitl Elena Llarena del Rosario	Diputada por Distrito Federal
Armida Martínez Valdez	Diputada por Distrito Federal
Alicia Perla Sánchez Lazcano	Diputada por Distrito Federal
Sara Villalpando Núñez	Diputada por Distrito Federal
María Albertina Barbosa	Diputada por Durango
Zina Ruiz de León	Diputada por Durango
Rosa Martha Muñuzurri y Arona	Diputada por Guerrero
Julietta Guevara Bautista	Diputada por Hidalgo
Bertha Lenia Hernández Rodríguez	Diputada por Jalisco
María del Carmen Mercano Chávez	Diputada por Jalisco
Haydee Eréndira Villalobos	Diputada por Jalisco
Oralia E. Viramontes	Diputada por Jalisco
María Elisa Alvarado	Diputada por el Estado de México
Josefina Luévano Romo	Diputada por el Estado de México
Irma Victoria Zárate	Diputada por el Estado de México
María Antonia Vázquez Segura	Diputada por Michoacán
Ema Victoria Campos	Diputada por Morelos
Carlota Vargas Garza	Diputada por Nuevo León
María Encarnación Paz Méndez	Diputada por Oaxaca
Odilia Torres Avita	Diputada por Oaxaca
María Isabel Serdán Alvarez	Diputada por Puebla
Hilda Luisa Valdemar Lima	Diputada por Puebla
Angelica Paulín Posada	Diputada por Querétaro
Sara Esther Muza Simón	Diputada por Quintana Roo
María Griselda García Serra	Diputada por Tabasco
Martha Chávez Padrón	Diputada por Tamaulipas
Alma Inés García Torres	Diputada por Tlaxcala
Irma Cue Sarquiz	Diputada por Veracruz
Elpidia Excelente Azuara	Diputada por Veracruz
Dulce María Sauri Riancho	Diputada por Yucatán
Ana María Maldonado Pineda	Diputada por Zacatecas

PAN

Esperanza Espinoza Herrera

Diputada de Representación Proporcional

Graciela Gutiérrez Tames

Diputada de Representación Proporcional

Ema Medina Valtierra

Diputada de Representación Proporcional

Teresa Ortuño Gurza

Diputada de Representación Proporcional

Florentina Villalobos Chaparro

Diputada de Representación Proporcional

PDM

María de Jesús Orta Mata

Diputada de Representación Proporcional

Ofelia Ramírez Sánchez

Diputada de Representación Proporcional

## BIBLIOGRAFIA

- Alvarado, Salvador "La Reconstrucción de México". México: J. Balleca, 1919. Tomo 2, 350p.
- Arriola, Carlos "Las Organizaciones Empresariales Contemporáneas en Lecturas de Política Mexicana". México: El Colegio de México, 1981. pp.323-353.
- Barber, James D. "El Ciudadano Político". México: Editores Asociados 1972. 295p.
- Black, Naomí "La Política de la League of Women Voters" en Revista Internacional de Ciencias Sociales, vol. 35 (4) (98): 629-649. 1983.
- Blanco, José Joaquín "Se llamaba Vasconcelos". Una evocación crítica. México: Fondo de Cultura Económica, 1977. 213 p.
- Bojórquez, Juan de Dios "Crónica del Constituyente". México: Talleres de Impresión de Estampillas y Valores, 1967. 505p.
- Bullock, Charles S. "Recruitment of Women for Congress: a Research Note en The Western Political Quarterly, vol. XXV (3): 416:423.
- Cámara de Diputados "Diario de Debates de la 'XXXVI' Legislatura" período Ordinario, México, 24 de diciembre de 1937.
- "Directorio de la 'L' Legislatura". México, (s.e.) 1978 (s.p.).
- "Directorio de la 'LI' Legislatura". México, (s.e.) 1981 (s.p.).
- "Mujeres Mexicanas Notables". México (s.e.) 1975. 225p.
- Camp, Roderic Ai "Los Líderes Políticos de México: su Educación y Recruitment". México: Fondo de Cultura Económica. 1983. 342p.
- "Mexican Political Biographies 1935-1981" 2a. ed. Tucson, The University of Arizona Press, 1982.447p.

- Cárdenas, Lázaro "La Jira del General Lázaro Cárdenas", Síntesis ideológica. México: Turanzas del Valle. 1934. 231p.
- Cochrane, James D. "México 'New Científicos' The Diaz Ordaz Gabinete" en Inter-American Economic Affairs, vol. 21 (1): 61-72. 1967.
- Confederación Nacional de las Organizaciones Populares "Bases Constitutivas: Declaración de Principios y Estatutos". México: CNOP, 1947. (s.p.).
- Constantini, Edmund y Kenet H. Craik "Women as Politicians. The Social Background Personality and Political Carrers of Female Party Leaders", en Journal of Social Issues, vol. 21 (1) 217-236. 1972.
- Constitución "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: con sus Adiciones y Reformas". México: T.G. de la N., 1936.
- "Mexicano esta es la Constitución". México: Cámara de Diputados, 1983. 317p.
- Cortina, Regina "La Mujer y el Magisterio en la Ciudad de México" enfem. vol. 8 (56): 37-40. Octubre-noviembre 1983.
- Córdova, Arnaldo "La Política de Masas del Cardenismo". 7a. ed. México: Era, 1984. 219p. (Serie Popular, 26).
- De Barbieri, Ma. Teresita "La Condición de la Mujer en América Latina: s participación Social, Antecedentes y Situación Actual", en Mujeres en América Latina. Aportes para una discusión (CEPAL). México: Fondo de Cultura Económica, 1975. p.46-87.
- "Diccionario de Ciencias Sociales". Madrid: UNESCO, 1975. 2v.
- D'Chumacero, Rosalía M. "Perfil y Pensamiento de la Mujer Mexicana". México: 1964. v2.
- "Perfil y Pensamiento de la Mujer Mexicana". México 1974. v3.



- Duveck, Paula J. "Women and Access to Political Office, a comparison of Female and Male State Legislators, en The Sociological Quarterly. vol. CVII (Winter 1976): 42-52
- Duverger, Maurice "Political Role of Women" Paris: UNESCO, 1955. 193
- Edinger, Lewis J. y Donald D. Searing "Social Background in Elite Analysis: A Methodological Inquiry", en The American Political Science Review vol. LXI (2): 428-445.
- García, Brígida "Dinámica Ocupacional y Rural y Urbana en el Surest de México", en Demografía y Economía, vol. 18 (3): 445-488. 1984.
- "La Participación de la Población en la Actividad Económica" en Demografía y Economía, vol. 9 (1): 1-33. 1975.
- García Flores, Margarita "Entrevista a Adelina Zendejas", en fem. vol. 1 (1): 66-76. Octubre-noviembre, 1976.
- García Rojas, Irma Beatriz "La Mujer y la Organización Sindical". Ponencia presentada ante el II Simposio de Estudios e Investigaciones sobre la Mujer en México, La Paz, B. C.S., abril 1982. 14p.
- Garrido, Luis Javier "El Partido de la Revolución Institucionalizada: La Formación del Nuevo Estado de México (1928-1945)". 2a. ed. México: Siglo XXI, 1984. 380p.
- Hansen, Roger D. "La Política del Desarrollo Mexicano". 14a. ed. México: Siglo XXI, 1984. 340p.
- Havio-Manila, Elina "Sex Roles in Politics" en Toward a Sociology of Women por Constantino Sapiliros-Rotschidl. Lexington Xerox College Publishing, 1972. p.154-184.
- Instituto Nacional de Administración Pública "El Sistema Político Mexicano: Los Gabinetes Presidenciales de 1920 a la fecha" en vista de Administración Pública. No. 44, octubre DECEMBRE 1980. p.37-59.
- Instituto Nacional de Capacitación Política "Historia Documental del Partido de la Revolución". México: PRI, 1981. 11v.

- 
- "La Participación Política de la Mujer Mexicana en el Siglo XX". México: PRI, 1984. 267p.
- Janowitz, Morris "Thy Systematic Analysis of the Political Biography en: World Politics. vol. VI, octubre 1953-julio 1954. p.404-412.
- Lane, Robert E. "Political Life: Why and How People get Involved in Politics". N.Y.: The Free Press, 1965. 374p.
- Lehr, Volker G. "Manual Biográfico del Congreso de la Unión" "LI" - México: UNAM-ENEP-AUEM, 1984. 704p.
- Lerner Siegal, Bertha "Partido Revolucionario Institucional" en México: - Realidad Política de sus Partidos, 2a. ed. México IMEP, 1977. p.45-151.
- Lipman-Blumen, Jean "Sex Roles and Social Policy": a Complex Social - - Science Equation". Sage: Internacional Sociologia Association, 1979. 404p.
- Loeza, Soledad "El Partido Acción Nacional; la Oposición en México en La Vida Política en México 1970-1973. México: El Colegio de México, 1974. p.103-125.
- López Mateos, Adolfo "La Mujer Mexicana en la Lucha Social". México: La Justicia, 1962. 49p.
- Macías, Anna "Against all Odds" Westport: Greenwood, 1982. 195p.
- Mabry, Donald J. "Mexico's Party Deputy System", en Journal of - - Interamerican Studies and World Affairs, vol. 16, (2): 221-233. 1974.
- Madrid Hurtado, Miguel de la "Los grandes problemas Nacionales de Hoy: Reto al Futuro". México: Diana, 1982. 335p.
- Mosca, Gaetano "The Ruling Class: Elementi di Scienza Politica" N.Y.: McGraw Hill, 1939. 514p.
- Means, Ingunn Norderval "Political Recruitment of Women in Norway", en The Western Political Quarterly, vol. 25 (3): 491-521. Septiembre 1972.

- Medina, Luis "Civilismo y Modernización del Autoritarismo", México: El Colegio de México, 1919. 25p. (Historia de la Revolución Mexicana, 20).
- Meyer, Lorenzo "El Estado Mexicano Contemporáneo". México: El Colegio de México, 1981. p.5-56 (Lecturas de Política Mexicana).
- La Mujer: Su Emancipación Social y Política. El Voto sin Restricciones. Mérida, Yuc., México. (s.e.) 1939. 8p.
- Nava, Carmen "Ideología del Partido de la Revolución Mexicana" - Primera Parte. México: Centro de Estudios de la Revolución Mexicana, 1984. 356p.
- Nagle, John D. "Sistema y Sucesión. Las Bases Sociales del Reclutamiento de la Elite Política". México: Premia, 1979. 243p.
- Palaviccini, Felix F. "Historia de la Constitución de 1917". México: Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1980. 2 vol. 708p.
- Partido de la Revolución Mexicana "Pacto Constitutivo. Declaración de Principios, Programas de Estatutos". México: PRM, 1938. 108p.
- Partido Revolucionario Institucional "Cincuenta años de la Revolución Mexicana en Beneficio Constitucional de la Mujer" México: PRI, 1960. 48p.
- "Documentos de Trabajo de la Comisión Programa de Acción". México: PRI, 1978. (s.p.).
- "Estatutos IV Asamblea Nacional Ordinaria". México: PRI, 1954. 105p.
- "Plan Básico de Gobierno 1976-1982" VI Asamblea Nacional Ordinaria". México: PRI, 1975. 213p.
- "Plan Básico de Gobierno 1982-1988 y Plataforma Electoral". México: PRI, 1981. 93p.

Pellicer de Brody, Olga "El Afianzamiento de la Estabilidad Política" --  
y José Luis Reyna. México: El Colegio de México, 1978. 222p. (Historia de la Revolución Mexicana, 22).

Pichardo Pagaza, Ignacio "Introducción a la Administración Pública" en  
México: INAP-CONACYT, 1984. 352p.

Presidencia de la República "Quién es Quién en la Administración Pública"  
México: 1983. 551p.

-----  
"Diccionario Biográfico del Gobierno Mexicano". Coordinación: Flor de María Hurtado. México: Talleres Gráficos de la Presidencia de la República, 1984. 865p.

Ponce Lagos, Antonio "Historia de las Reformas a los Artículos 34 y 115 Constitucionales, que Conceden la Ciudadanía a la Mujer Mexicana". México: Turanzas del Valle, 1953. 350p.

"Quién es Quién: Mujeres Mexicanas" (México: Antena, 1980-1981) 538p.

Rascón, María Antonieta "La Mujer y la Lucha Social", en Urrutia Elena, Imagen y Realidad de la Mujer Mexicana. México: Diana, 1979. p.139-174 (Sep-Setentas, 1972).

Ríos Cárdenas, María "La Mujer Mexicana es Ciudadana". México (s.a.) - 234p.

Rodríguez Araujo, Octavio "La Reforma Política y los Partidos en México" 5a. ed. México: Siglo XXI, 1982. 533p.

Saenz Royo, Artemisa "Historia Político-Social-Cultural del Movimiento Femenino en México 1914-1950". México (M. León - Sánchez) 1954. 115p.

Sanzone, Donnae "Women in Politics: A Study of Political Leadership in the United Kingdom, France and the Federal Republic of Germany" en C.F. Epstein y R.L. Coseriu eds. Access to Power Cross National Studies of Women and Elites. London: George Allen and Unwin, 1981. p.37-51.

Schers, David "El Sector Popular del PRI" (s.p.i.) (s.p.).

- Schwartz, David C. "Toward a Theory of Political Recruitment" en The Western Political Quarterly. September 1969. vol. 22, No. 3. Pp.552-571.
- Schlesinger, Joseph A. "Lawyer and American Politics. Aclarifiedview", en Midwest Journal of Polical Science. vol. 1: 36-39. 1957.
- Segovia, Rafael "La Politización del Niño Mexicano". México: El Colegio de México, 1982. 166p.
- "La Reforma Política: El Ejecutivo Federal, El PRI y las Elecciones de 1973", en La vida política en México 1970-1973. México: El Colegio de México, 1974. p.51-76.
- Secretaría de Educación Pública "Informe sobre la Educación en México" presentado ante la XXXVIII Conferencia Internacional de Educación, Ginebra, noviembre de 1981. México: SEP, 1981. 165p.
- Secretaría de Industria y Comercio (SIC) Dirección General de Estadística. "IX Censo General de Población 1970". Resúmen General. México: SIC. 1971. p/v.
- Smith, Peter H. "La Movilidad Política en México Contemporáneo", en Foro Internacional, vol. 15 (3): 279-415. 1975.
- "Los Laberintos del Poder". México: El Colegio de México, 1981. 414p.
- Sokilowska, Magdalena "Women in Decision Making Elites en C.F." Epstein y R.O. Coser eds. Access to Power. Cros National Studies of Woman and Elites. London: George Allenand UNWIN, 1981. p.90-114.
- Sosa Adelijza Ridell "Female Political Elites in Mexico: 1974" en L.B. Ingiltzin R. Ross, ed. Women in the World 1976. p.257-267.
- Tuñón, Enriqueta "La Lucha Política de la Mujer por alcanzar el Derecho al Sufragio y sus Repercusiones". (no editado)

- Tuñón, Esperanza "El Frente Unico Pro Derechos de la Mujer" Presenta do ante el III Simposio de Estudios e Investigaciones sobre la Mujer en México. Guanajuato, abril, 1983. 12p.
- 
- "Entrevista a Soledad Orozco, 8 de noviembre de 1983. cassette 60 min.
- 
- "La Lucha de las Mujeres en el Cardenismo". México: UNAM FCPyS, 1986. 182p. Tesis de Maestría en Sociología.
- Torres, Federico y Luis Unikel "La Población Económicamente Activa en México y sus Principales Ciudades", en Demografía y Economía, vol. 4 (1): 1-43, 1970.
- Turner, Federico C. "Los Efectos de la Participación Femenina en la Revolución de 1919", en Historia Mexicana, vol. 16, (4): 603-620. Abril-junio 1967.
- Turner, Ralph "Sponsored in Contest Mobility in the School System" en American Sociological Review No. 25: 50: diciembre 1960.
- Uruchurtu, Ernesto P. "El Sufragio Femenino y Nuestra Constitución" en Política Social, vol. 1, (30): 43-46 Octubre-noviembre 1983.
- Urrutia, Elena "Elvira Trueba" en fem. vol. 8 (36): 15-18 Octubre-noviembre 1983.
- Wainerman, Catalina y Zulma Recchini de Lates "El Trabajo Femenino en el Banquillo de los Acusados La Medición Censal en América Latina". México: Terranova, 1981. 207p.
- Werner, Emmy "Women in the State Legislatures" en The Western Political Quarterly, vol. 21 (1): 40-49. March 1968.
- Welsch, William A. "Methodological Problems in the Study of Political Leadership in Latin America" en Latinamerican Research Review vol. 5 (3): 3-33.
- Ziccardi, Alicia "Universidad y Mujer: Demanda Femenina de Educación Superior en la UNAM" Dirección General de Proyectos Académicos. MIMEO.